Eugenio Vegas Latapie

ROMANTICISMO
Y
DEMOCRACIA

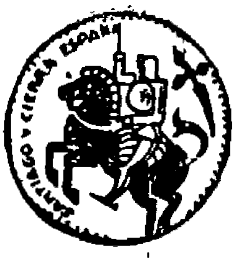

CULTURA ESPAÑOLA
1938

Escaneado con CamScanner

ROMANTICISMO Y DEMOCRACIA

Escaneado con CamScanner

EUGENIO VEGAS LATAPIE

ROMANTICISMO Y DEMOCRACIA

CULTURA ESPAÑOLA
1938

Escaneado con CamScanner

DEDICATORIA:

A la santa y gloriosa memoria del Teniente de Ingenieros del Regimiento de Transmisiones, José Vegas Latapie, mi mejor consejero, amigo y hermano, muerto el 24 de julio de 1936 en el Alto del León, en defensa consciente de los ideales propugnados en este trabajo, de él conocido y aprobado.

El Autor.

Escaneado con CamScanner

ALDUS, S. A., de Artes Gráficas, SANTANDER

Escaneado con CamScanner

NOTA PRELIMINAR DEL EDITOR

El original que constituye el texto de este libro fué premiado en un concurso de trabajos de la Academia Nacional de Jurisprudencia en octubre de 1935, es decir, en pleno hervor prerrevolucionario. Presidía entonces la Academia el gran mártir Calvo Sotelo y el trabajo estaba destinado a ser discutido en pública sesión en la Sección de Derecho político. Fué impreso en «Acción Española», por los meses de marzo, abril y mayo de 1936, cuando más enrarecido estaba el ambiente político español y más oprimido su pensamiento auténtico. Sale ahora de nuevo a la luz pública, intacto, a sabiendas de que el pensamiento del autor no llega a completarse en estas páginas y en espera de que sus actividades y las circunstancias le deparen ocasión para ello. Pero creemos, que aun así, en esbozo esquemático, puede contribuir a formar la nueva doctrina política del hombre español.

Escaneado con CamScanner

INDICE

Nota preliminar del editor

Dedicatoria

I.—Concepto del Romanticismo. . . . . Pág. 9

Contenido del romanticismo . . . . . » 20

El romanticismo político . . . . . » 36

II.—Romanticismo y Derecho . . . . . » 52

El romanticismo jurídico. . . . . » 57

Formalismo y subjetivismo. . . . . » 58

Romanticismo constitucional. . . . . » 76

a) Racionalización del poder. . . . » 84

b) Racionalización del parlamentarismo. . . . . . » 80

c) Racionalización del federalismo. » 96

d) Racionalización del sufragio . . » 93

e) La Cámara alta. . . . . . » 96

f) Los derechos sociales. . . . . . » 100

g) El referéndum y la iniciativa popular. . . . . . » 107

h) Las garantías constitucionales. . » 112

III.—Porvenir de la Democracia . . . . » 118

Crisis de la democracia.. . . . . » 132

a) La democracia y la representación de la nación . . . . . » 138

b) La democracia y la continuidad. » 147

c) La democracia y la competencia. » 153

d) La democrazia y los principios: libertad, igualdad y fraternidad. . . . . . » 163

IV.—Conclusión. . . . . » 166

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

I

CONCEPTO DEL ROMANTICISMO

A primera vista no hay concepto más difícil de precisar que el de romanticismo, por atribuirle los autores las aceptaciones más distintas y contrarias, y así, por ejemplo, la moderna escuela contrarrevolucionaria, abomina de todo lo que se refiere al romanticismo, al que hace sinónimo de revolución, insurrección, desorden, barbarie y caos, en tanto que para otros autores el romanticismo es sinónimo de espiritualismo y cristianismo. Producto de tan opuesto modo de considerar el romanticismo es el aparente e insoluble conflicto planteado entre quienes, como Donoso Cortés, afirman que el prototipo del romanticismo es Dante, y los que, como Maurras, Laserre, Seilliére y otros, ven los orígenes del romanticis-

Escaneado con CamScanner

mo en Lutero y el protestantismo (1), y consideran a Rousseau como a su gran pontífice. «Rousseau —escribe Lasserre— no es un precursor de romanticismo. Es el romanticismo integral. No hay teoría, sistema o forma de sensibilidad que reivindiquen o reciban en lo sucesivo la cualidad de romántico que no estén recomendados o autorizados por su obra... Nada en el romanticismo que no sea Rousseau. Nada en Rousseau que no sea romántico». Se impone, pues, en aras de la claridad, y para conseguir que el lenguaje cumpla su fin de hacer que los hombres se entiendan y sea vehículo de relación en lugar de serlo de confusión y de error, que depuremos y precisemos el sentido exacto de las palabras, impidiendo que, como ocurría antaño con el término «democracia», al mencionar la palabra romanticismo cada uno de los interlocutores pueda atribuirle un significado diverso y contradictorio. El diccionario de la Academia española define el romanticismo como el «carácter de la literatura informada por el espíritu y gusto de la civilización cristiana,

---

(1) Carl Schmitt admite la relación existente entre el romanticismo y el protestantismo, relación que, en frase suya, ha sido reconocida no sólo por católicos, sino también por protestantes alemanes.

Escaneado con CamScanner

a diferencia de la literatura grecorromana de la antigüedad gentílica», y también como el «sistema de los escritores que no se ajustan en sus producciones a las reglas y preceptos observados en las obras que se toman por clásicas y forman autoridad».

Durante largos siglos, hasta el desarrollo pleno de la literatura y de las instituciones que brotan tumultuariamente a la luz pública con la Revolución francesa, el romanticismo era una escuela, una moda literaria que tenía dos características diversas y fundamentales, una de fondo y otra de forma, a saber: *a*) El espiritualismo, en oposición al materialismo clásico; y *b*) La rebeldía frente a las normas y los cánones de la belleza deducidos de las obras de los grandes genios de la antigüedad que se trataban de hacer observar obligatoriamente. En el primer aspecto, el romanticismo guardaba relación con una especie de sentimentalismo tradicional y medieval. En el segundo aspecto, el romanticismo era sinónimo de *innovación*. Los innovadores, los románticos de hoy, se decía, son los clásicos de mañana.

Donoso Cortés sintetiza las acusaciones que recíprocamente se lanzaban los partidarios de la escuela clásica y los de la romántica, diciendo que

Escaneado con CamScanner

los clásicos, para los románticos, llevan el respeto de la autoridad hasta el punto de consagrar la servidumbre, y que los románticos, según el modo de ver de los clásicos, llevan el respeto de la independencia hasta el punto de elevar a la categoría de dogma la anarquía. Los románticos combaten por la libertad contra la autoridad, por la inspiración contra la regla. «Mientras que el materialismo y el espiritualismo sean dos escuelas filosóficas —dice Donoso— el romanticismo y el clasicismo serán dos escuelas literarias». Para el marqués de Valdegamas, el mayor clásico es Homero, y Dante el más grande de los románticos.

El haber venido dando el calificativo de románticos a los que se rebelaban contra los cánones de la escuela clásica, y por lo que hace a Francia, a los rebeldes para con los preceptos del «Arte poética» de Boileau, que constreñía a los escritores con reglas severísimas, que la Academia francesa llegó a imponer coactivamente, fué causa de que se titularan románticos los escritores que en las postrimerías del siglo XVIII y en los albores del XIX decidieron dar rienda suelta a su inspiración, volviendo la espalda a los hasta entonces inviolados preceptos de Boileau y demás maestros de la Retórica. Con su inigualada competencia, escribe Menéndez y Pe-

Escaneado con CamScanner

layo: «Dominaba a fines del siglo pasado en Francia, en Italia y en España cierto clasicismo de segunda mano, estrecho, mecánico e intolerante, que, sin saberse bien por qué razón, se había arrogado la representación del clasicismo verdadero, y aun la de todo arte, reputando por pecado grave y transgresión inexpiable todo apartamiento voluntario de sus absurdos cánones. Por consiguiente, toda obra nacida bajo el sol de la libertad artística, toda creación un tanto genial y espontánea, toda voz de protesta, todo llamamiento, no ya a las tradiciones nacionales, sino al helenismo puro, toda tentativa, en suma, para romper aquel círculo de hierro, tenían que aparecer como obras románticas y causar con su aparición verdadero escándalo y asombro». Asimismo se dió el nombre de románticos a un limitado número de escritores alemanes que tenían como carácter común «el entusiasmo por los recuerdos de la Edad Media, el gusto de cierta poesía feudal y caballeresca; la exaltación del espíritu teutónico; la *galofobia*, o sea la aversión a las ideas, costumbres y gustos de los franceses; la admiración más o menos sincera y desinteresada por las literaturas menos parecidas a la de sus vecinos, especialmente la inglesa y la española; la tendencia a lo sobrenatural y a lo fan-

Escaneado con CamScanner

tástico; la efervescencia, no siempre sana, de la pasión, mezclada con cierto idealismo vaporoso y tenue, y, finalmente, el culto de la arquitectura gótica, de las noches de luna, de las nieblas del Rin, de la mitología popular, de las baladas y consejas, de las artes taumatúrgicas y de las potencias misteriosas».

Si el romanticismo sólo hubiera sido lo que expuesto queda, si se hubiera limitado a ser una escuela, una moda literaria en que se agruparan los partidarios de la libertad en las formas poéticas y los cantores y admiradores de la Edad Media, de las noches de luna, de los paisajes bucólicos, o de las catedrales góticas, no se hubiera escrito ni discutido tanto sobre el tema. Boscán y Garcilaso, románticos en su día, puesto que innovaron, introduciendo en la poética española el endecasílabo, pronto se convirtieron en clásicos y sirvieron de modelos a otras generaciones. ¡No! El moderno romanticismo es algo mucho más trascendental que el que pudiera caracterizarse por esas pequeñas diferencias en los motivos de inspiración o en las reglas de la Retórica. El romanticismo del siglo XIX; el romanticismo de Rousseau y Chateaubriand y Staël y Michelet y Víctor Hugo; el verdadero romanticismo, apenas guarda relación con esos romanticis-

Escaneado con CamScanner

mos de que acabamos sucintamente de tratar.

El romanticismo que únicamente se caracteriza por traducir al alemán a Calderón y Shakespeare o por romper en el teatro con las unidades escénicas, nada tiene fundamentalmente de común con el romanticismo que arranca de Rousseau y se caracteriza, no por la forma, sino por el fondo; no por el número de actos o la unidad de tiempo o la variedad de los metros y las estrofas, sino por haberse puesto al servicio de la rebelión del instinto contra la razón, de la sensibilidad contra la inteligencia, de las potencias inferiores contra las superiores.

Nadie más alejado de todo propósito político que el maestro Menéndez y Pelayo al escribir su «Historia de las ideas estéticas», y, sin embargo, en lo que a continuación se transcribe, producto de profundísimos estudios, se confirma el contenido subversivo y revolucionario del romanticismo.

«La influencia de Rousseau —escribe Menéndez y Pelayo— fué la más profunda dentro de la escuela romántica; Chateaubriand, Madame de Staël, Senancourt, Jorge Sand, se derivan directamente de él. Fué Juan Jacobo el primer escritor romántico, no sólo por haber introducido en el arte de su tiempo elementos novísimos en-

Escaneado con CamScanner

tre los cuales hay que contar la contemplación de la naturaleza, no ya como tema de paisaje o de poesía descriptiva, sino como asociada a todas las emociones humanas y como fuente de cavilación solitaria y vaga (*reverie*), mezcla de indefinible placer y de melancolía, no sólo por haber vuelto a descubrir el lenguaje de la pasión, totalmente olvidado, y haberle contrapuesto a la galantería de los salones; no sólo por haber iniciado la protesta espiritualista y semicristiana en medio de la ola de ateísmo que amagaba inundar a Francia; no sólo por sus anatemas contra la civilización artificial, sus pinturas idílicas de la vida salvaje y sus utopías sociales y pedagógicas; *no sólo porque representa la invasión de la democracia en el arte y en la vida, sino porque él mismo fué el primer romántico en acción, el primer enfermo de lo que luego, en 1830, se llamó «el mal del siglo»*; el abuelo de *Childe Harold*, de *René*, de *Werther*, de *Adolfo* y de *Obermann*; el patriarca de una legión de neurópatas, egoístas, melancólicos y soberbios, inhábiles para la acción, consumidos míseramente por su propio fuego, hastiados e iludidos por las quiméricas pompas de su espíritu, corrompedores de la sincera visión del mundo y homicidas lentos de su propia conciencia y energía. Ese estado de alma,

Escaneado con CamScanner

funesto y enervante sin duda, pero no desprovisto de íntima y misteriosa poesía, se mostró por primera vez en la persona y en los escritos de Juan Jacobo Rousseau, ciudadano de Ginebra, misántropo incorregible y grosero, cuya vida fué un tejido de aspiraciones ideales y de bajezas innobles. Hoy hemos venido a averiguar que pasó loco la mayor parte de su vida; pero ni los contemporáneos, ni mucho menos los inmediatos sucesores, se percataron de ello; de tal modo empezaba a serles familiar ese estado de ánimo que él describía con aquella lógica suya tan sinceramente sofística. No hay ejemplo de mayor complicidad entre un escritor y su tiempo. Lo que hoy nos parece declamación insensata, sensiblería, paralogismo y mala retórica, fué para los contemporáneos un torrente de lava hirviendo. Esos libros que hoy se nos caen de las manos tuvieron fuerza para desquiciar el orden social antiguo, para cambiar el sistema de educación, para alterar todas las relaciones de la vida, para crear un nuevo tipo de hombres que duró por dos o tres generaciones y que no sé yo si enteramente ha desaparecido».

En esta página, Menéndez y Pelayo sostiene idéntica posición a la nuestra. El romanticismo no es espiritualismo ni deseo de innovar, sino

Escaneado con CamScanner

una verdadera religión que nace con Rousseau. «Fué Juan Jacobo —dice— *el primer escritor romántico, el primer romántico en acción, el primer enfermo* del mal del siglo». Y el movimiento que iniciaron los libros de Rousseau «*desquició el orden social antiguo, cambió las relaciones de la vida, introdujo la democracia en el arte*». No se trata, pues, de una escuela literaria y artística, como antaño fundaron Boscan y Garcilaso, sustituyendo el octosílabo por el endecasílabo, sino de una escuela política, religiosa y filosófica, cuyo predominio ha ocasionado un cambio radical en las ideas religiosas, sociales y políticas de todos los pueblos que hasta el triunfo de los ideales románticos fueron civilizados.

Resultan inútiles los esfuerzos realizados por algunos escritores, como el jesuíta colombiano Eduardo Ospina (1), para afirmar que el romanticismo no es sino una escuela literaria que «encuentra en el Cristianismo una respuesta para el gran problema del infinito, sustancia de todo problema profundamente humano». La posición de un P. Ospina, defendiendo esta tesis en 1927,

---

(1) El romanticismo. Estudio de sus caracteres esenciales en la poesía europea y colombiana». (Madrid. Editorial Volantad, 1927).

Escaneado con CamScanner

resultaría inconcebible de no reflejar la mentalidad de gran parte del clero contemporáneo que vive de exterioridades, considera como una prueba de la fuerza religiosa cualquier ambigua alusión a Dios que salga de los labios del político sectario o de la pluma del escritor impío y vive en el mejor de los mundos creyendo, verbigracia, que Cristo reina en España, hasta que un buen día, para ellos inesperado, se ven expulsados del país y contemplan los templos incendiados. La religiosidad enfermiza y dulzona de la mayoría de los románticos del siglo XIX supuso para el orden social cristiano lo que para un hombre incauto el áspid escondido entre las flores.

De otra parte, es curioso observar que se acometa en nuestros días la empresa de estudiar el contenido del romanticismo sin conocer, siquiera de referencia, la obra de Pierre Lasserre *Le Romantisme francais*, el gran número de libros escritos sobre el tema por el barón Ernest de Seilliére, los de Charles Maurras titulados: *Romantisme et Revolution*, *Barbarie et Poesie*, *Les amants de Venise*, *Un débat sur le Romantisme;* el de Viatte *Le Catholicisme chez les Romantiques*, el de Bourges *Le Romantisme juridique*, por no citar sino los más importante, anteriores todos ellos a 1927.

Escaneado con CamScanner

Un fenómeno tan radical y profundo como constituye el romanticismo no puede atribuirse a la sola influencia de una persona, por grande que ésta sea y por grande que sea su genio. Rousseau fué el Mesías de una nueva era que había sido preparada por poderosísimos agentes de destrucción que habían venido actuando en la sociedad hasta entonces existente.

El Renacimiento primero y la Reforma protestante en seguida, fueron las primeras brechas abiertas en el edificio de la civilización cristiana que había modelado el antiguo régimen. Más tarde, el galicanismo y el jansenismo, y, como consecuencia de todo esto, ya en pleno siglo XVIII, el deísmo, el filosofismo y el enciclopedismo, van matando en la sociedad francesa, y en las de los pueblos por Francia influídos, las energías espirituales, las raíces de la fe religiosa y las razones justificativas del orden social existente. Obra de todos éstos factores es el hecho de que cuando Rousseau, en el año 1750, ve premiado por la Academia Dijon su célebre «Discurso sobre el origen de la desigualdad», en el que no sólo ataca la cultura de su tiempo, sino toda cultura, ya ni el mismo Rey creía que su augusta magistratura

Escaneado con CamScanner

pudiera justificarse, ni el clero, en su mayoría, tenía conciencia de su sagrada misión, ni las clases directoras sospechaban pudieran tener justificación sus prerrogativas y privilegios. Los enciclopedistas no fueron románticos, pero prepararon magníficamente el terreno para que la siembra hecha por Rousseau fructificara en el acto. Al socavar el filosofismo los dogmas religiosos, provocaba un vacío que con facilidad habían de llenar otros dogmas anticatólicos y falsos. «Romántico —dice categóricamente Seilliére— es todo aquel que no cree en el pecado original, o, dicho de otro modo, todo aquel que cree en la bondad natural del hombre». El hombre es bueno por naturaleza, y es la sociedad la que le pervierte. Tal es el dogma básico de que arranca el romanticismo, dogma que también sirve de base a la democracia y a las doctrinas revolucionarias.

El alemán Carl Schmitt, sin llegar al extremismo de Seilliére, reconoce que esta concepción del romántico, como sinónima de aquel que no cree en el dogma cristiano del pecado original, proporciona un criterio muy justo para explicar una serie de fenómenos románticos. «No constituye ciertamente —escribe— la última palabra de las investigaciones sobre el romanticismo; pero

Escaneado con CamScanner

hay que reconocer, al menos, que se aparta con fortuna de las generalidades superficiales que enturbian el problema». Y más adelante afirma el mismo Schmitt que la negación del dogma del pecado constituye el móvil no sólo de las tendencias rusonistas, de la anarquía sentimental y del humanitarismo, sino también de los movimientos radicales.

De la creencia en la bondad natural del hombre y la maleficencia de toda cultura, brota espontáneamente otro de los grandes principios románticos que también lo es de la Revolución: la Libertad. Libertad plena, absoluta, sin límites. «Todos los hombres nacen y permanecen libres e iguales», define la *Declaración de derechos* por primera vez en la historia universal. No hay normas, ni reglas, ni potestades que puedan imponerse al hombre y limitar su libertad. Sólo el mismo hombre puede limitarse, convirtiéndose en soberano, por lo que no hay más poderes legítimos que la voluntad popular, en cuya formación toman parte todos los individuos, voluntad expresada por medio del sufragio.

Rousseau llegó a sustentar que la voluntad general siempre es recta y verdadera; pero en el correr de los años, la brutal elocuencia de los hechos, imponiéndose sobre los sofismas y las defi-

Escaneado con CamScanner

niciones apriorísticas de los ideólogos, ha obligado a confesar a Hans Kelsen, uno de los pocos demócratas de talento que subsisten en Europa, que la única justificación de la democracia reside precisamente en la creencia de que no existen verdades objetivas y absolutas. Al no existir la Verdad nadie tiene derecho a imponer unos principios o unas leyes *erga omnes*, por lo que debe erigirse como regla de gobierno la voluntad de los más con el fin de que las libertades coaccionadas y esclavizadas sean las de los menos.

Sobre estos dogmas de libertad y bondad natural, los demócratas o románticos políticos derivan los otros grandes principios de su dogmática, tales como los de Razón, Justicia, Derecho, Felicidad general..., conceptos todos que, por arrancar de una base falsa, resultan falsos a su vez. El culto a la Diosa Razón, entronizado por Robespierre, no fué obstáculo para que sus adoradores se entregasen a las más criminales y funestas de las sinrazones. No bastan palabras, por ostentosas y arrogantes que éstas sean, para resolver los problemas y los conflictos. Los racionalistas, forjadores de un Estado político fundado en los que ellos pretendían principios puros de la razón, han introducido y perpetuado durante más de un siglo el desorden en los pueblos que

Escaneado con CamScanner

fueron civilizados, devorando unas veces tumultuariamente y otras en aparente silencio, el tesoro de cultura que a fuerza de sacrificios lograron ir acumulando en el transcurso de los siglos los grandes hombres de la Historia —santos, sabios, reyes y artistas—, «grandes animales de presa», en frase de Spengler, y que hoy, mermado en gran parte, amenaza caer rápidamente en manos de las masas incultas, bárbaros feroces del siglo XX que en breves momentos, como demostraron en Oviedo, arrasarán todo lo que aún subsiste de verdadero, de bello, de santo y de espiritual en el mundo. A este extremo nos ha llevado el culto a una razón desbocada y desorbitada que erigió su trono sobre una base falsa y libertó de toda coacción a los más bajos apetitos, que, aunque Rousseau dijera en su demencia lo contrario, siempre subsisten en los hombres y en los pueblos. La suplantación del hombre «pecador» del cristianismo, por el hombre «naturalmente bueno» de los románticos y revolucionarios desencadenó el torrente que hoy amenaza con destruir hasta los últimos vestigios de la civilización.

* * *

El romanticismo ve en el individuo el objeto de su culto supremo, y tanto más le exalta y

Escaneado con CamScanner

encomia cuanto más contrario se muestra a la civilización, bien por no haberla conocido nunca como los salvajes, en cuyo loor tantas páginas se han escrito, bien por luchar contra ella, como el criminal y el anarquista. Lo natural, lo espontáneo, constituye su tema preferido, así como todo lo que entrañe la supremacía del instinto, de la sensibilidad y de las pasiones. Si el individuo es bueno, ¿para qué frenar, dirigir y ordenar conforme a principios establecidos por una civilización corruptora, sus arrebatos espontáneos?

Un estudio deficiente de la materia ha hecho que muchos escritores consideraran como patrimonio del romanticismo y características peculiares de esta escuela la sensibilidad, el instinto y las pasiones, en tanto que la razón fría y seca sería el único patrimonio del clasicismo. Pero tal concepción es falsa. Lo peculiar en el romanticismo es el desorden, la sinrazón, el sacrificio sistemático de la Verdad, la negación y derrota de la inteligencia frente a la sensibilidad, de la voluntad frente a la pasión, de la razón frente al instinto. Lo fantástico, lo puramente imaginativo no es tema vedado al escritor clásico, al cual no se le exige para su utilización sino que tenga conciencia de los elementos que emplea en su obra y que tenga conciencia de que lo imaginado

Escaneado con CamScanner

es imaginado y no real, y lo fabuloso es fábula y no realidad. El sentimiento convertido en guía, la sensación hecha regla y las tendencias excéntricas adoptadas como cosa suya por la imaginación han sido cualidades de los románticos, hasta tal punto, que los términos *novelesco* y *romántico* han llegado a ser sinónimos. «El carácter de la sensibilidad romántica —escribe Maurras— consiste en creerse y decirse la regla de todo. Romanticismo, en materia de pasión o de estilo, no significa exaltación. Un lenguaje romántico no es necesariamente un lenguaje apasionado; puede haber apasionamiento sin ningún romanticismo, como puede uno convencerse abriendo por cualquier sitio algún sermón de Bossuet». Apasionamiento, sinceridad e imaginación se dan en nuestros más ilustres poetas y dramaturgos del siglo de oro español en un grado difícil de superar, y, sin embargo, nunca incurrieron en los excesos y desvaríos de la moderna escuela. El romanticismo desordena los valores y hace que unas facultades usurpen las funciones de otras. Erige la sensibilidad, que es energía, y como tal debe ser utilizada, en facultad directora. Los espíritus que profesan tal sistema creen, o semejan creer, que existe en el fondo de cada sensibilidad particular un principio po-

Escaneado con CamScanner

deroso de unidad y de orden. Rousseau escribe en cabeza de sus *Confesiones*:

«Quiero mostrar a mis semejantes un hombre en toda la verdad de la naturaleza; y este hombre seré yo.

»Yo solo. Siento mi corazón y conozco a los hombres. No estoy hecho como ninguno de los que he visto...

»Vendré con este libro en la mano a presentarme ante el Soberano Juez. Diré con arrogancia: ved ahí lo que he hecho, lo que he pensado, lo que fuí. Digo el bien y el mal con la misma franqueza».

Y Maurras comenta: «Este tono de autoridad que consagra *el bien* y *el mal* como emanaciones igualmente divinas del *yo*, inaugura la moral del romanticismo. Sed buenos o malos, pero *con franqueza*. Todo reside en la personalidad sincera».

No cabe encuadrar a Dante dentro de la escuela romántica y no por una cuestión cronológica, pues si bien hemos dicho que el verdadero romanticismo principia con Rousseau, de encontrarse en Dante o en otro gran artista anterior los atributos que caracterizan a la Escuela, forzosamente habíamos de retirar a Rousseau un patriarcado que no le correspondía. Dante, dotado de una de las mayores sensibilidades que

Escaneado con CamScanner

Dios ha puesto entre los hombres, no es romántico, porque en toda su magnífica obra rinde tributo al «intelecto razonable». Maurras lo ha escrito. Los terribles y los dulces fantasmas de Dante no dominan al poeta. El los gobierna como a servidores. Como un banquero su oro, como un geómetra sus líneas, como un calculador sus columnas de cifras inanimadas, Dante las plegará, desplazará, romperá y manejará a su gusto.

«Todo está dirigido por el cálculo. La reflexión, la voluntad, son más fuertes que todo en este hombre en el que todo es tan fuerte: su efecto más asombroso consiste en dirigir con plenitud facultades entregadas en el común de los hombres a los caprichos de la inconsciencia». La jerarquía existente entre las fuerzas integradoras de su genio, es el mismo Dante quien la ha expresado en esta estrofa de su *Paraíso*:

... il ciel ch'é pura luce
Luce intellectual piena d'amore
Amor di vero bien pien de letizia
Letizia qui trascende ogni dolzore...

(... el cielo que es pura luz,
Luz intelectual llena de amor,
Amor del verdadero bien lleno de alegría,
Alegría que sobrepasa a toda dulzura...)

Escaneado con CamScanner

Alegría, Amor, Luz, Inteligencia y Verdad subordinados y jerarquizados constituyen la negación de la escuela romántica, en la que ninguna función tienen ni la inteligencia ni la verdad, como no sea la de verse constantemente ultrajadas y sacrificadas.

Veamos cómo Menéndez y Pelayo confirma esta afirmación de ser la ignorancia y el desorden el patrimonio del romanticismo al retratar al más grande de los poetas de la escuela: «Víctor Hugo, pensador superficial, enamorado de antítesis y de fórmulas huecas, perpetuo y elocuente repetidor de todos los lugares comunes de los diversos partidos en que militó, y, además, productor incansable en un tiempo y en una nación en que toda literatura anda revuelta con un poco de charlatanismo y de industria, fué, con todo eso, una de las criaturas más extraordinarias que Dios ha enviado al mundo poético; pero su fuerza nació principalmente de su retórica». «La que llamamos retórica de Víctor Hugo consiste, ante todo, en la adoración al procedimiento por el procedimiento mismo». «Su teatro está muerto, muerto sin remisión. En honra y respeto a su glorioso autor, se le quiere galvanizar de vez en cuando; pero todos los prestigios de la exhibición escénica, todo el halago de la versificación mag-

Escaneado con CamScanner

nífica y robusta no bastan a disimular *la irremediable pobreza de fondo, la ausencia de verdad humana y de verdad histórica*, la falta de vida y lo convencional y extravagante de las figuras». «Aquellos ojos tan abiertos para todos los colores y pompas del mundo físico apenas disciernen en la persona humana más que los reflejos del traje o la armadura. Fuese por incapacidad natural o porque el grande artista, retraído en su juventud en los cenáculos románticos y en su vejez en el Sinaí de las tempestades revolucionarias, pasó por el mundo como un sonámbulo, sin formarse de la vida más que una idea inexacta y confusa, agrandada por la hipertrofia de su imaginación, es lo cierto que (fuera de Marion Delorme y de su amante) no ha puesto en el teatro una sola fisonomía que con justicia pueda decirse humana». «A falta de pasiones reales, las construyó monstruosas y sofísticas, gustando de unir en un mismo personaje cualidades de alma y de cuerpo contradictorias entre sí para que descanse el drama sobre la punta de una antítesis, figura predilecta suya... Añádase a esta sofistería intrínseca la violación continua y monstruosa de la historia (la cual llega, en *María Tudor*, hasta el punto de no haber más que una cosa verdadera, y ésa por virtud del escenógrafo: la decora-

Escaneado con CamScanner

ción de Londres), y se comprenderá por qué este teatro ni se representa ya, ni puede leerse sino en la primera juventud».

Podía acumular indefinidamente juicios formulados por Menéndez y Pelayo sobre las más destacadas figuras del romanticismo, en los que el inmortal polígrafo —coincidiendo con otras autoridades tales como Goethe, que dijo de Madame de Staël «que no tenía noción alguna del deber»— subraya la incultura, falta de veracidad y demás vicios capitales que distinguen a esta escuela. Así, al referirse a Alejandro Dumas le califica de «hombre sin estudios, sin cultura y sin estilo», y del *René* de Chateaubriand dice que es la «quintaesencia de los tósigos morales más homicidas» y de *El Genio del Cristianismo*, que su lectura es «aflictiva para quien tenga espíritu religioso y conozca algo de los grandes monumentos de la controversia cristiana», pero de seguir por este camino sobrepasaríamos los límites, por fuerza reducidos, que corresponden a este capítulo.

Ilustres investigadores y autorizados críticos, después de detenido estudio de las obras de los principales escritores del siglo XIX han podido obtener un patrón o tipo de los personajes y héroes románticos. Todos ellos, según demuestra Laserre con repetidas citas, persiguen la glorifi-

Escaneado con CamScanner

cación y deificación del irregular, del perezoso, del impotente, del insurrecto e incluso del criminal, como consecuencia de la psicología de la escuela. «Aventureros de profesión, estafadores, bandidos, forzados, asesinos, bufones, truhanes, cortesanas, pervertidos, renegados de toda suerte, *outlaws* de todas las leyes, abundan en esta literatura y su carácter es la grandeza moral. Cualquiera que sea la tara que los deprime a los ojos de los hombres, los malquista con las leyes, las costumbres o la gendarmería, es ella la que liberándolas de la rutina de la opinión y las pequeñeces del interés, restituye a su corazón la inmensidad del Océano, y a su juicio la suprema altura filosófica». Pero estos personajes no constituyen sino la mitad del repertorio. La otra mitad comprende a todos los que ejercen o representan autoridad o disciplina de cualquier especie que sea, reyes, ministros, sacerdotes, jueces, gendarmes, soldados y marinos, a quienes casi infaliblemente se les pinta infames, perversos, corrompidos, avaros, estúpidos y, cuando menos de una baja mediocridad.

«Era a la vez en este momento sordo y ciego, doble condición sin la cual no hay juez perfecto». (1)

---

(1) Nuestra Señora de París. Libro VI, cap. I.

Escaneado con CamScanner

Los reyes sin distinción suelen ser en la pluma de los románticos, monstruos, degenerados, hienas, no a título individual, sino en tanto que reyes.

Un roi, c'est un homme équestre
Personnage a numero
En marge duquel de Maistre
Ecrit: Roi. Lisez: Bourreau (1).

Espronceda, en su admiración hacia los cosacos del desierto, presuntos dominadores de Europa, hombres salvajes, pero generosos por no estar contaminados con la civilización, ponía en sus labios:

Nuestros sean su oro y sus placeres;
gocemos de ese campo y de ese sol;
son sus soldados menos que mujeres;
sus Reyes viles mercaderes son.
Vedlos huir para esconder su oro;
vedlos, cobardes, lágrimas verter.
¡Hurra! Volad; sus cuerpos, su tesoro,
huellen nuestros caballos con su pie.

(1) Chansons des Rues et des Bois».

Escaneado con CamScanner

¡Hurra, cosacos del desierto! ¡Hurra!
La Europa os brinda espléndido botín;
sangrienta charca sus campiñas sean,
de los grajos, su Ejército, festín.

La degradación y el horror son cantados y exaltados por los románticos con las más brillantes imágenes y palabras. El desorden, la anarquía, el mal y el dolor merecen todos sus entusiasmos. Hasta entonces, el amante que se proponía conquistar el corazón de la amada, hacía valer su hermosura, su fuerza, su valor o su fortuna. Con los románticos todo cambia: la súplica amorosa se convierte en mendicidad, el amor en compasión. «Amadme —dicen sus amantes— no porque sea joven y ardiente, sino porque languidezco y soy digna de lástima». Y Adolfo, el protagonista de la obra de ese nombre, de Benjamín Constans, para reducir a Leonor la dice: «Conocéis mi situación, mi carácter extraño y salvaje, mi corazón despegado de todos los intereses del mundo, solitario en medio de los hombres, y que, sin embargo, sufre con el aislamiento al que está condenado».

Tales son las características fundamentales de la inmensa mayoría de los escritores del siglo XIX aquejados de ese titulado mal del siglo. Pero la

Escaneado con CamScanner

intoxicación no es tan absoluta que no existan algunos autores que se hayan visto libres de ella, si no en toda su vida, al menos en algunos momentos de la misma. Algunas poesías de Lamartine, poeta exquisito, autor de composiciones que perdurarán por siempre, y al que, sin embargo, el romanticismo, al introducirle por las vías de la irrealidad y de la incultura, cortó alas a su genial inspiración, que, como todas las facultades naturales, para producir obras perfectas necesitan del apoyo de una cultura; muchas páginas de Stendhal y la obra voluminosa de Balzac, por no citar sino a los más destacados, se han visto libres de la peste subjetivista que tantos estragos originó en peregrinos y malogrados talentos. Balzac creó sus personajes plegando su sensibilidad a las enseñanzas de la experiencia y de la naturaleza que amorosamente examinaba, librándose por ello de los extravíos enfermizos de la mayoría de sus contemporáneos. Más tarde, frente a la falsedad disfrazada de historia que habían compuesto al dictado de sus odios, de sus caprichos y de su imaginación Michelet y el Lamartine de la *Historia de los Girondinos*, triunfa la verdad, merced al estudio sereno llevado a cabo por hombres como Taine, Fustel de Coulanges, y, en otros aspectos, Renan y Comte.

Escaneado con CamScanner

Hemos indicado como caracteres fundamentales de la ideología romántica los siguientes: deísmo, ateísmo o escepticismo, subjetivismo, enemiga a todas las jerarquías, divinización del pueblo, desprecio del pasado, admiración y culto por el hombre en estado primitivo y salvaje, ajeno a toda influencia civilizadora. Y al servicio de estos ideales anárquicos y antirreligiosos, se adscriben la casi totalidad de las producciones literarias del pasado siglo: la prensa, la tribuna, el teatro, el libro y el folleto. Nada se libra de ser invadido por el «mal del siglo». En obra reciente Hugo Friedrich (1), al estudiar el pensamiento antirromántico en la Francia contemporánea, reconoce que no se trata meramente de un sistema de ideas literarias o estéticas, sino que se refiere al orden y a la tradición en todos los dominios de la vida y del pensamiento. El romanticismo —añade— es una concepción total de la filosofía de la cultura.

El romanticismo, que en religión se manifiesta como deísmo, ateísmo o escepticismo, se iden-

(1) «*Das antiromantische Denken im modernen Frankreich*». (Max Hueber. München.)

Escaneado con CamScanner

tifica en política con la democracia social y política. «El romanticismo es el socialismo», había de definir Víctor Hugo.

Pero, a su vez, la democracia se identifica también con todo el contenido ideológico del romanticismo. «La República —dice Pierre Gaxotte— no es una forma de gobierno; constituye ella misma una religión, con sus dogmas, sus sacerdotes, sus templos y sus réprobos». De ahí la razón de que las leyes laicas, la implantación del divorcio, la persecución a la Iglesia, la educación sexual, etc., sean séquito o secuela obligada de todo cambio de régimen en que prosperen los principios democráticos, principios que están actualmente identificados con la palabra «República».

En noviembre pasado, en la recepción solemne en la Academia Francesa del llorado Jacques Bainville, ante toda la Francia intelectual, el académico Maurice Donnay, en su discurso de contestación, decía que el término romanticismo envolvía las consecuencias de la revolución política y social de 1789, que transformó en Francia todos los modos de sentir y de pensar. Y poco antes, dirigiéndose a Bainville, le dice: «Cuando un francés de más de sesenta años, educado en el liberalismo y que no puede cambiar sus hábitos de creer y de esperar, ni renunciar al ideal de su

Escaneado con CamScanner

juventud, lee en vuestros librosq ue la revolución, el romanticismo y el liberalismo han costado a Francia cinco invasiones, el desgraciado, ante todo, se siente anonadado bajo el peso de esas evidencias».

Carl Schmitt, en su *Politische Romantik*, habla de las «concepciones disolventes del romanticismo», y afirma que el individualismo es el verdadero contenido de fondo, así del romanticismo como de la revolución, y coloca, como es natural, a Rousseau en cabeza del movimiento.

No puede establecerse una verdadera separación entre el romanticismo literario, de que acabamos de ocuparnos brevemente, y el romanticismo político. La literatura no es un campo cerrado, sino que, por el contrario, se extiende a todo. Los literatos se reclutan en las diversas clases sociales e influyen sobre un público vario e indeterminado, y cuando éstos son legión y alcanzan la popularidad que lograron las grandes figuras del romanticismo, podemos decir que su poder todo lo abarca: religión, filosofía, sociología, historia, política...

Si en todo tiempo la opinión pública ha ejercido una influencia, mayor o menor, en la gobernación del Estado, en el siglo de la democracia, del sufragio universal y de las barricadas, todo

Escaneado con CamScanner

lo que influye en las masas lo hace directa y decisivamente en la política. El dramaturgo que satiriza a un rey o a un sacerdote, el novelista que eleva a nivel de héroe al insurrecto y al conspirador, el pensador que divaga sobre la maleficencia de las leyes o de las instituciones, todos ellos están ejerciendo una influencia política que, tarde o temprano, se hará sentir por medio de hechos dolorosos y sangrientos en la vida pública de las naciones.

El pensamiento de Rousseau, después de haber engendrado el bagaje ideológico de los hombres de la Revolución, continuó ejerciendo su maléfica influencia sobre los más de los escritores de la Restauración que se creían católicos y monárquicos. Chateaubriand, ministro que fué de Luis XVIII y que tanto daño hizo a la Monarquía, Senancourt, Madame de Staël, Beranger, y también el Lamartine y el Víctor Hugo de sus épocas juveniles católicas y monárquicas, llevaban dentro el gusano roedor que, minando las bases de la Religión y del Trono que tanto decían amar, había de dar por resultado un ambiente favorable a la revolución de 1830. Sordamente, sin que los ciegos gobiernos de la Restauración prestaran la atención debida, los literatos, y tras ellos la opinión pública, se habían pasado a la revolución.

Escaneado con CamScanner

Revolución, es verdad, sin guillotina ni terror, pero mucho más grave que ella y de consecuencias más definitivas. Contra la guillotina y el hacha los pueblos, tarde o temprano, reaccionan; pero contra el veneno social no hay modo de combatir, ya que cuando se quiere luchar contra él todo el organismo se encuentra emponzoñado.

El 12 de febrero de 1830, reinando la majestad cristianísima y legítima de Carlos X, estrena en París Víctor Hugo su memorable drama *Hernani* en medio de un entusiasmo apoteósico.

Día tras día, con llenos rebosantes, subrayados por aplausos frenéticos, se aplaudían versos como estos que el autor pone en labios de Carlos V:

...Rois regardez en bas!
—Ah! le peuple! Ocean! onde sans cesse émue!
Ou l'on ne jette rien sans que rien ne remue!
Vague qui broie un trone et qui berce un tombeau!
Miroir où rarement un roi se voit en beau!

Como observa el crítico Brandes en su obra *L'Ecole romantique en France*, estas ideas son netamente revolucionarias y modernas, y esta juventud que aplaudía los versos revolucionarios de Hugo es la que pocos meses más tarde, en

Escaneado con CamScanner

cumplimiento del inexorable principio que establece que las ideas preceden y provocan los actos, había de hacer la revolución de julio que derrocó del trono al rey legítimo de Francia para crear, en la persona del hijo del regicida Felipe Igualdad, una monarquía democrática más conforme con las convicciones y teorías que la Restauración había admitido.

Las doctrinas democráticas, como hemos indicado, son las que responden a la mentalidad romántica en el campo de la política. Anteriormente hemos hecho notar cómo del dogma básico del romanticismo y de la democracia, que es la afirmación de la bondad natural del hombre, se derivan los dogmas de la Libertad, la Igualdad, la Soberanía popular y el Sufragio universal. Este asiento dogmático de la democracia lo acabamos de oir confesar al tres veces Presidente del Consejo de Ministros de Francia, André Tardieu, quien, en el enjundioso prólogo de su reciente libro *Sur la Pente*, reconoce que la democracia admite como base una serie de dogmas, y entre ellos el de la creencia en la bondad natural del hombre, cosa ésta que, según observa Tardieu, nadie ha probado hasta ahora. Admitido este supuesto dogmático con la aquiescencia, casi total, de los poetas, novelistas, dramaturgos e historia-

Escaneado con CamScanner

dores del siglo XIX que monopolizaron la formación y el control de la opinión pública, los tratadistas de sociología y derecho público y los hombres de gobierno se dedicaron a construir sobre tales bases el edificio del Estado que hasta hace pocos años se llamó moderno. Sobre la dogmática revolucionaria, sagrada, inviolable e indiscutible, definida por Rousseau y promulgada en la *Declaración de Derecho del Hombre*, los tratadistas y políticos procedieron a levantar el edificio del Estado revolucionario, desarrollando, más o menos completamente, en órganos e instituciones y con un rigor racional grande, los principios básicos sobre los que se asienta el nuevo Estado, con desprecio absoluto para las enseñanzas de la experiencia y de la historia.

El Estado liberal y democrático es un Estado construído conforme a los dictados más rígidos de la razón. Sus instituciones se derivan, unas de otras, con una exactitud silogística y matemática. Admitidos, gratuitamente, los dogmas contenidos en la Declaración de Derechos, el resto del edificio es perfecto y de indiscutible rigor científico. Mirkine y Barthélemy pueden, fundadamente, gloriarse afirmando que el Estado democrático es la suprema encarnación del Estado racionalizado. Tan sólo una objeción cabe hacer

Escaneado con CamScanner

a este Estado racionalizado, constitucional, romántico o democrático —nombres sinónimos como llevamos dicho—, y es la formulada por Tardieu al decir que los dogmas básicos en que se asienta no estaban probados; objeción que nosotros, y con nosotros la teología y la filosofía católicas y la Historia universal, agravamos al afirmar que no sólo no están probados, sino que jamás podrán serlo, por la potísima razón de que son falsos.

A medida que se fué dejando sentir la influencia de Rousseau en los pueblos de Europa y América, el orden iba quedando desterrado de esos países. El orden interior, fin primero que deben garantizar los Estados, ha sido algo desconocido para los países regidos por instituciones democráticas. Sin un ambiente de tranquilidad y orden la Familia, la Moralidad, la Propiedad, el desenvolvimiento de las Ciencias y las Artes, la Hacienda pública y privada, el Trabajo, en una palabra, todos los fines del individuo, se ven entorpecidos en su cumplimiento. Goethe formuló esta profunda y tremenda sentencia antirrevolucionaria y antirromántica: «Prefiero la injusticia al desorden». Veinte repúblicas americanas y una serie de naciones europeas, entre ellas España, nos demuestran a través de un siglo largo de Estado liberal cómo tan sólo han conseguido gozar

Escaneado con CamScanner

de orden interior, y con ello de paz y de progreso, durante los períodos dictatoriales, durante los cuales la legalidad constitucional quedaba en vacaciones y suspendidas como perjudiciales todas las instituciones revolucionarias. Esta unanimidad en los resultados producidos al correr de los años en tan gran número de pueblos, demuestra cómo el mal reside en las instituciones y no en las personas. Sin duda esta es la respuesta al «por qué» que el nicaragüense Pablo Antonio Cuadra deja sin respuesta en *Hacia la Cruz del Sur* cuando escribe:

«La historia del Ecuador —que es tan sólo una ampliación de la historia de Guayaquil— puede ser un perfecto modelo de historia independiente.

»En el corto período de cien años, treinta y cinco revoluciones han azotado su vida de libertad. Una de ellas duró más de quince años. Las demás, donde no he querido tomar en cuenta las sublevaciones y los motines sin trascendencia, han llenado, con su anarquía, casi todos los años restantes.

»La experiencia del Ecuador es la experiencia de América. Y en un texto de su historia, como hubiera podido leerse en cualquier otro texto de las historias de América, he anotado este breve párrafo:

Escaneado con CamScanner

«En general, la vida en el Ecuador durante la *colonia* y el Virreinato, fué pacífica y tranquila».

»Yo dejo aquí, frente al paisaje bullicioso de Guayaquil, esta sola pregunta:

«—¿Por qué?»

Achacar los males a la incapacidad o defectos de las personas equivale a sostener que no ha habido gobernantes honrados en ningún país del mundo en más de cien años, lo que es monstruoso, y, aun en el caso de admitirlo, siempre resultaría herido de muerte por la elocuencia de los hechos el dogma de la bondad natural. La implantación total de las instituciones del Estado democrático no pudo llevarse a efecto con la velocidad que la lógica liberal reclamaba. Irrealizable y utópico se presentaba en la Europa de la Santa Alianza y de Metternich el pretender sustituir la soberanía de los reyes por la de los pueblos. Tal prestigio y consistencia tenían los tronos, que hubieran resultado inútiles todos los ataques francos y descubiertos. Para conseguir sus fines, los agentes de la Revolución se vieron obligados a pactar con la Monarquía y también con la Iglesia para, en silencio, y pretextando lealismo, ir corroyendo y minando el Estado monárquico, incitándole y empujándole a otorgar insensiblemente concesión tras concesión hasta lle-

Escaneado con CamScanner

gar el día en que, instauradas todas las instituciones revolucionarias bajo las apariencias y exterioridades del Estado monárquico, se derrumbaron los últimos vestigios de la Monarquía, en medio de la mayor impopularidad y desprestigio, por haberse atribuído a la impotente Corona el desgobierno inherente a las instituciones revolucionarias.

Los diversos Estados del siglo XIX no eran en su estructura sino combinaciones y transacciones entre el *antiguo régimen,* católico y monárquico, y el Estado liberal, ateo y republicano. Tanto las monarquías parlamentarias como las repúblicas no habían llevado a sus últimas consecuencias las premisas a que decían rendir culto en la parte dogmática de sus constituciones. Así acontecía, por ejemplo, con las leyes constitucionales de la Tercera República francesa, prototipo durante cuarenta años de régimen democrático, en las que el dogma de la soberanía popular quedaba cercenado en su realización con el no reconocimiento del derecho del sufragio activo y pasivo a las mujeres; el arbitrario sistema electoral de distritos y primas a la mayoría y la constante repulsa a toda iniciativa de instauración de un sistema de representación proporcional que representara, matemáticamente, la voluntad de

Escaneado con CamScanner

los franceses; el haber substraído al sufragio popular la elección de Jefe del Estado; el haber establecido en la ley constitucional que organizaba la Cámara Alta un determinado número de Senadores vitalicios —suprimidos para el futuro en 1884—, nombrados a propuesta de la Cámara misma, y otras prescripciones del mismo tenor.

Igualmente, la Monarquía de la primera Restauración española era un producto híbrido de exterioridades y apariencias monárquicas y de contenido cada día más republicano y democrático. En la Monarquía de 1876 el rey reinaba, pero no gobernaba. El gobierno correspondía al Consejo de Ministros elegido, en teoría, libremente por el rey y, en la práctica, por los jefes de las mayorías parlamentarias, en tanto que el Parlamento, a su vez, era elegido primeramente por sufragio restringido, y después, a partir de 1892, por sufragio universal, por lo que, en resumidas cuentas, el gobierno de España correspondía a los electores mayores de veinticinco años, quienes elegían unas Cortes, al jefe de cuya mayoría había el Rey, necesariamente, de encomendar el Poder.

Estas formas híbridas de gobierno, tanto desde el punto de vista de la doctrina monárquica como de la democrática, son indefendibles e irra-

Escaneado con CamScanner

cionales, ya que, una de dos, o el pueblo es soberano o no lo es. Si es soberano, ¿para qué imponerle un Rey o un Presidente que él no ha elegido directamente, y por qué imponerle trabas para impedir que se conozca cuál es, con entera precisión, la voluntad popular? O, en el caso contrario, si la soberanía corresponde al Rey, ¿por qué maniatarle cercenándole facultades y obligándole a entregar el Gobierno a los jefes de los partidos favorecidos por el sufragio popular?

Indefendibles estas formas transaccionales en el terreno de la pura razón, no podían subsistir en la práctica, por lo que sólo han constituído unas etapas en la evolución hacia la democratización o racionalización del Estado, evolución que nunca dejó de avanzar con mayor o menor lentitud, pero sin retroceder nunca, hasta llegar el término de la Gran Guerra, en cuyo momento, derribadas en un gran número de países las instituciones tradicionales que servían de dique a los avances democráticos, nacieron a la vida pública una pléyade de Constituciones en las que los principios del romanticismo y de la democracia, salvo en lo que respecta al derecho de propiedad, se han llevado a sus últimas consecuencias. La Constitución alemana de Weimar de 11 de agosto de 1919, la austríaca de 1 de octubre

Escaneado con CamScanner

de 1920, la checoeslovaca de 29 de febrero de 1920, la finlandesa de 17 de julio de 1919, la polaca de 17 de marzo de 1921, la chilena de 18 de septiembre de 1925, la peruana de 18 de enero de 1920, y otras, responden todas ellas al designio de establecer de un modo completo el reinado de la soberanía popular.

Para llegar a estos resultados ha sido preciso, ir destruyendo, primero en el campo de los principios y después en el de los hechos, todas las instituciones y reductos de la antigua civilización cristiana que se oponían al triunfo pleno de los principios de la Revolución de 1789. Siglo y medio de ininterrumpida actuación por medio de la novela, el teatro, la poesía, la prensa, la tribuna y la cátedra, en una palabra, en todos los aspectos del mundo de las ideas que, como repetía Fichte, son las que a la larga gobiernan a los pueblos, ha dado por resultado la implantación pacífica en las constituciones de la postguerra de todas las instituciones revolucionarias. El último paso en el desenvolvimiento de los principios románticos o revolucionarios lo ha dado Rusia decretando la igualdad de todos los rusos ante la propiedad, cuestión esta de que más adelante nos ocuparemos, así como también trata-

Escaneado con CamScanner

remos de las tendencias anarquistas, hijas, igualmente, de dichas doctrinas.

Clarísimamente expuso esta tremenda realidad, en la sesión del 11 de junio de 1912, en la Cámara de los Diputados de Francia, Mauricio Barrés, quien en el discurso que pronunció oponiéndose a que el Gobierno francés conmemorara el segundo centenario de nacimiento de Juan Jacobo Rousseau, dijo: «En la hora en que vivimos, ¿creéis ciertamente que es útil y fecundo exaltar solemnemente, en nombre del Estado, al hombre que ha inventado la paradoja detestable de poner a la sociedad fuera de la naturaleza y levantar al individuo contra la sociedad en nombre de la naturaleza? Cuando matáis como a perros a quienes se sublevan contra la sociedad por estimarla mala e injusta y por declararla una guerra a muerte, no es el momento de glorificar a aquel a quien pueden considerar como suyo todos los teorizantes del anarquismo. Entre Kropotkine o Jean Grave y Rousseau no hay diferencia, y ni Jean Grave ni Kropotkine pueden desautorizar intelectualmente a Garnier y Bonnot». Y poco después añadió: «No podemos glorificar al apóstol eminente, principio de todas las anarquías, en el momento en que se opera en todos los sectores de la juventud francesa un vigoroso traba-

Escaneado con CamScanner

jo, del que ya se han exteriorizado los frutos, para empujarla a todas las formas de la anarquía». No obstante esta oposición tan razonable, más de trescientos diputados votaron los créditos precisos para festejar el segundo centenario del paranoico Rousseau, origen y fuente de todas las más antisociales, disolventes y anárquicas ideologías. La República francesa, aunque temerosa de las últimas consecuencias que se deducen de los principios en que descansa, no podía renegar de su padre, apóstol y profeta.

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

II

ROMANTICISMO Y DERECHO

Ya hemos dicho, con el alemán Friedrich, que el romanticismo supone una concepción total de la filosofía de la cultura. No sólo existe, dice León Daudet, una literatura romántica, sino también un romanticismo político —la democracia y el *sufragio universal*— y un romanticismo científico. El romanticismo es una nueva religión, en la que, por primera vez en la historia del mundo, desaparecen los dioses y los principios sobrenaturales. El dios de los románticos es el «yo», el individuo bueno y perfecto en su estado natural, y corrompido exclusivamente por la cultura y las instituciones sociales. Los más destacados representantes de la ideología de la Revolución francesa se percataron en su día de la novedad absoluta que encerraba su concepción del mun-

Escaneado con CamScanner

do y de la vida. Víctor Hugo, en *Pendant l'exil*, escribe que el mundo ha vivido en la mayor obscuridad y su historia ha sido subterránea, sin llegar a percibir el rayo divino hasta que, con la Revolución francesa, nació la esperanza y la seguridad. Este *evangelio* de 1789 lo canta también en versos como estos:

Ah! ce fut tout a coup
Comme une eruption de folie et de joie,
Quand aprés six mille ans *dans la fatale voie,*
Défaite brusquement par l'invisible main,
La pesanteur liée au pied du genre humain
Se brisa, cette chaine etait toutes les chaines!

Edgar Quinet, por su parte, escribe: «La Revolución francesa tiene en sí misma su regla, su origen, su límite; no se apoya en nadie; no procede más que de sí misma; dice como Medea: *¡Yo sola y basta!* Cada día construye su dogma en lugar de modelarlo sobre un dogma anterior; incluso ignora dónde se detendrá, pues ha sobrepasado los límites de todas las creencias positivas». Y Rabaut Saint-Etienne clama brioso: «Para hacer dichoso al pueblo hay que renovarlo, cambiar sus ideas, cambiar sus leyes, cambiar las costumbres, cambiar los hombres, cambiar las cosas.

Escaneado con CamScanner

cambiar las palabras: ¡destruirlo todo! ¡Sí! Destruirlo todo, porque todo hay que crearlo de nuevo».

Los apóstoles de la nueva religión en seguida percibieron que los dos más difíciles obstáculos para el triunfo de sus planes los constituían la Religión, y más concretamente la Religión Católica, y las instituciones monárquicas, y contra ellas dirigieron sus ataques. «La dominación de los sacerdotes de la religión cristiana —escribe Voltaire— que se atreven a hablar en nombre de Dios y son una mezcla de fanatismo y doblez, es el más humillante de los despotismos». Por su parte, Diderot afirma: «Donde se admite un Dios se corrompe la moral... Si un misántropo se hubiera propuesto hacer la desgracia del género humano, ¿hubiera podido inventar algo mejor que la creencia en un ser incomprensible?» Y en otro lugar, y esta vez en verso, añade:

Et ses mains ourdissant les entrailles du prètre,
En feront un cordon pour le dernier des rois!

Hasta el triunfo de estas nuevas doctrinas, contrarias a la existencia de potencias y normas sobrehumanas, todos los pueblos había rendido culto a la existencia de una *Ley eterna* o de una *Ley natural*, a la cual los hombres y los legisladores debían someterse. Admitida la exis-

Escaneado con CamScanner

tencia de una ordenación jurídica natural, la soberanía queda, *ipso facto*, vinculada a la persona o personas que por razón de sus facultades, estudio o profesión sean más capaces de conocer, investigar y defender lo que esas leyes naturales prescriben para el caso concreto. La existencia de esta ordenación jurídica, anterior a las leyes positivas, fué reconocida por los pueblos todos de la Tierra desde la más remota antigüedad, quienes honraban y alimentaban a expensas de la comunidad a los legisladores y a los sacerdotes encargados de investigar y declarar lo que la Divinidad y la Justicia exigían en cada caso. De haber profesado el género humano el concepto que de la Ley da la *Declaración de Derechos* al definirla como «expresión de la voluntad general», no se concibe la existencia de la Biblia, ni de los Vedas, ni de las leyes de Licurgo y Solon, ni la influencia ejercida por Modestino, Gallo, Ulpiano, Justiniano y otros jurisconsultos en el Derecho romano. Ante la moderna concepción de ser el derecho una creación de la voluntad general, llevada a la práctica mediante el sufragio, los sapientísimos dictámenes de Solón o de Gregorio López, hijos de la razón y del estudio, quedarían vencidos ante cualquier sinrazón votada por dos analfabetos.

Escaneado con CamScanner

El Romanticismo jurídico

El ideario romántico ha ejercido su influjo no sólo en el campo del derecho público, sino en todas las ramas de la ciencia jurídica, incluso en la esfera del derecho civil.

Los rasgos característicos del Romanticismo jurídico son para Bourges los siguientes: 1.º Desconocimiento de un Derecho natural, anterior y superior a los legisladores con una fuerza irresistible. 2.º Un subjetivismo desenfrenado que permite a cada jurista elaborar un sistema de Derecho según sus personales inspiraciones. 3.º El espíritu revolucionario que lleva a destruir todo lo existente. 4.º El culto del sentimiento, del instinto y de la materia, en lugar del respeto debido a la inteligencia y a la verdad. 5.º El amor de la fraseología, por el que se trata de encubrir, bajo la apariencia de fórmulas y palabras, el vacío del pensamiento. 6.º La adquisición en el extranjero, y muy especialmente en Alemania, de los elementos para las construcciones jurídicas.

El profesor Bonnecase (1), concienzudo inves-

---

(1) *Science du Droit et Romantisme* (París, 1928). *Philosophie de l'Imperialisme et Science du Droit* (Bordeaux, 1932).

Escaneado con CamScanner

tigador de este tema, sintetiza el contenido del Romanticismo jurídico en los siguientes términos: «El Romanticismo jurídico sitúa la noción del derecho en el sentimiento, en las conciencias individuales, y reniega de los postulados de la razón, por lo que, liberado así de toda limitación, puede, evidentemente, entregarse a las construcciones más fantásticas, a las que una terminología tomada de idiomas extranjeros da una apariencia de ciencia profunda». Y seguidamente añade: «Psicologismo jurídico es sinónimo de Romanticismo jurídico».

A fin de no alargar desmesuradamente este trabajo, nos limitaremos a fijar la atención en el formalismo y subjetivismo jurídico, verdadera esencia de este aspecto del romanticismo.

Formalismo y subjetivismo.

El hombre que el dogma revolucionario hace nacer y vivir libre e igual en derechos es el autor de la Ley. Las leyes votadas por la unanimidad de los ciudadanos, aunque contuvieran preceptos monstruosos, serían las leyes revolucionariamente ideales. El hombre, al obedecer la ley, no haría sino obedecerse a sí mismo, pero no a una voluntad ajena a él, que coaccionaría su voluntad. La

Escaneado con CamScanner

imposibilidad práctica de la utopía de lograr la unanimidad permanente, ha obligado a crear la ficción de que la voluntad general es la voluntad de la mayoría, ficción mil veces más brutal para la minoría que la realidad que pudiera encarnar cualquier tirano. El tirano, para el súbdito, es un monstruo, fuerte, quizá, pero injusto, al que puede desobedecerse en conciencia. Los términos «tirano» y «derecho» no sólo no son equivalentes, sino que se excluyen. Por el contrario, en la hipótesis democrática, la posición de los ciudadanos que constituyen la minoría frente a los dictados de la mayoría es de servidumbre física y moral. La Ley es la voluntad de la mayoría, y, por tanto, esas leyes, por persecutorias y expoliatorias que sean, deben ser respetadas y cumplidas, y no con nombre de fuerza, sino como expresión del derecho mismo.

De la afirmación de ser la Voluntad general el origen de toda Ley y de todo Derecho, se deduce que la suprema garantía de la juridicidad ha de consistir en garantizar la mayor pureza en la emisión del sufragio. El sufragio universal es la base fundamental del Estado, que hasta después de la guerra de 1914 se llamó «moderno». Sentado este principio deduce, muy acertadamente, La Bigne de Villeneuve, que el objeto capital

Escaneado con CamScanner

de la ciencia política consistirá en descubrir el mejor procedimiento para permitir a los individuos expresar su opinión sobre la dirección de los negocios públicos con la máxima independencia y sinceridad. El organizar, científicamente, las consultas electorales constituirá la principal misión de los hombres de Estado, el único problema cuyo perfeccionamiento debe procurarse sin cesar, puesto que la voluntad popular es la fuente exclusiva de todo poder. Testimonio de esta concepción del Derecho político nos lo suministra la copiosa literatura que sobre esta disciplina jurídica se ha prodigado en todo el mundo, dedicada, en su casi totalidad, a la exégesis de los textos constitucionales, al estudio comparativo de las Constituciones de los diversos países y al minucioso examen de los diversos sistemas electorales, por ser éstos, en sus diversas formas, los llamados a traducir en la vida práctica la soberanía de la opinión pública. Nos complacemos en citar, con elogio, en este lugar, dos tratados de Derecho político, ajenos a esta concepción formalista del derecho que todo lo reduce a garantizar la más fiel expresión de la voluntad popular, a saber: la obra de D. Enrique Gil Robles, publicada a principios del siglo con el nombre de *Tratado de Derecho político*, y la reciente del fran-

Escaneado con CamScanner

cés Marcel de la Bigne de Villeneuve, *Traité general de l'État*, en la que, con una valentía a la que hasta ahora ningún profesor nos tenía acostumbrados, se ha atrevido a reivindicar para la ley, como necesarias e imprescindibles, las condiciones de moralidad y justicia, con independencia de todo sufragio o capricho de la opinión.

La existencia de un orden jurídico superior y anterior al hombre no es una creación del cristianismo, ni siquiera de los pueblos orientales, sino que fué reconocida por los pueblos y filósofos paganos en el transcurso de los siglos, los que atribuían a las leyes un carácter divino. La negación de la existencia objetiva de los principios fundamentales del orden jurídico priva a las leyes de toda justificación racional, y por el subjetivismo jurídico arrastra a las naciones a la anarquía.

La carencia de objetividad en todos los problemas políticos que caracteriza a los escritores románticos, ha motivado que muchos los hayan tomado por sofistas. Este calificativo lo encuentra Schmitt más justo y profundo de lo que la gente cree, porque se encuentra en ellos «esa mezcla de subjetivismo y de sensualismo que constituía el fondo del método sofístico, y porque, al suprimir la realidad objetiva, reducían toda argumen-

Escaneado con CamScanner

tación a una producción arbitraria del sujeto». El dogma de la voluntad general, que considera a ésta creadora de la Ley, lleva como consecuencia la negación de la existencia con realidad objetiva de toda norma, principio o derecho superior a la voluntad de los hombres. Ahora bien; como observa muy acertadamente el profesor Schmitt, «ninguna sociedad es posible sin una firme concepción de lo que es normal y de lo que es justo, y la idea de norma es fundamentalmente arromántica, pues toda norma queda destruída por la relajación causal ocasionalista».

El ilustre jurista e historiador marqués de Roux, en el prólogo que pone a la obra de Bourges, escribe: «Se trata de destruir ese subjetivismo detestable que hace de la ley positiva la fuente del derecho, la medida de lo justo y de lo injusto. Con anterioridad a que el legislador haya hablado, ordenado o prohibido, los actos humanos tienen su valor; el orden y la prosperidad tiene sus condiciones naturales. El legislador está expuesto a caer en la tentación de creerse que confiere a esos actos su precio cuando los castiga o los recompensa, y que crea esas condiciones cuando los enuncia. Por el contrario, su obra no es buena más que en la medida que traduce, reglamentando los detalles de aplicación, las leyes naturales

Escaneado con CamScanner

preexistentes, leyes del mundo moral o del mundo material».

El barón de Seillière, incansable debelador del romantiscimo, ha escrito: «El hombre más representativo [en Alemania] del romanticismo erudito, fué el jurista Savigny, a quien se ha hecho, del otro lado del Rhin, jefe de la llamada *Escuela histórica*». Las exterioridades tradicionalistas de esta Escuela no pueden, en modo alguno, encubrir su contenido, esencialmente romántico y rusoniano. La Escuela histórica, al negar a los hombres de nuestro tiempo la facultad de modificar el derecho consuetudinario, lo hace en virtud del culto que rinde al *pueblo*, de quien emana exclusivamente todo derecho. Savigny ha escrito: «El Derecho positivo vive en la conciencia común del pueblo, por lo que puede llamársele derecho del pueblo. Sin embargo, no se debe imaginar que los diversos individuos de que se compone el pueblo hayan creado arbitrariamente el derecho, pues esas varias voluntades habrían podido, sin duda, engendrar el mismo derecho; pero es mucho más verosímil que hubieran producido una multitud de derechos diferentes. El Derecho positivo surge de ese espíritu general que anima a todos los miembros de una nación; de este modo, el

Escaneado con CamScanner

Derecho se revela necesariamente a su conciencia, y ya no es efecto del acaso».

Savigny diferencia el Derecho científico o de juristas, del Derecho popular: «La marcha natural de la civilización lleva consigo la división del trabajo y de los conocimientos, lo que divide a la sociedad en clases diversas, correspondiendo a cada una un fin especial. Así, el Derecho, que en un principio vivía en la conciencia del pueblo, como consecuencia de las nuevas relaciones que crea la vida real, toma un desarrollo tal que su conocimiento deja de ser asequible a todos los miembros de la nación. Entonces se forma una clase especial: la de los jurisconsultos, que, en el dominio del Derecho representan al pueblo, del que forman parte. No es más que una forma nueva bajo la cual el Derecho popular prosigue su desarrollo, que desde este momento tiene un doble camino. Sus principios fundamentales subsisten siempre en la conciencia de la nación; pero su rigurosa determinación y las aplicaciones de detalle tocan a los jurisconsultos».

También Ihering coloca el origen del Derecho en el sentimiento o conciencia popular. Sus afirmaciones, de tipo tradicionalista y aristocrático, se refieren a la técnica de la legislación; pero en modo alguno a las fuentes mismas del derecho.

Escaneado con CamScanner

Duguit, por su parte, pone el origen del Derecho en los sentimientos de solidaridad y justicia que un pueblo tiene en un momento dado. «No intento determinar —escribe— lo que es el Derecho ideal, absoluto. Tengo la convicción profunda de que eso puede ser objeto de una creencia, pero no de una determinación científica. En el terreno positivo, trato únicamente de determinar en qué momento una cierta regla, de la que tiene conciencia más o menos clara la masa de los individuos en un grupo social, se convierte en regla de Derecho».

Ahora bien; como observa Bonnecasse, siguiendo a Seillière, «colocar el Derecho en la conciencia colectiva es hacer Romanticismo jurídico, es hacer, incluso, misticismo jurídico, pues nadie ha probabo experimentalmente jamás la existencia de la conciencia colectiva».

El subjetivismo o psicologismo jurídico, que desconoce la objetividad de los principios fundamentales del Derecho, tuvo como derivación práctica el formalismo. «La ley es la expresión de la voluntad general», definió la *Declaración*, y, tras un siglo de eclecticismo y de contubernio entre el derecho monárquico y cristiano y la Revolución, que termina con el triunfo de ésta, al fin han podido sancionar tal definición con unanimi-

Escaneado con CamScanner

dad absoluta, y toda solemnidad las Constituciones de la postguerra.

«Las leyes del Reich —disponía la Constitución de Weimar— son aprobadas por el Reichstag». En caso de veto del Reichsrat o del presidente a una ley aprobada por el Reichstag, se acudiría en última instancia al *referéndum*. Los miembros del Reichstag eran elegidos mediante sufragio universal, igual, directo y secreto, y con arreglo a los principios de la representación proporcional, por los varones y hembras de más de veinte años. (Art. 22 de la Constitución).

La Constitución de Checoeslovaquia dispone: «El Poder legislativo se ejerce en todo el territorio de la República checoeslovaca por la Asamblea Nacional, que se compone de dos Cámaras: la Cámara de Diputados y el Senado (art. 6.º). Tanto la Cámara de Diputados (art. 7.º), como el Senado (art. 73), son elegidos por sufragio universal, igual, directo y secreto, y según el principio de la representación proporcional. En caso de conflicto entre las dos Cámaras (art. 44), prevalece el criterio sustentado por la de Diputados, siempre que haya reunido una determinado *quorum*.

El art. 20 de la Constitución de Finlandia rinde expreso tributo al formalismo jurídico al dis-

Escaneado con CamScanner

poner que «en el preámbulo de toda ley se indicará que ha sido hecha de acuerdo con la decisión de la Cámara, y también si se ha elaborado con arreglo a los procedimientos estipulados por las leyes fundamentales».

Se observa en todas las Constituciones de la postguerra un silencio absoluto respecto a que la ley sea o pueda ser algo más que una cuestión de forma. El contenido de la ley no interesa para nada, ni nada significa. Es más, como dice Bourges, la doctrina jurídica moderna ignora la existencia del orden natural de los seres y las cosas y reconoce al Estado el derecho de hacer el mal: la injusticia legal. Lo que la mayoría quiere, es ley; y la ley es la fuente única del derecho. Las opiniones de los jurisconsultos y de los moralistas, e incluso el verdadero sentir popular, expresado por el uso repetido e inveterado, generador de las costumbres, nada pesan en la esfera legislativa. «No existe una cátedra en nuestras Facultades de Derecho —escribe el profesor Renard— en la que se enseñe lo que hace que una ley sea algo distinto de una orden imperativa del legislador —lo que hace que una ley sea derecho—, que una ley se imponga no sólo por la amenaza de las sanciones, sino también en conciencia». A principios del siglo, Saleilles compro-

Escaneado con CamScanner

baba ya en su *Introduction a l'Etude du Code civil allemand* este formalismo jurídico, producto de la racionalización de los dogmas revolucionarios. «El peligro de los Códigos —escribía— estriba en reemplazar la ciencia por la exégesis, dificultar el progreso por el abuso del formalismo y de la casuística, establecer una separación entre el derecho y las necesidades nuevas que lo crean». Bonnecase escribe que, de deducción en deducción, los más ilustres jurisconsultos franceses del siglo XIX, agrupados en la llamada Escuela de la Exégesis, terminaron proclamando los dogmas de la omnipotencia, omnipresencia e infalibilidad del legislador. El culto al Derecho fué sustituído por el culto a la ley, convirtiéndose el Derecho positivo en la preocupación dominante y exclusiva del jurisconsulto. Es ocioso investigar principios eternos y objetivos; sólo interesa la voluntad del legislador, y la expresión legalmente hecha de esa voluntad constituye el Derecho. «Desconozco la existencia del Derecho civil; no enseño más que el Código de Napoleón», había de decir el profesor de la Facultad de Derecho de París, Bugnet. «Los Códigos —ha escrito Laurent— no dejan lugar al arbitrio del intérprete; éste ya no tiene por misión hacer el Derecho; el Derecho está hecho. No ha lugar a la incertidumbre; el Dere-

Escaneado con CamScanner

cho está escrito en textos auténticos. Pero para que los Códigos gocen de esta consideración es preciso que los autores y los magistrados acepten su nueva posición. Iba a decir que debían de resignarse a ello. Sin embargo, sería equivocado ver en esto una decadencia... No es cierto que el papel de los jurisconsultos se rebaje; sólo que deben limitarse a no abrigar la ambición de hacer el Derecho al enseñarlo o aplicarlo; su única misión consiste en interpretarlo... El trabajo de legislar ya no les compete; corresponde al Poder legislativo».

La mística y el romanticismo jurídico no sólo han hecho omnipotente y omnipresente al legislador actual, sino que, además, le han investido de una infalibilidad de hecho. El decano Blondeau prohibe apelar a los dictados de la conciencia o de la razón, incluso en caso de silencio u oscuridad de la ley. Por su parte, Mourlon escribe: «Para el jurisconsulto, para el abogado, para el juez no existe otro derecho que el derecho positivo... Las leyes naturales o morales no son obligatorias sino cuando han sido sancionadas por la ley escrita. Las otras no son materia de derecho, y el juez que se apoyare sobre ellas para motivar sus decisiones sobrepasaría los límites de sus poderes. Sólo al legislador corresponde el derecho

Escaneado con CamScanner

de determinar, entre las reglas tan numerosas y a veces tan controvertidas del derecho natural, cuáles son obligatorias... *Dura lex, sed lex*; un buen magistrado humilla su razón ante la ley, puesto que está instituído para juzgar de acuerdo con ella y no para juzgarla. Nada hay por encima de la ley, y prevarica el que elude sus disposiciones a pretexto de ser contrarias a la equidad natural. En jurisprudencia no hay, ni puede haber, razón más razonable, equidad más equitativa, que la razón o la equidad de la ley. Por desgracia, en la práctica no se comprende debidamente. Se ve a diario a los jueces tergiversar con sutilezas el texto del derecho positivo y pervertirlo a fuerza de equidad. Pero esos jueces son malos jueces».

Transcrita la elocuente afirmación del profesor Mourlon, que retrata de cuerpo entero a la Escuela de la Exégesis con su monstruoso formalismo, podemos hacer gracia al lector de nuevas citas, igualmente absurdas, de juristas afamados. De ser la voluntad del legislador expresada en forma de leyes todo el derecho, sobraban los jurisconsultos, los abogados y los jueces de carrera. Un albañil o una cocinera cualquiera, con sólo que no fuesen analfabetos, podían muy bien llenar sus veces. Digan lo que digan Mourlon y

Escaneado con CamScanner

cuantos catedráticos se quiera, a nadie es lícito aplicar una ley inicua con el pretexto de que la culpa y la censura deben imputarse al legislador.

Para el romanticismo jurídico hoy imperante, cuando en la elaboración de una ley se han tenido presentes todos los requisitos constitucionales y legales concernientes a la presentación, lectura, dictámenes de las comisiones, discusión, votación y sanción, esa ley es ley, disponga lo que disponga y ordene lo que ordene. Nada importa que sea contraria a la Moral, al Bien común o a la Justicia o que sea un monumento de incoherencia y confusión. No hace muchos años, en la Cámara francesa, un ministro hizo constar que el texto de una ley, de cuya aprobación se trataba, era contradictorio e imposible de llevarse a la práctica, a lo que respondió un diputado: «No nos interesa: nosotros votamos la ley; que el Gobierno se las arregle para aplicarla». Tan absurda es esta concepción de la ley —en la que ha desaparecido la parte sustancial del concepto tomista de ser la ley *ordenación de la razón al bien común,* para no fijarse sino en la prescripción formal de que esta ordenación fuera promulgada por aquel a quien corresponde esta misión en la comunidad— que actualmente muchos autores se ven obligados a protestar contra ese formalismo

Escaneado con CamScanner

absoluto, aunque en la realidad algunos sigan rindiéndole homenaje.

El profesor Kelsen, en su libro sobre la naturaleza y valor de la Democracia, en un capítulo que titula «Democracia y filosofías», después de afirmar que la Democracia es simplemente una forma, un método de creación del orden social, y de afirmar que el valor de la Democracia es extremadamente problemático, añade que no resuelve de ninguna manera el problema, evidentemente mucho más importante, del contenido del orden estatal. «La solución de la cuestión social no consiste tanto en determinar cómo deben crearse las normas sociales, sino en lo que deben estatuir». Resuelta la cuestión de forma y decidido que las leyes serán obra del pueblo, subsiste el problema de saber qué orden social es el mejor, cuál es verdaderamente justo. Y el demócrata Kelsen arremete contra los energúmenos que, en lugar de confesar la insolubilidad del problema dentro de los principios democráticos, afirman que el pueblo, y sólo el pueblo, detenta la verdad y tiene el sentido del bien, lo que entrañaría «la creencia en un *derecho divino* del pueblo —es Kelsen el que habla— tan inadmisible como la creencia en la realeza de un Príncipe por la *gracia de Dios*».

Escaneado con CamScanner

«La ley —escribe González Posada— no es por sí misma, es decir, en razón de su *forma*, necesariamente *Derecho*. Para que lo sea ha de ser expresión de lo que la conciencia del pueblo estime *justo*, y para que pueda definirse la ley como *Derecho positivo* de un pueblo, es indispensable que éste la asimile y la cumpla de un modo general, ya espontáneamente, ya por obra de una reacción reflexiva, provocada acaso por la presión de los Poderes públicos». Sin añadir mayores aclaraciones, como dándose cuenta de la gravedad del problema que plantea y de ser éste imposible de resolver dentro de las doctrinas políticas que hasta hace pocos años se llamaron modernas, González Posada abandona el tema, para adentrarse en lucubraciones de puro formulismo, como si no fuera de un mayor interés y trascendencia tratar de fijar el concepto de Justicia, de Equidad y de Derecho y el modo de que estos principios sean garantizados y salvaguardados de los ataques de una mayoría legislativa, constituyente o plebiscitaria. Podría, al menos, el profesor Posada haber expuesto cómo se manifiesta lo que «la conciencia del pueblo estima justo» y cómo puede diferenciarse y resolverse en el terreno constitucional ese posible antagonismo entre la conciencia del pueblo y la voluntad del pueblo.

Escaneado con CamScanner

Por su parte, el profesor Pérez Serrano (1), antes de iniciar su estudio sobre la Constitución de la República española de 1931, señala como normas características de esos comentarios las siguientes: respeto, imparcialidad, independencia y preocupación técnica. En estos comentarios para nada se tienen en cuenta la Justicia, la Equidad ni el Derecho Natural, pues, como dice el señor Pérez Serrano, «el Derecho público está dominado por dos ideas capitales, a saber: la hipervaloración de la forma en punto al aspecto externo y la garantía de la libertad como preocupación de contenido».

Esta oposición y antagonismo entre las leyes votadas y sancionadas constitucionalmente en determinados países y la Justicia y el Derecho han dado lugar a protestas elocuentes, salidas de labios autorizadísimos, pero sin trascendencia en el orden jurídico constitucional. Para dejar sin eficacia leyes con defectos de forma o contrarias a la Constitución, se han establecido recursos ante Tribunales jurisdiccionales; pero ningún recurso se admite cuando lo vulnerado es la Justicia, la Equidad y el Derecho, por estar estos principios

---

(1) *La Constitución Española.* «(Editorial Revista de Derecho Privado». Madrid, 1932).

Escaneado con CamScanner

desterrados, o mejor dicho, ser desconocidos en el Estado que nació con la Revolución. De la llamada ley de Congregaciones, votada por la actual República española, dijo S. S. el Papa en Encíclica, fecha 3 de junio de 1932, que «puede llamarse y considerarse como obra maestra de iniquidad y, por usar un término moderno, un *récord* de las leyes contra Dios y contra los hombres», y el Pontífice ordena a los católicos luchen sin descanso contra tales leyes, empleando todos los medios lícitos, e incluso los legales para hacerlas desaparecer. Son estas sus palabras textuales: «Y queremos aquí de nuevo afirmar nuestra viva esperanza de que nuestros amados hijos de España, penetrados de la injusticia y del daño de tales medidas, se valdrán de todos los medios legítimos que, por derecho natural y por disposiciones legales, quedan a su alcance, a fin de inducir a los mismos legisladores a reformar disposiciones tan contrarias a los derechos de todo ciudadano y tan hostiles a la Iglesia, sustituyéndolas con otras que sean conciliables con la conciencia católica».

También las leyes laicas francesas se han visto denunciadas como contrarias a la Justicia por los Cardenales y Arzobispos de la nación vecina en *Declaración* colectiva de 10 de marzo de 1925.

Escaneado con CamScanner

Dice así uno de los párrafos del formidable e irrefutable alegato: «Las leyes del laicismo no son leyes. No tienen de ley más que el nombre, un nombre usurpado; no son más que corrupciones de la ley, violencias más bien que leyes, dice Santo Tomás: *Magis sunt violentiae quan leges* (1.ª, 11.ª q. XCVI, art. 4.º). Aunque sólo nos perjudicaran en el orden temporal, en sí no nos obligarían en conciencia, *tale lege* (*scil. leges contrario bono humano*), *non obligant in foro conscientiae*. (Ibid.) No podrían obligarnos más que en el caso en que hubiera que ceder un interés puramente terrestre para evitar desórdenes y escándalos (cf. S. Th., Ibid). Pero como las leyes del laicismo atentan a los derechos de Dios, como nos hieren en nuestros intereses espirituales, como después de haber arruinado los principios esenciales sobre los cuales reposa la sociedad, son enemigos de la verdadera religión, que nos ordena reconocer y adorar en todos los dominios a Dios y a Jesucristo, el adherirnos a sus enseñanzas, el someternos a sus mandamientos, el salvar a todo precio nuestras almas, no nos está permitido obedecerlas, tenemos el derecho y la obligación de combatirlas y de exigir por todos los medios honestos su abrogación». Y más adelante, entre los prejuicios que ciegan al pueblo

Escaneado con CamScanner

y deben ser confundidos, señalan los Cardenales y Arzobispos franceses el siguiente: *La ley, justa o injusta, es la ley; se está obligado a obedecerla.* Para que personas de tanta sabiduría y prudencia se vean obligadas a intervenir tan directamente contra las leyes votadas como expresión de la voluntad general, grandes han tenido que ser los estragos causados por el formalismo jurídico que un buen día, en 1790, formuló el constituyente Bailly desde la tribuna de la Asamblea Nacional con estas palabras: «Cuando la ley ha hablado, la conciencia debe callarse», que no son sino el eco de aquellas otras de Bentham (1): «en ningún caso se puede resistir a la mayoría, aun cuando llegue ésta a legislar contra la religión y el derecho natural, aun cuando mande a los hijos que sacrifiquen a su padre»; conceptos éstos que hoy imperan en las Constituciones todas de la postguerra.

Romanticismo constitucional

Los dogmas fundamentales del Romanticismo y la Revolución, al actuar en la esfera del Derecho positivo, toman las características generales que

(1) *Tratado de legislación*, t. I, pág. 298.

Escaneado con CamScanner

acabamos brevemente de indicar al tratar del romanticismo jurídico en general. El romanticismo constitucional no es sino el aspecto parcial del romanticismo jurídico, que se refiere al Derecho político moderno. Después de exponer las diferencias que diversos autores señalan entre Derecho político y Derecho constitucional, resume muy acertadamente la cuestión D. Enrique Gil Robles, en estos términos: «El Derecho constitucional es el moderno Derecho político, en razón de que él y las constituciones que lo contienen son de índole distinta del Derecho y de las constituciones premodernas».

Los principios de la Revolución de 1789 no se aplicaron instantáneamente en toda su pureza, sino que, con gran ofensa para la razón y la lógica, han venido conviviendo, a través del siglo XIX, con residuos de las instituciones del antiguo orden social y político que el Cristianismo fraguó. Se ha tardado ciento treinta años en lograr que los principios revolucionarios se implantaran en toda su pureza después de vencer lentamente la resistencia que para su catastrófico triunfo les ofrecieron la Monarquía, la Iglesia, los cuerpos oficiales y todas las aristocracias. Con las Constituciones de la postguerra, triunfa la lógica revolucionaria, se implantan las

Escaneado con CamScanner

instituciones democráticas en toda su pureza, y la anarquía conquista por sufragio la cima de la legalidad constitucional.

La palabra «racionalización» la ha puesto en uso Mirkine-Guetzevitch para calificar la casi perfecta adecuación hoy existente entre las instituciones y leyes constitucionales y las doctrinas de la Revolución francesa, suprema Razón para este autor, término que ha sido acogido con alborozo de papanatas por los exégetas de los textos constitucionales contemporáneos, que es a lo que se reducen los más de los pretendidos tratadistas del Derecho político, y que incluso el publicista chileno Guillermo Izquierdo ha acogido en el título de su obra *La racionalización de la Democracia.*

¿En qué consiste la *racionalización* del Derecho público? Sencillamente en su *democratización.* Como hemos dicho, la mayoría de los Estados europeos, durante todo el siglo XIX y durante el actual hasta la postguerra, se distinguían por el carácter transaccional de sus instituciones en las que se mezclaban, en injustificable maridaje, vestigios del Estado antiguo e instituciones netamente revolucionarias, si bien iban acrecentándose constantemente al correr de los años la influencia de éstas en perjuicio de las instituciones

Escaneado con CamScanner

tradicionales. Estas formas híbridas de monarquías democráticas o repúblicas coronadas y de-democracias aristocráticas, es decir, democracias limitadas por la existencia de Cámaras Altas y Jefes de Estado y formas de sufragio restringido, que no tenían su origen directo en la voluntad popular, constituían un fenómeno lógicamente inexplicable y un perpetuo agravio para los puros principios democráticos, que después de verse afirmados en la teoría se escamoteaban en el terreno de los hechos; fenómeno éste fácilmente de explicar por razones históricas. Las revoluciones acontecidas en los imperios centrales y en el de los Zares, sobrevenidas a la conclusión de la guerra mundial, y el nacimiento de nuevos Estados a consecuencia de los tratados de paz, constituyeron el momento soñado para la implantación pura de los principios democráticos. Sentada la base de la soberanía popular como dogma indiscutible, todas las instituciones del Estado deberían tener su origen y justificación en la voluntad del pueblo. Para Mirkine, el fin de la ciencia jurídica consiste en el estudio de los mejores medios y procedimientos de expresión de la voluntad popular y en el estudio comparativo del modo con que este fin se ha perseguido en las diversas constituciones. Este autor, después de

Escaneado con CamScanner

sentar que la *técnica jurídica* ha jugado un papel muy importante en la elaboración de las nuevas constituciones, y de afirmar que la Constitución alemana debe mucho a Preus y la austriaca a Kelsen, dice que en estas constituciones de la postguerra «se asiste al proceso de la racionalización del Poder, a la tendencia de someter al Derecho el conjunto de la vida colectiva». «La mayor parte de esas constituciones —continúa Mirkine— señalan el triunfo de los principios democráticos. Instituyen inmediatamente la República o democratizan ciertas monarquías constitucionales». «Los textos constitucionales —añade— han expresado no sólo el poder del número, sino el poder de la mayoría; para recoger la afortunada expresión de un escritor francés, se ve aparecer, además de la *democracia de hecho*, la *democracia de derecho*, que se traduce por la racionalización jurídica de la voluntad general, justificándose la voluntad del pueblo no solamente porque es la voluntad de la mayoría, sino también porque se inserta en formas que garantizan la expresión más razonable y más justa de esta voluntad, aproximando el Estado libre de la verdadera antropocracia». Medite el lector este concepto de la racionalización que da Mirkine al lanzar por primera vez el término como sinónimo de «*for-*

Escaneado con CamScanner

mas que garantizan la expresión más razonable y más justa de la voluntad popular». Lo justo y lo razonable se emplean aquí como sinónimos de exacto y matemático. La racionalización es la *forma* de garantizar el reinado efectivo de la Democracia.

«El principio de la racionalización del Poder se identifica con el principio de Democracia, con el principio del *Estado de derecho.*

»La Democracia, como ya se proclamaba en el siglo XVIII, es la expresión política de la razón.

»El ideal del Estado de derecho es el ideal democrático, y estos dos tipos de Estado no son sino uno, definiendo en un caso el derecho del Poder del Estado y en el otro el origen de ese Poder. El ideal del Estado de derecho es el máximum de racionalización.» (1)

El mismo autor, en obra más reciente (2), desenvuelve aún más su pensamiento: «El *Derecho constitucional general* no es inmutable; se modifica conforme a las ideas y fenómenos políticos

---

(1) Mirkine Guetzevich: *Les Constitutions de l'Europe nouvelle.* París, 1928.

(2) Mirkine Guetzevich: *Modernas tendencias del Derecho constitucional.* (Traducción española de Alvarez Gendín, Madrid, 1934).

Escaneado con CamScanner

de la vida y está estrechamente unido al ideal democrático, no porque los teóricos del Derecho constitucional hayan sido siempre demócratas, sino porque la Democracia, expresada en lenguaje jurídico, es el *Estado de Derecho*, es la *racionalización jurídica de la vida*, porque el pensamiento jurídico consecuente conduce a la Democracia como única forma del Estado de Derecho. La Democracia puede realizar la supremacía del Derecho, y esta es la razón de que el *Derecho constitucional general* sea el conjunto de reglas jurídicas de la Democracia, del *Estado de Derecho*.»

Vista la arrogancia y convencimiento con que el profesor ruso, todavía en 1931, se atreve a afirmar la identidad entre los términos Democracia y Derecho, nadie podrá criticarnos el que podamos dar a Mirkine el calificativo de «último romántico político», o última víctima, al parecer incurable, del mal del siglo pasado.

En la imposibilidad de hacer un estudio completo de las instituciones triunfantes en las Constituciones de la postguerra, en las que, por fin, se han deducido casi las últimas consecuencias de las premisas sentadas en la Revolución francesa, nos limitaremos a consignar los rasgos más característicos de esas instituciones anárquicas y como, en efecto, son productos forzosos del des

Escaneado con CamScanner

arrollo racional de los dogmas del llamado *Derecho Nuevo*, designaremos, admitiendo el tecnicismo del profesor Mirkine, con el nombre de *racionalización* estas últimas conquistas del Estado liberal y democrático.

A) *Racionalización del Poder.*

Con la sola excepción de la Constitución del Estado Libre Irlandés de 1922, que en cabeza de ella declara que «toda autoridad legítima viene de Dios al pueblo» —la de Polonia se limita a promulgarse en nombre de Dios Todopoderoso y agradecer a la Providencia el haber recobrado la libertad tras siglo y medio de esclavitud—, todas las constituciones de la postguerra reconocen al pueblo como origen del Poder. «El *Reich* alemán es una *República*. El Poder político emana del pueblo» (art. 2.º). «Austria es una República democrática. El derecho emana del pueblo» (artículo 1.º). «Todo el poder de la República checoeslovaca emana del pueblo» (art. 1.º). «El poder soberano en la República polaca pertenece a la nación» (art. 2.º). «Estonia es una República independiente en la que el poder soberano está en manos del pueblo» (art. 2.º). «El Estado de Chile es unitario. Su Gobierno es republicano

Escaneado con CamScanner

representativo. La soberanía reside esencialmente en la Nación» (arts. 1.º y 2.º). «La soberanía reside en la Nación» (art. 3.º de la Constitución del Perú de 18 de enero de 1920).

«España es una República democrática de trabajadores de toda clase, que se organiza en régimen de Libertad y de Justicia. Los poderes de todos sus órganos emanan del pueblo» (artículo 1.º).

La unanimidad de todas las constituciones de la postguerra es absoluta en atribuir el origen del Poder al pueblo, con lo que las utopías consignadas por Rousseau en su famoso *Contrato social* han triunfado plenamente en el terreno del derecho constituído, así como el reconocimiento de ser el sufragio universal el único medio de concreción de la soberanía. Esta soberanía popular ha terminado por imponerse en la misma Inglaterra, cuna del parlamentarismo, aunque no de la Democracia, ya que este país ha sido de los que más se han resistido a introducir el sufragio universal, no habiendo triunfado por completo este principio hasta la ley del 6 de febrero de 1918, que concedió a todos los ciudadanos de ambos sexos el derecho de emitir sufragio para la elección de la Cámara de los Comunes, medida

Escaneado con CamScanner

ésta que ha acelerado la democratización de la Gran Bretaña.

B) *Racionalización del parlamentarismo.*

El Parlamento, en las nuevas constituciones, es la más alta encarnación de la soberanía popular. En caso de discordia es el Parlamento quien prevalece frente a todos los demás órganos estatales. Sólo el pueblo mismo, convocado a plebiscito o *referendum*, está sobre él.

«El Canciller del *Reich* y los ministros del *Reich* deben gozar para el cumplimiento de sus funciones de la confianza del *Reichstag*. Dimitirá cualquiera de ellos cuando el *Reichstag* le retire su confianza por un voto expreso.» (Alemania, artículo 54.)

«Si la Cámara de los Diputados expresa su desconfianza al Gobierno o si rechaza el orden del día en que se proponga un voto de confianza para aquél, el Gobierno está obligado a presentar su dimisión al Presidente de la República.» (Checoeslovaquia, art. 78.)

«El Congreso podrá acordar un voto de censura contra el Gobierno o alguno de sus ministros.» «El Presidente de la República nombrará y separará libremente al Presidente del Gobierno, y,

Escaneado con CamScanner

a propuesta de éste, a los Ministros. Habrá de separarlos necesariamente en el caso de que las Cortes le negaren de modo explícito su confianza.» (España, arts. 64 y 75.)

«No pueden continuar en el desempeño de sus carteras los ministros contra los cuales alguna de las Cámaras hayan emitido un voto de falta de confianza.» (Perú, art. 133.)

«El Consejo de Ministros y cada uno de sus miembros deben dimitir si la Dieta lo exige.» (Polonia, art. 58.)

En las nuevas constituciones, la clásica teoría de la división de poderes ha sufrido un nuevo e importantísimo quebranto. El equilibrio entre los distintos poderes ha quedado legalmente roto en beneficio del Poder legislativo como emanación directa de la soberanía popular. «¿Quién ha hablado del Poder judicial?», se preguntaba un día en el Parlamento español un Presidente del Consejo de Ministros. Igual suerte que el llamado Poder judicial ha corrido el Poder ejecutivo, como puede apreciarse en los preceptos constitucionales que acabamos de reproducir. Incluso la colisión entre el Jefe del Estado y el Parlamento se resuelve en una nueva consulta electoral, aun en la hipótesis en que el Presidente haya sido elegido directamente por el pueblo. El clásico

Escaneado con CamScanner

derecho al veto de las leyes que se atribuía tradicionalmente al llamado Poder armónico o moderador ha desaparecido, y sólo subsiste la posibilidad de que el Parlamento, a petición del Presidente, examine nuevamente la ley *vetada*.

Algunas constituciones de la postguerra, llevando hasta sus últimas consecuencias el principio de la soberanía del Parlamento, han llegado a atribuir a éste la función de designar al Presidente del Consejo y a los titulares de las diversas carteras ministeriales. En las constituciones de Baviera y Prusia, vigentes hasta el advenimiento del régimen hitleriano, no existía Jefe de Estado. El Parlamento, en Baviera, elegía al Presidente, y seguidamente, a propuesta de éste, a los ministros, y éste, libremente, designaba a sus colaboradores. La constitución de Estonia ha llegado a suprimir totalmente el Poder ejecutivo al disponer que el Parlamento elige directamente a los ministros, el principal de los cuales lleva el título de Jefe del Estado. A todos y cada uno de los ministros puede la Asamblea retirar su confianza y obligarles a dimitir individual o colectivamente, sin que puedan utilizar recurso alguno contra estos acuerdos, ni siquiera el de la disolución. Esta variante del parlamentarismo ha sido llamada por algunos autores *Gobierno de Asam-*

Escaneado con CamScanner

blea, por estar el ejecutivo compuesto por un conjunto de agentes de la *Asamblea legislativa*; por ser el Jefe del Estado nombrado y revocado por ella, con la misma facilidad con que se manifiesta su desconfianza al Ministerio, el cual, lejos de ser nombrado por el Presidente del mismo, lo es directamente por el Parlamento. Esta institución de Gobierno de Asamblea aparece también delineada, aunque con trazos más débiles que en Estonia y en los *Länder* alemanes, en los códigos de Austria, Turquía y Lituania. En España tuvo realidad práctica con ocasión de la dimisión presentada por el Gobierno provisional de la República en octubre de 1931, antes de ser aprobada la Constitución; crisis que se tramitó ante la Cámara, siendo el Presidente de las Cortes quien encomendó la jefatura del Gobierno al Sr. Azaña. Esta variante del régimen parlamentario ha sido tachada de demagógica, y también se la ha designado con el nombre de *Convención*, en memoria de la tristemente célebre Asamblea revolucionaria francesa, que, como sucede en los modernos Gobiernos de Asamblea, designaba por sí misma a los gobernantes. Sin embargo, puesta la vista en los dogmas fundamentales del parlamentarismo democrático, forzoso será afirmar con Mirkine que el hecho de que el

Escaneado con CamScanner

Parlamento —emanación directa del pueblo— nombre directamente a los ministros no significa en modoal guno una alteración del parlamentarismo, como suponen algunos comentaristas, sino, por el contrario, el perfeccionamiento de su proceso de racionalización.

C) *Racionalización del federalismo.*

El fenómeno del federalismo, de fuerte raigambre histórica y fundado en razones de esa índole, fué resuelto en los países germánicos que constituyeron en 1871 el Imperio alemán, mediante el reconocimiento de la personalidad de los diversos Estados, con sus dinastías nacionales, sus gobiernos autónomos y su subordinación en cuanto a la diplomacia y política militar, a la autoridad superior del Gobierno Imperial. La revolución de 1918 que acompañó al armisticio, al derrocar a los diferentes reyes y príncipes soberanos, facilitó en gran manera la unificación estatal, designando Mirkine con el nombre de *racionalización del federalismo* a los artificios constitucionales establecidos para coordinar la unidad con la variedad aún subsistente. Las doctrinas democráticas tomadas en toda su pureza son contrarias a todos los particularismos nacionales

Escaneado con CamScanner

y regionales. La Democracia es unificadora y absorbente. Del principio de la igualdad de todos los ciudadanos se deriva que éstos deben estar regidos por las mismas leyes e idénticas instituciones. Sólo razones históricas han retrasado la hora de la desaparición de los particularismos, regionalismos y federalismos. Desde los albores del régimen constitucional en España, se formuló el proyecto de que desaparecieran las diversas legislaciones civiles existentes en las regiones llamadas forales, y que fueran sustituídas por un Código único. Este proyecto no ha llegado a triunfar por completo merced a la resistencia que en el terreno de los hechos le hicieron las regiones afectadas por tal unificación.

El proceso del federalismo en Alemania es bien conocido. El Imperio proclamado en Versalles en 1871 resulta de un pacto entre los príncipes, ratificado por el sufragio universal, a diferencia de las Constituciones anteriores de Alemania, que tenían el carácter de Cartas otorgadas. No se trata de una Confederación de Estados como las que existieron en Alemania desde 1805, sino de un Estado federal en el que el Poder central tenía atribuciones y recursos, y su soberanía restringe y subordina las de sus miembros. Los tres órganos fundamentales del Imperio creado por

Escaneado con CamScanner

Bismarck, a saber: el Emperador, el Reichstag y el Bundesrat, subsistieron en la Constitución de Weimar, encarnados en el Presidente del Reich, el Reichstag y el Reichsrat, si bien las facultades del Reichstag, órgano representativo elegido por sufragio universal por todos los ciudadanos del Reich, aumentaron grandemente en detrimento de las que la Constitución anterior atribuía al Jefe del Estado y al Reichsrat o Asamblea federal, integrada por representantes de los diversos países. La instauración del régimen hitleriano ha venido a borrar en el derecho constitucional de ese país los últimos vestigios que aún subsistían del Estado federal.

En oposición al federalismo clásico, producto de circunstancias históricas y momento determinado de un proceso de unificación, nos encontramos con el federalismo austriaco creado por la ley, y al que Mirkine considera como la última etapa de la racionalización del proceso político. La Constitución austriaca dividió el territorio nacional en un determinado número de provincias federales o autónomas, cuyos representantes constituían el Consejo federal, al que correspondían unas funciones aún más limitadas que las del Reichrat alemán. De este Consejo federal, por posterior reforma constitucional, han entrado a

Escaneado con CamScanner

formar parte representantes de Corporaciones y Profesiones, por lo que ha cambiado su denominación por la de Consejo de los Países y de las Profesiones. Comentando el federalismo austriaco desde un punto de vista democrático, Mirkine escribe: «Mientras el federalismo se basa en la política (tradición dinástica, etc.), el problema escapa a la racionalización; pero así que recibe una solución puramente jurídica y que la Constitución no se dirige a proteger intereses políticos o nacionales, sino a introducir un elemento *objetivo* de defensa jurídica del interés local y del interés central, la política es reemplazada por el derecho».

En resumen: se puede afirmar que la tendencia de las constituciones de la postguerra en esta materia consiste en mermar facultades a los Estados que integraban el Estado federal en beneficio de la unificación y la uniformidad, principio éste postulado por la Democracia.

D) *Racionalización del sufragio.*

Hemos señalado en otro lugar entre las instituciones que durante todo el siglo XIX y gran parte de lo que va transcurrido de éste, han estado

Escaneado con CamScanner

en oposición lógica con la democrática, el procedimiento de emisión del sufragio, que comenzó siendo censitario, es decir, establecido tan sólo a favor de las personas que disfrutaran de determinada renta o satisfacieran determinada cantidad por contribuciones, y que cuando, por fin, se proclamó universal, se llevaba a cabo por los arbitrarios y antidemocráticos sistemas conocidos por el nombre de escrutinio de distrito y de primas a la mayoría. Nada tan contrario, en efecto, a la tan decantada igualdad como el hecho de que, como sucedió en Madrid en las elecciones de febrero de 1936, doscientos veinticinco mil sufragios emitidos en favor de un partido, den a éste trece diputados, en tanto que, a los ciento ochenta y cinco mil logrados por el partido contrario, tan sólo le correspondieron cuatro. De haber existido la representación proporcional y de haberse establecido, por ejemplo, que por cada veinticinco mil votos hubiera un diputado, tendríamos que el partido triunfante, en lugar de trece diputados, hubiera logrado nueve, en tanto que el partido contrario hubiera tenido siete diputados en lugar de cuatro, correspondiendo un acta a cada uno de los demás partidos que hubieran obtenido los veinticinco mil votos mínimos para alcanzar representación parlamentaria.

Escaneado con CamScanner

Pero, en el terreno de la práctica, la Democracia es una forma de gobierno que sólo puede regir a condición de ser adulterada. La representación proporcional al traducir, con la mayor exactitud posible el verdadero estado de la opinión, con todos sus matices y facetas estimables numéricamente, multiplica el número de los partidos políticos y depara Parlamentos ingobernables en los que los Gobiernos mayoritarios han desaparecido para dar paso a conglomerados y coaliciones.

Las Constituciones de la postguerra, con escasas excepciones, y entre éstas la de la República española, han establecido el principio de la representación proporcional, paso verdaderamente obligado en orden a la racionalización del sufragio, extremo éste del que el profesor Mirkine no se ha ocupado en sus minuciosos estudios sobre la materia, posiblemente para no verse precisado a reprobar el sistema del falseamiento de la voluntad popular que se sigue en su país de adopción, donde resultaron inútiles todos los esfuerzos que para la depuración y respeto del sufragio llevó a cabo durante varias legislaturas Charles Benoist, antes de percatarse, como ha referido después en interesantísimo libro, de la inutilidad de los remedios y paliativos por él defendidos.

Escaneado con CamScanner

E) *La Cámara Alta.*

La Cámara Alta, establecida durante el siglo XIX en la mayor parte de los países regidos por el sistema parlamentario, obedecía a una desconfianza hacia la Cámara popular, nacida del sufragio universal. El ambiente de la época, a cuya creación tanto habían contribuído los escritores y poetas románticos, hacía de la Democracia una realidad contra la que se estimaba inútil luchar. Pensador de la categoría de un Vacherot, de arraigadas y conscientes convicciones monárquicas, al formular su programa de organización política reconocía como un hecho perjudicial, pero inevitable, la necesidad de conceder una participación al sufragio universal como expresión de la ya definitiva incorporación de las masas a la gestión de los más altos negocios de la vida nacional. Los peligros gravísimos resultantes de entregar a los caprichos del sufragio los destinos de la nación, no se ocultaban a los doctrinarios del pasado siglo, por lo que al ir introduciendo las instituciones democráticas dentro del antiguo Estado, lo hacían con precauciones y limitaciones que entorpecían el pleno desenvolvimiento de la soberanía popular.

A este respecto, Inglaterra sirvió de ejemplo a

Escaneado con CamScanner

seguir a los demás países. La Constitución inglesa, elaborada consuetudinariamente en el correr de los siglos, reconocía, a fines del XVIII, la existencia de tres órganos fundamentales, a saber: la Corona y las Cámaras de los Lores y de los Comunes. Era la Corona el supremo organismo representativo en quien estaba vinculada la continuidad histórica y una serie de misiones honoríficas y formularias, entre ellas la designación de los ministros. La Cámara de los Lores, juntamente con la Cámara de los Comunes, constituían el Parlamento, de cuya mayoría había foozosamente el Rey de sacar el Gabinete. La Cámara de los Lores era hereditaria, representando a las grandes familias inglesas; gozaba de poder similar al de la Cámara de los Comunes, elegida ésta por un complicado mecanismo electoral que, en definitiva, sólo concedía el derecho a voto a un ínfimo sector de la población inglesa, reclutado entre los medios más acaudalados, lo que constituía una verdadera aristocracia.

Los enciclopedistas franceses creyeron ver en el parlamentarismo inglés la verdadera panacea para el gobierno de los pueblos. Un Rey que reina y no gobierna y un Gobierno con la confianza del Parlamento, en el que la Cámara Alta representa las tradiciones y los grandes organismos del

Escaneado con CamScanner

Estado, y la Cámara Baja representa la voluntad popular. Pero al traer a Francia y, por este conducto, a toda Europa, Montesquieu y Voltaire estas ideas, estaban ya adquiriendo enorme influencia las antisociales utopías que habían de encontrar en Rousseau su supremo definidor, y, en primer lugar, los dogmas de la soberanía popular y de la bondad natural, lo que dió por resultado que al establecerse en Francia el régimen parlamentario, lejos de ser eminentemente aristocrático, como lo era en su país de origen, se colmó de contenido democrático. El cuerpo electoral inglés fué durante gran parte del siglo XIX, muy restringido y de una gran solvencia; en una palabra: una verdadera aristocracia, llegándose a dar el caso de haber un sólo elector en un distrito, por corresponder los sufragios a los propietarios de determinadas fincas y encontrarse reunidas en una sola mano todas estas propiedades. Por el contrario, el cuerpo electoral de los demás países regidos conforme al patrón inglés, con más o menos impurezas y sofisticaciones, debía comprender a todos los ciudadanos mayores de edad.

Los principios democráticos, en su avance continuo, han terminado por establecer en todos los países, incluso en Inglaterra, el sufragio universal en favor de los ciudadanos de ambos sexos,

Escaneado con CamScanner

y la soberanía ha quedado traspasada de hecho a la Cámara popular. Desde el establecimiento del sufragio universal, las Cámaras Altas han visto desaparecida la razón de su existencia. Ante la genuina representación popular ningún papel decisivo pueden desempeñar los descendientes de las grandes familias, ni los representantes de la Iglesia, ni los de los organismos culturales y económicos. El principio de la igualdad lo impide. La opinión de los individuos pertenecientes a esas clases pesará en relación con su número, por lo que, en definitiva, será vencida ante la indiscutible superioridad numérica de las masas incultas y proletarias.

La misma Cámara de los Lores, en pleno camino hacia su desaparición, ha visto cercenadas sus prerrogativas de órgano cosoberano, hasta el punto de que la ley de 18 de agosto de 1911, después de afirmar en el preámbulo que existe el propósito de reemplazarla por otra de base popular y no hereditaria, dispone que puedan promulgarse como leyes por la Corona los proyectos aprobados por la Cámara de los Comunes, aun cuando hayan sido rechazados por la de los Lores.

Siguiendo el proceso de racionalización y el desarrollo completo de la ideología revolucionaria, las constituciones de la postguerra, en su

Escaneado con CamScanner

mayoría, han suprimido las Cámaras Altas, y donde se han conservado ha sido a base de disminuir grandemente sus anteriores prerrogativas.

F) *Los derechos sociales.*

Los constituyentes franceses, en 1791 y 1793, desarrollaron con perfecta lógica todas las consecuencias derivadas de los principios de la *Declaración de los derechos del hombre* en lo que a derechos políticos se refiere; pero no se atrevieron a llevar esos principios a sus últimas consecuencias en cuanto a la igualdad ante la propiedad. Babeuf, con su levantamiento comunista, ahogado en sangre por los revolucionarios del Directorio, fué el verdadero racionalizador de la democracia, el que sacó sus últimas consecuencias, en lo que a derechos sociales se refiere. Sin embargo, los hombres de la Revolución francesa, influídos plenamente por una concepción burguesa de la vida, después de hacer tabla rasa de todos los derechos naturales, exceptuaron al derecho de propiedad de ser considerado como los demás. Del tantas veces citado artículo primero de la *Declaración*, que decreta que: «Todos los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos», no hay duda que se deduce la igualdad

Escaneado con CamScanner

de los hombres no sólo en materia política, sino también en materia social. Sin embargo, los escritores doctrinarios y demócratas se negaron terminantemente a reconocer esa igualdad ante la propiedad, limitándose a reconocer a la multitud de desheredados una soberanía teórica en lo que a la gobernación del Estado se refiere, soberanía que se reducía en la práctica a emitir periódicamente el sufragio en las diversas consultas electorales.

Pero de nada sirve la igualdad política si no va acompañada de la igualdad económica. La multitud soberana y dueña del Gobierno, era seguro que aspiraría a convertirse en propietaria.

Aun antes de haberse establecido en muchos países el sufragio universal, fueron extendiéndose las doctrinas que defendían la igualdad ante la propiedad, *la democracia social.* Admitido el sufragio universal, que desplazaba del Poder a las antiguas oligarquías y aristocracias, que desde siempre venían detentándolo en beneficio de los grupos sociales mayores en número, los esfuerzos de las minorías directoras se encaminaron a impedir las lógicas consecuencias que la implantación del sufragio universal exigía, adulterando éste por diversos procedimientos legales y corrompiendo a los electores. Si la democracia po-

Escaneado con CamScanner

lítica no supuso inmediatamente, después de establecido el sufragio universal, la instauración del comunismo, se debe principalmente a que el pueblo, por amaños o corrupciones, no ha podido expresarse con sinceridad. Claramente veía Cánovas del Castillo (1) que el comunismo era la meta a que había de llevarnos el sufragio universal. Comentando en 1890, desde la tribuna del Ateneo de Madrid, los resultados de las elecciones celebradas en el Imperio alemán, decía: «¿Hay delirio como pensar que las pasiones y las ideas falsas de los más, sin comparación, salgan perpetuamente de los comicios en minoría? Si aquí o allá se da esto al pronto, no hay que confiar que dependerá de causas transitorias el hecho, por sí normal y hasta contra naturaleza. No; no ha de existir, como existirá ya por indefinido tiempo el sufragio universal, sin que un poco antes o un poco después el socialismo del Estado, que hoy tanto se anatematiza por algunos demócratas inocentes, se ensaye por medio de cualquiera de sus fórmulas conocidas o de otras nuevas». Sin embargo, Cánovas, que permitió, sin intentar combatirlo, que en España se estableciera el sufragio universal como una forzada

(1) *Problemas contemporáneos*, tomo III, pág. 494.

Escaneado con CamScanner

concesión a las doctrinas democráticas, que todo lo anegaban, consideraba temerario suponer que el Imperio alemán se dejase morir «de mal de lógica». Guillermo I y Bismarck permitirían el sufragio universal en tanto que no les molestase excesivamente.

El pensamiento de Cánovas a este respecto fué siempre claro. Lo que será difícil de justificar a sus panegiristas es cómo viendo Cánovas con tanta claridad que el sufragio universal era el camino que llevaba a los pueblos a la revolución social, no intentara luchar contra él. «Las mayorías —había dicho en el Ateneo—, trabajadoras o sin trabajo, totalmente apoderadas del Poder público, ¿por qué no han de dirigir el ejercicio de su incontestada soberanía en un sentido conforme a su erróneo concepto de la justicia, a sus deseos vagos y sus reales necesidades, por más que suela esto hallarse en contradicción con las ineludibles leyes de la desigualdad natural?» «No olviden las democracias individualistas, enemigas feroces del socialismo a las veces, que está éste dentro precisamente de su propia naturaleza, porque el poder igual de todos, aunque sea un imposible práctico, pide que las consecuencias sociales para todos sean iguales también». Para impedir el advenimiento del comunismo, Cánovas

Escaneado con CamScanner

no veía más que un remedio: «Destruir por sus fundamentos las instituciones y las leyes democráticas, restableciendo el antiguo sistema jerárquico de las sociedades europeas». Pero Cánovas, no obstante verlo con tanta claridad, prefirió, al igual que los demás gobernantes europeos, seguir un expediente «para ir aplazando, cuanto quepa al menos, las finales soluciones anárquicas o cesaristas», consistente en hacer intervenir al Estado en los crecientes conflictos entre el capital y el trabajo, adelantándose a conceder, graciosamente, cuanto, mejorando la suerte individual del nuevo soberano o semisoberano, temple sus irreflexivas impaciencias con la satisfacción de sus más urgentes y racionales reclamaciones.

Spengler ha escrito que el jacobinismo y el bolchevismo no son sino formas del liberalismo. El jacobinismo «es la forma temprana», y el bolchevismo «la tardía»: el principio y el fin de un movimiento unitario.

En las constituciones de la postguerra no se ha llegado aún a la plena racionalización de la Democracia en materia social, con la sola excepción de la Constitución rusa, cuyo artículo 3.º comienza así: «Proponiéndose esencialmente suprimir toda explotación del hombre por el hombre; abolir definitivamente la división de la sociedad en cla-

Escaneado con CamScanner

ses; aplastar sin piedad a todos los explotadores; realizar la organización socialista de la sociedad y hacer triunfar el socialismo en todos los países, el tercer Congreso panruso de los Soviets acuerda: suprimir la propiedad privada de la tierra, declarar de propiedad nacional todo el ganado y todo el material, así como las propiedades y Empresas agrícolas, establecer el trabajo general obligatorio, transferir todos los Bancos al Estado obrero y campesino» y otras disposiciones al mismo tenor. En los demás países se ha seguido el procedimiento indicado treinta años antes por Cánovas como adecuado para retrasar el advenimiento del anarquismo y del comunismo, consistente en hacer intervenir al Estado de un modo oficial en los conflictos entre el capital y el trabajo, y en ir concediendo parte de las reivindicaciones socialistas para templar las impaciencias de las masas desheredadas, en cuyas manos, al menos en teoría, se encuentra depositada la soberanía política. En las constituciones de la postguerra, como halago a los partidos socialistas, se ha aumentado la parte llamada dogmática de las mismas, poniendo juntamente con las clásicas definiciones de derechos políticos, tales como la igualdad de la ley, las libertades de reunión, de asociación, de emisión de pensamiento, de pren-

Escaneado con CamScanner

sa, etc., definiciones muy extensas concernientes a los nuevos derechos *sociales* del hombre. «La aparición de los nuevos elementos sociales —escribe Mirkine— no es únicamente el resultado de la participación de los socialistas en la obra de las asambleas constituyentes; los derechos sociales aparecen también en las Constituyentes, que han sido redactadas con débil participación y hasta sin el concurso de los socialistas. Es la historia política de los diversos países quien puede responder a esta cuestión; *los elementos sociales han aparecido en la medida en que la amenaza social y los resultados destructores de la experiencia rusa gravitaron sobre el espíritu de los constituyentes*».

Estas tendencias *sociales* que se advierten en las constituciones de la postguerra no son más que expedientes dilatorios para retrasar la última consecuencia racional de la democracia en esta materia, que, como hemos dicho repetidas veces, es la implantación del comunismo. «Es preciso abandonar —escribe Berdiaeff—, como una locura racionalista, toda esperanza de que los partidos más moderados y más sensatos —girondinos o constitucionalistas demócratas— puedan dominar los elementos de la revolución y dirigirla. Esta es la más irrealizable de las utopías».

Escaneado con CamScanner

Para impedir el triunfo del comunismo no queda otro remedio que el que Cánovas formuló: suprimir radicalmente las instituciones democráticas y sustituirlas por otras basadas en la jerarquía y la justicia. Pero esto no puede hacerse con la mira de defender las injustas e inhumanas posiciones de la burguesía liberal y capitalista, sino con el objeto de que esas instituciones jerarquizadas se pongan al servicio de los verdaderos principios religiosos, políticos y sociales. Las instituciones antidemocráticas pueden y deben ser eminentemente populares y demofílicas.

El fascismo italiano es el primer movimiento político que, con eficacia, ha emprendido la lucha en todos los terrenos contra los principios de la Revolución francesa y sus lógicas consecuencias; y al propio tiempo que arrebataba al pueblo su pretendida soberanía, que nunca ha sido más que un calificativo irrisorio, le aseguraba en gran parte la Justicia, que es una realidad.

G) *El referéndum y la iniciativa popular.*

El ideal democrático consistiría en que todos los habitantes de una nación independiente se reunieran en Asamblea general para discutir y aprobar las leyes. Sin embargo, este ideal no tiene posibilidad física de realizarse más que cuando el

Escaneado con CamScanner

Estado en cuestión cuente con un reducidísimo número de ciudadanos, como acontecía en las *Landsgemeinde* de algunos cantones suizos, donde podían reunirse todos en una pradera. La democracia directa para asuntos municipales y administrativos tuvo realidad, durante la Edad Media y Moderna, en los Concejos abiertos de determinadas regiones de España.

En la imposibilidad de practicar la democracia directa, los autores y políticos demócratas establecieron el régimen representativo, por medio del cual el órgano supremo de la soberanía popular era el Parlamento, elegido por el pueblo. Las leyes y acuerdos adoptados por el Parlamento se consideraban como emanantes del pueblo, ya que el Parlamento no era sino la Asamblea de los representantes del mismo.

En las constituciones políticas de la postguerra se ha dado un paso más en favor de la intervención directa del pueblo en la confección de las leyes. El *referéndum* obligatorio, en virtud del cual determinadas leyes deben, preceptivamente, una vez aprobadas por las Cortes, ser sometidas a la revalidación del pueblo llamado a las urnas para que manifieste si aprueba o rechaza la ley en cuestión; y el *referéndum facultativo*, que autoriza que cualquiera ley pueda ser sometida al

Escaneado con CamScanner

refrendo popular, siempre que lo soliciten un determinado número de electores, pueden considerarse como manifestaciones de la racionalización de la democracia. Algunas constituciones, como la de Austria, Checoeslovaquia, Estonia, Letonia y Lituania, admiten también la iniciativa popular, en virtud de la cual todo texto o proyecto de ley presentado por un determinado número de electores debe ser sometido al Cuerpo electoral, proyecto que, de ser aprobado, se convierte en ley sin necesidad de pasar por el Parlamento.

En el terreno de los principios, tanto el *referéndum* como la iniciativa popular, si bien tienen a su favor el ser una consecuencia lógica de los dogmas de la Revolución, han sido, no obstante, objeto de certeros ataques. «La democracia directa —escribe el suizo Batelli— presenta, con frecuencia, serios inconvenientes desde el punto de vista económico. Cierto es que el pueblo vota fácilmente ciertos gastos de interés especial, pero la experiencia demuestra cómo en muchos casos no quiere aceptar los impuestos que esos gastos han hecho necesarios. Prefiere los empréstitos a los impuestos, sin preocuparse del aumento de la deuda pública, y son, en último término, las generaciones futuras las que soportan la imprevisión de sus predecesores». Para

Escaneado con CamScanner

obviar estos inconvenientes se ha sustraído a la consulta directa al pueblo las materias presupuestarias y financieras, con lo que se comete un gravísimo atentado a la sedicente soberanía popular, a quien, en aplicación lógica de sus principios, deberían serle sometidos todos los asuntos.

Se arguye también contra la democracia directa que garantiza la irresponsabilidad más absoluta, porque cuando, como sucede en este caso, son las masas anónimas las que deciden, resulta imposible exigirles responsabilidades por sus caprichos.

Respecto a la institución de la *iniciativa popular* se advierte que puede ser una fuerza peligrosa para el Estado y para los ciudadanos, y ser un arma terrible en manos de los demagogos. Además, los proyectos de leyes elaborados directamente por el pueblo y sometidos para su aprobación a los comicios, suelen adolecer de graves defectos de redacción, contener disposiciones contradictorias y ser un semillero de intrigas y encontradas interpretaciones. Pero la propuesta hecha por algunos autores, en vista de la realidad de estos peligros, de que estos proyectos al ser adoptados deberían ser revisados por el Parlamento o por algún Concejo técnico, no ha podido prosperar por atentatorios a la base misma de la

Escaneado con CamScanner

institución. De las otras formas de democracia directa, tales como las Landsgemeinde, la *opción local*, el *Abberufungsrecht* y el *Recall*, si bien dignos de mención como representativos de una tendencia, apenas tienen todavía importancia en el terreno del derecho constituído.

La Constitución de la República española ha dado entrada en España a algunas instituciones de la democracia directa. El artículo 66 dispone que: «El pueblo podrá traer a su decisión, mediante *referéndum*, las leyes votadas por las Cortes. Bastará, para ello, que lo solicite el 15 por 100 del Cuerpo electoral. No serán objeto de este recurso la Constitución, las leyes complementarias de la misma, las de ratificación de Convenios internacionales inscritos en la Sociedad de las Naciones, los Estatutos regionales, ni las leyes tributarias. El pueblo podrá, asimismo, ejerciendo el derecho de iniciativa, presentar a las Cortes una proposición de ley, siempre que lo pida, por lo menos, el 15 por 100 de los electores. Una ley especial regulará el procedimiento y las garantías del *referéndum* y de la iniciativa popular».

Como observa algún comentarista, si bien está prohibido el referéndum sobre la constitución, el hecho de que una vez que el Parlamento ha acordado la reforma de algunos preceptos cons-

Escaneado con CamScanner

titucionales, debe ser éste renovado, constituye una intervención de la democracia directa en lo que a la reforma constitucional se refiere.

H) *Las garantías constitucionales.*

La coronación del proceso del desenvolvimiento de la Democracia alcanzado en las Constituciones de la postguerra, ha dado por resultado el establecimiento de la llamada Jurisdicción constitucional. Ya en 1793 Hérault de Séchelles proponía el establecimiento de un *Gran Jurado Nacional* «para garantizar a los ciudadanos contra la opresión del Cuerpo legislativo y del Consejo». Los Tribunales constitucionales establecidos después de la guerra en los países que se vieron obligados a redactar nuevos códigos políticos fundamentales, son poco más que la realización de las iniciativas del convencional Séchelles.

En el proceso de racionalización de la Democracia era obligado arribar a la creacción de esta jurisdicción especial y suprema, que garantizase de los posibles atentados que los legisladores ordinarios pudiesen perpetrar contra las prescripciones constitucionales.

La fuerza misma de las cosas ha obligado a los tratadistas de Derecho constitucional a rendir

Escaneado con CamScanner

acatamiento, aunque sólo sea muy parcialmente, al principio de *continuidad* de que en otro lugar nos ocupamos, y a ello se debe la distinción establecida entre *leyes constitucionales rígidas* y *leyes constitucionales flexibles.*

Dice Duguit que el sistema de las Constituciones rígidas viene a completar el de las declaraciones de derechos. Estas formulan los principios generales del derecho a la luz de la doctrina democrática que se imponen al Estado mismo, y estas definiciones dogmáticas deben ser recogidas en leyes hechas con un formalismo especial, que garanticen al ciudadano que no podrán ser conculcadas por los distintos órganos del Estado, incluyendo a los legisladores ordinarios. Esto equivale al reconocimiento de la existencia de una verdadera jerarquía de las leyes. En esta concepción coinciden Duguit y Kelsen, sin más diferencia que en tanto que Kelsen coloca en el primer lugar de la jerarquía al derecho de gentes e inmediatamente después las declaraciones de derechos y las leyes jurisdiccionales rígidas, Duguit comienza su pirámide o jerarquía de las leyes en las declaraciones de derechos, subordinadas a las cuales se encuentran las leyes constitucionales rígidas, y a éstas, las leyes ordinarias.

Sin más que mencionar de pasada, como pre-

Escaneado con CamScanner

cedente español de los modernos Tribunales jurisdiccionales, el de Justicia Mayor de Aragón que podía declarar contrarias al Fuero disposiciones del Rey, diremos que el recurso de inconstitucionalidad de las leyes aparece en los Estados Unidos, donde los Tribunales, en presencia de una ley que reputan inconstitucional, se limitan a no aplicarla, pero sin que este fallo suponga derogación de la misma. Este sistema, sin estar admitido en la legislación francesa, ha ganado, sin embargo, mucho terreno, ya que, como el mismo Duguit ha reconocido, no se trata de que el Poder judicial derogue una ley, sino de que al aplicar las leyes en presencia de preceptos contradictorios, el constitucional de un lado y el ordinario por otro, el juez se limita a aplicar y proteger la ley de superior rango. El procedimiento norteamericano ha sido adoptado por algunas Constituciones de la postguerra, tales como las de Irlanda, Rumania y la de Grecia, recientemente derogada.

Pero en el proceso del desenvolvimiento democrático había que llegar, y se ha llegado, a crear una Jurisdicción con facultades de anular las leyes ordinarias que fueren contrarias a la Constitución. En Checoeslovaquia, y más principalmente en Austria, se ha desarrollado perfectamente

Escaneado con CamScanner

esta institución, cuya influencia se ha dejado grandemente sentir en la creación del Tribunal de Garantías constitucionales de España.

La Jurisdicción constitucional ha ido en España aún más lejos que en Austria y en Checoeslovaquia, pues en tanto que en estos países los Tribunales jurisdiccionales sólo proceden a requerimiento de determinadas instituciones del Estado, en España se admite la apelación al Tribunal a instancia de cualquier particular en demanda de protección y amparo de garantías individuales, y en cuanto al recurso de inconstitucionalidad, se exige que el particular recurrente haya sufrido agravio por la disposición recurrida.

Mirkine dice de esta institución del control jurisdiccional que constituye uno de los fenómenos de la racionalización del Poder. «La supremacía del Poder constituyente —añade— que los pueblos modernos han heredado de la Revolución francesa, tiene su expresión concreta en el control de la constitucionalidad de las leyes. Unicamente este control puede dar garantías reales de la legalidad superior de la Constitución, y también de las libertades individuales».

En el moderno Estado de derecho, la Jurisdicción constitucional tiene por objeto asegurar la intangibilidad de los dogmas revolucionarios. No

Escaneado con CamScanner

es una instancia en favor de la Justicia, la Moral, la Equidad, etc., valores éstos que el Estado democrático desconoce, sino en favor del procedimiento, del formalismo, de la Voluntad general expresada en organismos constituyentes frente a la expresada en Cortes ordinarias. La ley declarada inconstitucional, si más tarde es votada por una Asamblea constituyente, cualquiera que sea su contenido, se convierte en ley fundamental.

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

III

PORVENIR DE LA DEMOCRACIA

Hasta la Revolución francesa la palabra democracia significaba, o bien un Gobierno establecido en beneficio de las clases populares o, bien, el Gobierno en que tomaban parte un gran número de personas que sobrepasaban el cuadro forzosamente restringido que correspondía a las aristocracias. En el primer sentido pudo, con mucha razón, nuestro Menéndez y Pelayo presentar como modelo de Gobierno democrático, o sea, Gobierno ejercido en beneficio del pueblo, a la Monarquía española bajo el reinado glorioso de la Casa de Austria. En el segundo concepto se denominaban democracias los Estados cuya gobernación se encomendaba a un gran número de

Escaneado con CamScanner

ciudadanos, número que, comparativamente con el de los habitantes de ese Estado, era muy reducido, ya que tanto en Grecia como en Roma, como en las Repúblicas de la Edad Media, ni en la teoría ni en la práctica, se pensó que pudieran tener derechos políticos las clases más numerosas de la población, constituídas por los esclavos y los siervos.

«Las ciudades antiguas —escribe el impenitente demócrata Francisco Nitti— no fueron nunca verdaderas democracias, ya que reservaron la libertad y la igualdad respecto a la ley y respecto a los honores sólo a un corto número de hombres, aquellos que gozaban plenamente de los derechos de ciudadano, ya que no podían funcionar sino como gobiernos directos del pueblo. La falta, casi total, de toda forma de delegación o de representación encerró, pues, a las Repúblicas en los límites de las ciudades, y éstas no pudieron funcionar democráticamente más que cuando no sobrepasaron ciertos límites de magnitud o extensión». Hegel ha llegado a decir que la condición ineludible de la democracia griega era la esclavitud, que permitía a los ciudadanos vivir enteramente para la cosa pública. Los ciudadanos que gozaban de los derechos políticos eran tan sólo una minoría. Charles Benoist, hablando de las Repúblicas ita-

Escaneado con CamScanner

lianas de la Edad Media, afirma que las pretendidas democracias no eran sino amplias aristocracias, y recuerda cómo el número de electores en Florencia, en los días de mayor efusión popular, no pasaban de unos tres mil.

Esta concepción de la Democracia como forma de gobierno pudo ser mejor o peor, pero no guarda ninguna razón de parentesco con la Democracia actual, nacida de Rousseau y de la Revolución francesa. Sin embargo, los efectos dañinos de la Democracia, aun en la forma mitigada en que la conoció la antigüedad, no fueron muy saludables. Herodoto refiere en el libro III, capítulo LXXX y siguientes de su Historia, cómo reunidos hacia el año 525, antes de Jesucristo, los caudillos que habían librado a Persia de la tiranía de los usurpadores, celebraron Consejo para decidir acerca de la forma de gobierno que había que adoptar. Tres de ellos expresaron su opinión en sentido distinto: Otanes, en pro de la Democracia; Megabises, en pro de la oligarquía y Darío, que aspiraba al trono, y que prevaleció, en pro de la Monarquía. El discurso de Megabises conserva una gran actualidad: «Quien induce a depositar el Poder soberano en manos del pueblo se aleja del buen camino. Nada más insensato y más insolente que una muchedumbre malvada.

Escaneado con CamScanner

Queriendo evitar la insolencia de un tirano se cae bajo la tiranía de un pueblo sin freno. ¿Hay algo más insoportable? Si un Rey emprende algo, lo hace con conocimiento. El pueblo, en cambio, no tiene ni inteligencia ni razón. ¿Y cómo pudiera tenerlas si jamás ha recibido instrucción alguna y no conoce ni lo honesto ni lo decente? Lánzase a una empresa con la testa baja y sin discernimiento, como un torrente que arrastra todo cuanto encuentra a su paso. ¡Quede la Democracia para los enemigos!» Hasta aquí Megabises, según Herodoto. No hizo nada nuevo Bismarck al entorpecer, después de la guerra en 1870, la restauración monárquica en Francia y fomentar, por el contrario, el arraigo de las instituciones democráticas, según ha demostrado en reciente estudio el marqués de Quintanar. ¡Quede la Democracia para los enemigos! Los esfuerzos de la Pequeña Entente para impedir la vuelta de los Habsburgo a Austria confirman la perenne actualidad de esa ley política que ya Megabises descubrió y Herodoto nos ha transmitido.

Que la Democracia moderna nada tiene que ver con la antigua lo reconoce León XIII al escribir en la Encíclica *Inmortale Dei* lo siguiente: «Pero las dañosas y deplorables novedades promovidas en el siglo XVI, habiendo primeramente

Escaneado con CamScanner

trastornado las cosas de la Religión cristiana, por natural consecuencia vinieron a trastornar la filosofía y, por ésta, todo el orden de la sociedad civil. De aquí, como de fuente, se derivaron *aquellos modernos principios de libertad desenfrenada, inventados en la gran revolución del pasado siglo y propuestos como bases y fundamento de un derecho nuevo,* NUNCA JAMAS CONOCIDO, y que disiente en muchas de sus partes no solamente del derecho cristiano, sino también del natural».

Para designar esa Democracia, consistente en el amor al pueblo y en el deseo de su elevación y mejoramiento, se emplea modernamente el término *demofilia,* que etimológicamente significa amante del pueblo, expresión más exacta que la antigua de *Democracia,* cuya acepción etimológica equivale a gobierno por el pueblo, y corresponde de pleno derecho a las instituciones nacidas en virtud de los principios de 1789.

Como hemos dicho, la Democracia moderna nace con Rousseau. Para el Estado revolucionario la voluntad popular es la única fuente del derecho. Este Estado desconoce, cuando no persigue, la existencia de toda religión y de toda norma sobrenatural. La voluntad del pueblo es la suprema ley; voluntad que se expresa en la práctica por medio del sufragio universal. El dogma fundamen-

Escaneado con CamScanner

tal y básico de que arranca esta doctrina es el de la bondad natural del hombre que se esgrimió arrogante frente al dogma cristiano, admitido también por otras religiones, del pecado original. Por ser estos dogmas consustanciales con el Estado moderno, contrarios a la naturaleza del hombre y a las relaciones necesarias que se derivan de la naturaleza de las cosas, se encuentra en ellos, en activísimo germen, el origen de toda ideología comunista y anarquista. Los principios de la revolución, aplicados en su pureza, conducen directamente al anarquismo o al comunismo, aspectos diversos de un mismo fenómeno. Si estos efectos destructores han tardado más de un siglo en hacer acto de presencia con caracteres de peligro, se debe, precisamente, a que no fueron practicados hasta ahora en toda su pureza. Los vestigios de Monarquía que se respetaban dentro del Estado constitucional del siglo XIX, inadmisibles desde el punto de vista de la pura doctrina democrática, en el terreno de los hechos, han sido beneficiosos, ya que a ello se debe el haber retrasado durante muchos años la revolución anárquica que hoy nos amenaza, y que, en su faceta dictatorial, se ha implantado ya en Rusia. Hablando del sufragio universal, Cánovas del Castillo decía que o se le corrompía o, en estado de

Escaneado con CamScanner

pureza, nos arrastraría fatalmente al comunismo. En 1871 Henry Lasserre escribía, a propósito del sufragio universal: «Llegará la hora en que las clases ignorantes serán las únicas representadas en el Poder. Todas las demás serán excluídas sistemáticamente y serán minoría en todas partes.

»¿Qué ocurrirá cuando el desarrollo lógico del sufragio universal, tal como está organizado, haya producido esos resultados inevitables? El mundo social será derribado bruscamente y por igual. Aquellos que tienen necesidad de ser gobernados gobernarán, y gobernarán solos...

»El impuesto sobre la propiedad será votado, con exclusión de los propietarios, por gentes que no tienen nada. La transmisión de las herencias y la vuelta de la riqueza a la comunidad social quedarán regulados por individuos sin patrimonio. Las leyes sobre instrucción y educación serán hechas por hombres sin instrucción y sin educación... Lo que es ilegítimo será legal, lo que es antisocial estará a la cabeza de la sociedad. Los enemigos del orden público mandarán a la fuerza pública. Los bandidos ocuparán el Ministerio de Justicia y nombrarán los magistrados. Los ladrones tendrán bajo sus órdenes a la gendarmería...»

Escaneado con CamScanner

No faltaron voces elocuentes, ya desde el siglo XVIII, que denunciaran los males gravísimos que, los principios revolucionarios habían de acarrear a la sociedad. Los nombres de Cevallos, Hervás y Panduro, el *Rancio*, Balmes y Donoso, en España; Rivarol, Freron, Bonald, de Maistre. Taine, Comte y Renan, en Francia, y, sobre todo, las clarividentes exhortaciones de los diversos Pontífices que iban sucediéndose en la Cátedra de San Pedro, sirven de elocuente testimonio que reivindica los fueros de la religión católica y de la sana razón que, ante un mundo intoxicado por la ideología romántica y revolucionaria, supieron predecir los males y señalar los remedios. El mundo entero, sin embargo, prefirió, haciendo mal uso de su libertad, seguir los utópicos caminos de la Revolución sin prestar atención a los repetidos avisos que le daban, los unos en nombre de la recta razón, y en el de las enseñanzas eternas de la Iglesia los otros, anunciando que de seguirlos, la Cultura, la Civilización, e incluso la misma sociedad, llegarían a encontrarse en el inminente peligro de destrucción de que hoy se ven amenazados.

En otro lugar hemos recordado las palabras pronunciadas por Mauricio Barrés en el Parlamento de Francia, denunciando a Rousseau como

Escaneado con CamScanner

el maestro y origen próximo de todas las anarquías. Spengler, en su reciente e importantísima obra *Años decisivos*, después de afirmar que «la *democracia* del siglo no es forma, sino ausencia de forma en todo sentido», que su producto, el parlamentarismo, es la anarquía constitucional y que la República es la negación de toda autoridad, para explicar cómo han podido subsistir hasta nuestros días los Estados que desde hace un siglo se denominan democráticos, escribe: «Si a pesar de todo había una especie de orden estatal, de gobierno concienzudo y de autoridad, *era por los restos de la forma del siglo XVIII*, que se conservaban en figura de Monarquía, por muy constitucional que fuera, del Cuerpo de oficiales, de la tradición diplomática, y, en Inglaterra, de los antiquísimos usos del Parlamento, sobre todo de la Cámara Alta y de sus dos partidos... Tal es el interregno anarquista que hoy es llamado Democracia y que, desde la destrucción de la soberanía monárquica del Estado y a través del racionalismo político plebeyo, conduce al cesarismo del porvenir, el cual comienza hoy a anunciarse, quedamente, con tendencias dictatoriales, y está destinado a reinar sin límites sobre las ruinas de las tradiciones históricas».

Es absurdo lamentarse hoy de los efectos des-

Escaneado con CamScanner

pués de haber demostrado una pasividad suicida, cuando no verdadera complicidad, ante las causas que habían de depararlos. La complacencia con que muchos espíritus del pasado siglo, que se creían religiosos y contrarrevolucionarios, contemplaban el desenvolvimiento y avance constante de la mentalidad romántica y revolucionaria que iba desterrando a Dios de las leyes y a la Cruz de las Universidades, las escuelas y los Pretorios, deshaciendo hogares por medio de la antisocial ley del divorcio, destronando reyes y entronizando demagogos y esclavizando, anticristianamente, al obrero por medio de las grandes Sociedades anónimas y demás Instituciones de la burguesía atea y liberal, estaba engendrando el cuadro de guerra civil que hoy divide a la mayor parte de las naciones. «Las ideas éticas, religiosas y nacionales —escribe Spengler en su obra citada—, el matrimonio para tener hijos, la familia y la soberanía del Estado, son cosas pasadas de moda y reaccionarias. El cuadro de las calles de Moscú muestra la meta; pero no hay que engañarse: no es el espíritu de Moscú el que en esto ha vencido. El bolchevismo tiene su casa en la Europa occidental, y ello precisamente desde que la concepción anglomaterialista del universo, adoptada por los círculos que Voltaire

Escaneado con CamScanner

y Rousseau frecuentaron como alumnos estudiosos, halló una expresión eficaz en el jacobinismo del continente. *La democracia del siglo XIX es ya bolchevismo.* Sólo que no poseía aún el valor de sus últimas consecuencias. Desde la toma de la Bastilla y la guillotina promotora de la igualdad general, hasta los ideales y las barricadas de 1848, el año del *Manifiesto comunista,* no hay más que un paso, y sólo otro desde este último punto al derrocamiento del zarismo de estructura occidental. *El bolchevismo no nos amenaza ya, nos rige.* Su igualdad es la equiparación del pueblo a la plebe, su libertad es la liberación de la cultura y de la sociedad».

El Estado democrático, por estar fundado en una base falsa, lejos de ser una forma más o menos aceptable de gobierno, es no sólo la carencia de todo gobierno, sino una verdadera forma que garantiza el desgobierno. Verdad, Justicia, Derecho, Moralidad, Bien común... son expresiones que carecen de sentido en el campo de las especulaciones democráticas. Para el demócrata no hay más valores que los de Pueblo, Sufragio universal, Opinión pública, Partidos políticos y todos los demás artificios que con inflexible lógica y rigor científico se derivan de la necesidad de llevar a la práctica el dogma democrático de la Vo-

Escaneado con CamScanner

luntad general. La democracia desprecia la competencia en beneficio del número. Adiciona mecánicamente los sufragios de los más y trata inútilmente de expresar por medios aritméticos la voluntad del pueblo. Trata de hacer efectivo el reinado de la voluntad de la multitud con desprecio absoluto del dictamen de la razón de los sabios. Diciendo velar por el interés del pueblo le atribuye asimismo el gobierno, desconociendo toda competencia específica, fundamentando esta posición en el ingenuo sofisma de que por ser el pueblo el único verdaderamente interesado en estar bien gobernado, nada más lógico que él asuma su propio gobierno, lo que equivaldría a entregar el gobierno del navío a los pasajeros, por estar directamente interesados en arribar felizmente al puerto y ser los más en número, despreciando al piloto y al capitán, por ser menos, no obstante haber dedicado largos años al estudio de las cartas y de los rumbos. Maurras ha recogido en breves palabras la esencia misma de la Democracia: «Basta contar —dice— los votos de los incompetentes para resolver las cuestiones de interés más general, que exigen largos años de estudio, de práctica o de meditación; basta recoger y adicionar los sufragios de los que primero lleguen para acertar en las elecciones más deli-

Escaneado con CamScanner

cadas». Nosotros amamos demasiado al pueblo, comenta muy acertadamente este autor, para irle a engañar cantándole esas cosas. «El amor y el respeto del pueblo nos permiten proponer al pueblo, entendiendo por tal el conjunto de los ciudadanos organizados, la gestión de los intereses de que son competentes, sus intereses locales y profesionales. El mismo sentimiento nos obliga a rehusarle los intereses generales de la nación». Decir lo contrario al pueblo es engañarle y traicionarle. Pensando en el bien del pueblo, de acuerdo con la naturaleza humana, es como se han levantado y perfilado las grandes instituciones de la civilización que tratan de asegurar que el gobierno de los pueblos esté en manos de los más competentes y de los más virtuosos.

Expuesto lo que antecede, se ve que es ocioso tratar de revisar el concepto de Democracia, por ser éste claro y definido. Todo el edificio del Estado democrático *racionalizado* hasta sus últimas consecuencias no es sino un acabado y perfecto sistema lógico deducido de unas premisas primeras, tomadas como dogmas y axiomas, que son falsas. Pasados los años, nada quedará de la literatura constitucional del pasado y presente siglo, pues ni siquiera esos tratadistas han tenido la virtud de la originalidad. Se han limitado a

Escaneado con CamScanner

desarrollar los principios que Rousseau y los constituyentes franceses sentaron en la última mitad del siglo XVIII. La *República* de Platón, la *Política* de Aristóteles, el Derecho Romano, las obras de Santo Tomás, Suárez, Vitoria..., el Derecho canónico, los grandes Códigos de los Estados cristianos y, entre ellos, nuestras inmortales leyes de Indias, por estar fundamentados, en todo o en parte, en los eternos principios de Justicia y ser el producto de la recta razón, investigando las relaciones que, en cada pueblo y momento, exigían la naturaleza de las cosas, serán siempre estudiados. Perdurabilidad que no conocerán los Tratados dedicados al estudio del Derecho nacido con la Revolución, cuya memoria se pierde de un modo definitivo a los pocos años de haberse escrito.

La Democracia no constituye ya un futuro. Es un presente anárquico que, de desenvolverse lógicamente, antes de muchos años, habrá concluído convirtiéndose en comunismo. Es inútil, por tanto, intentar revisar su concepto.

Crisis de la Democracia

¿Existe verdaderamente una crisis de las democracias europeas?, se preguntaba el profesor José Barthélemy hace cinco años en las primeras

Escaneado con CamScanner

líneas de la introducción de su obra *La crisc de la Démocratic contemporaine*, a lo que, acto seguido, respondía: «Sí, indiscutiblemente». El dolor que esta confesión le haya costado habrá sido, sin duda, muy grande, atendido que, según propia confesión, tiene «el cerebro anquilosado en la doctrina liberal y parlamentaria, siguiendo la tradición republicana francesa». En esa *Introducción*, el profesor Barthélemy se extrañaba de cómo es posible que, habiendo mayor número de repúblicas y democracias en la actualidad que antes de la guerra, la ideología democrática sufra una tan grave crisis. La Democracia lo ha invadido todo. Las Coronas imperiales de Alemania y de Austria y la de los zares de Rusia han pasado a la categoría de recuerdos históricos. Incluso en Inglaterra, durante algunos años, ha habido gabinetes laboristas, y, como recuerda el autor citado, un obrero manual, Henderson, ocupó durante varios años, como ministro de Negocios Extranjeros, el mismo sillón en que trabajaba Lord Beaconsfiel. Las monarquías que han sobrevivido a la guerra europea se sostienen más que por un principio, en el que casi nadie cree, por la adhesión afectuosa de los pueblos a una familia. Antes de la guerra, el porvenir pertenecía a la Democracia. Hoy, por el contrario, se-

Escaneado con CamScanner

gún reconoce lealmente Barthélemy, no se puede abrigar la misma esperanza.

El fenómeno de la crisis de la Democracia, y, con ella, del parlamentarismo y del régimen electivo, fué acusado, cuando las Constituciones nacidas de la postguerra contaban escasas primaveras, por la *Unión interparlamentaria*, en el curso de cuya XXIV conferencia, reunida en Berna y en Ginebra del 22 al 28 de agosto de 1924, el representante de Suiza, Horace Micheli, propuso al Consejo interparlamentario llevar a la orden del día de la *Unión* el estudio de la evolución del régimen representativo. El señor Micheli hizo aprobar por la Conferencia celebrada al siguiente año en Wáshington y Ottawa la resolución siguiente:

La XXV Conferencia interparlamentaria, después de haber tomado conocimiento del informe del señor Horace Micheli, Consejero nacional (Suiza):

Considerando la crisis que el parlamentarismo atraviesa actualmente en casi todos los Estados, las críticas incluso los ataques de que es víctima por parte de los centros más diversos:

Considerando, por otra parte, que la *Unión interparlamentaria* es el órgano internacional más cualificado para discutir esas críticas, para buscar los remedios en cuanto sean fundadas, y también, por otra parte, para responder a los ataques dirigidos contra la existencia

Escaneado con CamScanner

misma del régimen parlamentario en tanto que defensor de las libertades públicas,

Encarga a la Comisión para el estudio de las cuestiones políticas y de organización, estudiar, previa información abierta cerca de los grupos nacionales, el régimen parlamentario en los diferentes Estados y de presentar un informe en una próxima Conferencia.

En cumplimiento de este acuerdo oficial, fueron requeridos cinco profesores de diferentes países, a saber: el inglés Laski, el suizo Borgeaud, el francés Larnaude, el italiano Mosca y el alemán Bonn, para que expusieran por escrito su opinión sobre este importantísimo tema. En el curso de esta parte del trabajo se tendrán muy presentes los informes emitidos por los citados profesores y se harán reiteradas referencias al que no vacilo en calificar de trascendental, suscrito por el Decano honorario de la Facultad de Derecho de la Universidad de París, señor Larnaude.

Pero antes de adentrarnos en el estudio de la crisis de la Democracia, hemos de hacer la misma observación que en el año 1908 hacía Paul Bourget en cabeza de un trabajo sobre *la crisis del parlamentarismo*, que en la mente de Bourget tanto quería decir como de la Democracia y del régimen electivo. «Etimológicamente, la palabra *crisis* —decía Bourget— significa separar, juzgar, acepción que está de acuerdo con el sentido

Escaneado con CamScanner

científico de la palabra: una crisis significa una mutación considerable que separa dos momentos diferentes». Una crisis del parlamentarismo supondría que podía existir, y existía, uno diferente de aquel cuyos estragos hoy deploramos. Admitir que la Democracia está en crisis equivale a suponer que antes de este momento había existido una Democracia diferente, siendo así que la Democracia auténtica, nacida por primera vez en la historia con la Revolución francesa, no ha sido jamás otra cosa que un sistema político *contra natura*. Hasta este momento en que se habla de *enfermedades* y de *crisis* de la Democracia, ésta no ha existido en los diferentes países, en toda su pureza y con todas sus consecuencias. Durante el siglo XIX no han existido democracias verdad ni en Europa ni en América. Se trataba de un período que podemos titular de invasión, inoculación, preparación en que, con mayor o menor lentitud, los postulados democráticos iban sustituyendo los lugares abandonados, y que anteriormente habían llenado los principios de la filosofía política cristiana. Con la invasión de los principios democráticos se producían cambios más o menos profundos en la antigua estructura del Estado; pero, sin embargo, durante muchísimo tiempo subsistieron algunas instituciones del pa-

Escaneado con CamScanner

sado, neutralizando en parte los efectos anárquicos de las nuevas, aunque sólo fueran en forma de pálidos espectros y de exterioridades vaciadas de contenido. La postguerra señala el momento del pleno triunfo de la ideología democrática; triunfo que se hace patente con el perfeccionamiento técnico y formal de todas esas instituciones de cuya racionalización antes se ha hablado, y los hechos, rindiendo una vez más testimonio en favor de la verdad que encerraba la civilización clásica y cristiana, han demostrado que no se pueden infringir impunemente las leyes naturales que rigen la vida de los pueblos. La verdadera Democracia es la de la postguerra, la que se encontraba en germen en la *Declaración de derechos* de 1789, la que tantos elogios ha arrancado al profesor Mirkine, la que no pueden soportar los pueblos y obliga a aquellos que quieren vivir a desterrarla totalmente de sus instituciones. No existe en la Francia actual —escribía en 1908 Paul Bourget— una *crisis del parlamentarismo*, sino que presenciamos una ley constante que puede formularse así: «*El desorden de los negocios públicos ha sido siempre en Francia, desde hace ciento veinte años, función del régimen parlamentario y electivo*». Los males causados por la Democracia, hoy patentes a todos los ojos, fueron

Escaneado con CamScanner

previstos por los grandes maestros de la contrarrevolución, quienes, a la vista de cómo iba propagándose la ideología democrática y se iba traduciendo esta invasión en instituciones políticas y sociales, profetizaban, ante la indiferencia y el desprecio de sus contemporáneos, los males que hoy padecemos. Claramente denunciaba Renan en 1869 que, de seguir practicándose las teorías democráticas y socialistas, repudiándose toda idea de gloria, de superioridad individual, de honor, y de reducirse todo a contentar las voluntades materialistas de las masas, es decir, a procurar el goce del mayor número posible, pronto caerían sobre tales países nuevas hordas de bárbaros, fenómeno que revestiría la forma de un nuevo triunfo de las clases menos conscientes y menos civilizadas de la humanidad sobre las clases más civilizadas y conscientes.

Pero, una vez sentada la afirmación de que no admitimos la existencia de una crisis de la Democracia, porque esto supondría reconocer que la Democracia de los años anteriores a este momento de liquidación constituía una forma de gobierno normal y aceptable, siendo así que se trata del término normal de un proceso de invasión patológica cuyo triunfo decisivo lleva aparejada la muerte del sujeto invadido, veamos cuáles han

Escaneado con CamScanner

sido los síntomas con que la llamada crisis de la Democracia se ha hecho patente a todas las inteligencias.

A) La Democracia y la representación de la nación.

La primera cuestión que se plantea respecto a la Democracia es la siguiente: Los órganos democrático-representativos, ¿representan o no la Nación? El profesor Lavergne, en cabeza de su libro *Le Gouvernement des Démocraties modernes*, publicado en 1933, estampa la siguiente sentencia: «Los franceses están actualmente representados en el Parlamento; pero Francia, no. De ahí una dirección en la que Francia, con frecuencia, no se reconoce». Y para resolver esta angustiosa anomalía, el profesor Lavergne hace un detenido estudio sobre el sufragio individual y el sufragio social, pronunciándose en favor de este segundo. Este mismo concepto lo había expuesto ya en 1899 el profesor Larnaude, según recuerda en su respuesta a la *Unión interparlamentaria*, al escribir: «Se olvida demasiado que el Estado no está compuesto solamente por las generaciones de hoy, sino que comprende también las de mañana. Los

Escaneado con CamScanner

votantes de hoy no son más que la representación actual y perecedera, y aunque estuvieran unánimes, no pueden ser considerados como si fueran el Estado, que está por encima de ellos». Y el Decano honorario de la Facultad de Derecho de París pregunta en su informe, repitiendo conceptos por él expuestos treinta años antes, si el Estado no debería tener un órgano más duradero, menos contingente, menos sensible a los soplos del viento y a las tempestades, que la representación mayoritaria y minoritaria, incluso reunidas. A esta pregunta ya había respondido Ernest Renan en 1871, al escribir en su obra *La réforme intellectuelle et morale*, lo siguiente: «Francia está en la posición del Hércules del sofista Pródico, Hércules *in bivio*. Es preciso que de ahora a algunos meses haya decidido su porvenir. Puede conservar la República; pero que no se quieran cosas contradictorias. Hay espíritus que se imaginan una República poderosa, influyente, gloriosa; que se desengañen y escojan». Y más adelante: «El principio de la República es la elección, una sociedad republicana es tan débil como un cuerpo de ejército que nombrara a sus oficiales; el miedo de no ser reelegido paraliza toda energía. Savigny ha demostrado que una sociedad tiene necesidad de un Gobierno que venga de fuera, de

Escaneado con CamScanner

más allá, de delante de ella, que el Poder social no emana todo entero de la sociedad, que hay un derecho filosófico e histórico (divino, si se quiere) que se impone a la nación. La realeza no es, en modo alguno, como afecta creer nuestra superficial escuela constitucional, una Presidencia hereditaria. El Presidente de los Estados Unidos no ha hecho a la Nación; en tanto que el Rey si la ha hecho. El Rey no es una emanación de la Nación; el Rey y la Nación son dos cosas; el Rey está por fuera de la nación. La realeza es, de este modo, un hecho divino para aquellos que creen en lo sobrenatural, un hecho histórico para aquellos que no creen en ello. *La voluntad actual de la nación, el plebiscito, incluso practicado con seriedad, no basta. Lo esencial no es que tal voluntad de la mayoría se cumpla; lo esencial es que la razón general de la nación triunfe. La mayoría numérica puede querer la injusticia, la inmoralidad; puede querer destruir su historia, y entonces la soberanía de la mayoría numérica no es sino el peor de los errores*».

Si nos atenemos al verdadero concepto de Nación, que no es la suma física de los individuos que en un determinado momento existen en un territorio dado, sino un Estado de conciencia, un patrimonio de valores morales y materiales a

Escaneado con CamScanner

cuya formación han contribuído las generaciones que nos precedieron y nos lo legaron con la obligación de conservarlo, acrecentarlo y transmitírselo a nuestros descendientes; si creemos que la Nación es un alma, un principio espiritual en cuya formación han tomado parte una serie de concausas, y en lugar preeminente las grandes alegrías colectivas y los grandes dolores y derrotas sufridos en común, en modo alguno podemos admitir que todo ese patrimonio de cultura, religión, heroísmo, arte, prestigio, riquezas... pueda quedar al arbitrio omnímodo de los elegidos un día por el capricho momentáneo de unas masas indoctas, que es posible representen a esas muchedumbres amorfas que los elevan, pero en modo alguno al espíritu nacional que encarnaron los pocos grandes hombres —santos, sabios, reyes y héroes— que, en el correr de los siglos, han ido edificando el islote precioso de la Civilización, que hoy amenaza ser destruído por nuevas hordas de bárbaros sublevados contra todas las normas espirituales y temporales y contra todas las jerarquías. «No se puede dar el nombre de pueblo —escribe Berdiaeff en *Una nueva Edad Media*— a esta generación humana, desprendida del pasado grande, adherida a un trozo de tiempo, a la sola generación contemporánea, ni siquiera en-

Escaneado con CamScanner

tera, sino algunas partes de ellas, que se consideran como los árbitros de los destinos históricos. El pueblo es un gran conjunto histórico, comprende todas las generaciones en conjunto; no solamente las que hoy viven, sino también las del pasado, las de nuestros padres y nuestros abuelos. La voluntad del pueblo ruso es la voluntad de un pueblo milenario que recibió el bautismo de manos de San Wladimiro; que ha unido a Rusia bajo los grandes príncipes moscovitas; que ha sabido encontrar una salida en un período turbulento (en el siglo XVII); que ha abierto una ventana sobre Europa en el reinado de Pedro el Grande; que ha dado al mundo para que los venere, santos y héroes; que ha creado un vasto imperio y una cultura, la gran literatura rusa. La voluntad de un pueblo no es la voluntad momentánea de nuestra generación, que ha roto con las generaciones anteriores. La presunción, la confianza en sí misma de la generación actual, su desprecio de los valores ancestrales, tal es, en verdad, la radical mentira de la Democracia. Es la ruptura entre el pasado, el presente y el porvenir, la negación de la eternidad, la adoración del torrente destructor del tiempo. Cuando haya de ser definido el destino de Rusia, deberá ser oída la voz de todo el

Escaneado con CamScanner

pueblo ruso, la voz de todas sus generaciones, y no solamente la de la única generación que hoy existe. En la voluntad del pueblo, en su voluntad común, en su voluntad orgánica, entran la leyenda histórica y las tradiciones, la memoria histórica de las generaciones pasadas a la eternidad. De esto, la Democracia no quiere saber nada; ignora, por consecuencia, la voluntad del pueblo para no conocer más que la totalización mecánica de las voluntades de un puñado insignificante de contemporáneos».

El régimen representativo ha dejado a la Nación y al Estado huérfanos de representante. «Las Cámaras —dice Larnaude—, tal como están constituídas hoy, no son más que la representación de las voluntades ignorantes de los hechos, de las cosas, así como también de las ideas, en la mayoría de los casos, y, además, transitorias, pasajeras, del momento. Falta un órgano permanente, asegurando la continuidad en el Estado, superior a las voluntades de los amos de hoy, compuesto por los representantes de las generaciones de ayer y de mañana». «En los países monárquicos —continúa el mismo autor—, la Corona constituye un elemento de la representación del Estado, el más antiguo, el más permanente, el que mejor corres-

Escaneado con CamScanner

ponde al pasado, al presente y al porvenir del mismo».

Los autores que con más detenimiento han estudiado la cuestión, no sólo niegan que los órganos representativos elegidos por el sufragio puedan representar a la Nación en todo lo que éste encierra de pasado, presente y futuro, sino que, incluso, niegan que sean intérpretes de la voluntad nacional del momento. Hablando de los electores franceses, el conocido demócrata y representante del Negus en Ginebra, Gaston Jéze, ha escrito: «Su ignorancia, su inexperiencia, la venalidad de la prensa, la corrupción, las mentiras de los candidatos, las pujas electorales, las imperfecciones inevitables de todos los modos de escrutinio conocidos y practicados hasta ahora, las pasiones inexplicables y momentáneas que arrastran los electores, todo esto hace que nazcan serias dudas sobre la existencia de una *voluntad nacional.* Se necesita tener mucha imaginación, cerrar los ojos y taponarse los oídos para hablar de la voluntad del pueblo libre; y claramente expresada por sus sufragios». El profesor Larnaude informa a la *Unión interparlamentaria.* «Es inexplicable que no haya en la organización política francesa una representación distinta de la que resulta de la elección, cualquiera que sea

Escaneado con CamScanner

su forma. La idea de representación no está sólo en el sufragio, sino que se encuentra mucho más en todas las fuerzas del país: sociales, religiosas, intelectuales, productoras, trabajadoras: no hay más que utilizarlas».

Estos mismos conceptos han sido siempre sostenidos por la auténtica escuela monárquica, y, después de un siglo de ostracismo, los vemos tomar nuevamente realidad en las Cámaras corporativas de diversos países, que intentan lograr una representación del Estado y de la Nación más pura y auténtica que la tornadiza, incoherente y analfabeta suministrada por el sufragio universal.

Charles Benoist, después de haber dedicado largos años de su vida a la ingenua tarea de purificar el sufragio, creyendo de este modo lograr una auténtica representación de la Nación, ha tenido que llegar a la conclusión de que son inútiles todos los esfuerzos y procedimientos que se intenten para purificarle, ya que la raíz del mal está precisamente en la existencia misma del régimen electivo. «¡Cuántos electores —escribe— no tienen opinión, cuántos no tienen más que una absurda, cuántos tienen varias y las cambian según el viento que sopla y el último que les habla! Hacer conducir a los pueblos conforme a sus opi-

Escaneado con CamScanner

niones es hacerlos marchar en las tinieblas». Y a continuación, Benoist se pronuncia por la representación profesional y de las fuerzas sociales, con lo que se lograría reconstituir una representación auténtica del país en la que estarían presentes no sólo los individuos, sino también las colectividades. Pero, sentado esto, afirma y demuestra cómo la misión de la representación consiste en representar ante los órganos de gobierno, pero, en modo alguno, en gobernar.

Esta aclaración de Benoist es fundamental, pues, en otro caso, de continuar asumiendo la Asamblea profesional la dirección del gobierno del Estado, esa Asamblea, como hace notar Kelsen al estudiar esta cuestión y pronunciarse en contra de la representación profesional, sería el campo de batalla de los diversos intereses discordantes o antagónicos y, en último extremo, el gobierno del Estado caería en manos de los representantes de los intereses que, por ser más fuertes, hubieran triunfado en la contienda. La Cámara corporativa y profesional representa más auténticamente a la sociedad que la Cámara nacida del sufragio; pero ello no autoriza a atribuir las funciones de gobierno a los órganos de representación del pueblo.

Escaneado con CamScanner

B) *La Democracia y la continuidad.*

El Estado no es un ser que muere cada cuatro años como mueren las Cámaras, y ni en los Estados monárquicos se admitía que muriera con el Rey que lo encarnaba. El Estado es un ser permanente con intereses seculares que no se extinguen con periodicidad. El Estado hereditario, al mismo tiempo que tomaba noticia de la muerte de un Rey, afirmaba su continuidad: «¡El Rey ha muerto! ¡Viva el Rey!» Sin continuidad no se concibe el Estado, continuidad independiente de los cambios políticos, continuidad en las autoridades, en las leyes, en los actos administrativos, en las sentencias, en los tratados internacionales, en las obligaciones derivadas de los empréstitos contraídos...

Sin continuidad, ni las naciones existirían, ni se concibe el progreso. ¿Qué es la Civilización sino el resultado de las conquistas del genio humano, obrando sobre los resultados y conquistas obtenidos por los grandes hombres que los precedieron? La constancia, duración,. continuidad, acumulando los esfuerzos de unas generaciones sobre lo realizado por las otras, llegaron a constituir ese magnífico patrimonio de valores morales, materiales, literarios y artísticos que fué la civiliza-

Escaneado con CamScanner

ción cristiana y que, desde la Revolución francesa, ha ido destruyéndose constantemente. ¿Quién no se estremece de admiración y dolor al pensar en lo que era España en los principios del siglo XIX? Había innumerables monumentos, bibliotecas riquísimas, grandes bosques, toda suerte de establecimientos de beneficencia, Universidades opulentas..., y al finalizar el siglo nos da éste, como balance de la actuación de nuestros abuelos, una Iglesia y unas Universidades expropiadas, bibliotecas dispersadas, el Imperio colonial totalmente perdido, los más de los monumentos artísticos en ruinas...; el liberalismo individualista y las instituciones democráticas, que habíamos ya parcialmente adoptado, habían producido sus efectos. Altamente simbólico a estos efectos es la enseñanza que nos suministra la desaparición de los bosques. En frase lapidaria se ha dicho: «Las Monarquías plantan árboles y las Repúblicas los talan». Para crear el patrimonio forestal hay que tener la vista puesta en el mañana y sentir el generoso desinterés de trabajar sin perseguir un beneficio instantáneo, pensando que son las generaciones futuras las que han de gozar de nuestros esfuerzos de hoy. Nuestros antepasados legaron a nuestros padres y abuelos —y como este ejemplo pudieran citarse otros mu-

Escaneado con CamScanner

chos— una gran riqueza forestal, que éstos, como buenos demócratas, desconocedores del pasado y del futuro, talaron, inmediatamente, sin cuidarse de repoblar. Para ellos la continuidad nada suponía. Eran soberanos, y haciendo mal uso de su pretendida soberanía consumieron y destruyeron los tesoros acumulados por otras generaciones, que después de conservarlos y acrecentarlos, como un sagrado usufructo perteneciente a las generaciones venideras, los habían transmitido a nuestros padres, que los dilapidaron. El Estado liberal, por el contrario, sólo transmite a los españoles del futuro las cargas, de día en día mayores, de la Deuda pública, que hace gravitar sobre los aún no nacidos los despilfarros de hoy. La Democracia, hasta ahora, ha sido un régimen de vivir al día, que traspasa el pago de los préstamos, hoy malgastados, a los nacionales que nazcan posteriormente.

La continuidad es requisito indispensable para la vida de los pueblos. Sin la continuidad de esfuerzos proseguidos a través de ocho siglos, la Reconquista no se hubiera realizado, y el estandarte del Profeta aún flamearía en España. Sin los esfuerzos de varias generaciones, América no hubiera sido colonizada y cristianizada. Toda grande obra precisa continuidad.

Escaneado con CamScanner

Veamos ahora cómo la Democracia cumple con esta ley de vida, aplicable tanto a los individuos como a los pueblos.

En la cúspide del Estado coloca a persona elegida por un número limitado de años, que además de no gozar en derecho de otras prerrogativas que las meramente honoríficas, apenas ha empezado a percatarse de las necesidades permanentes del Estado cuando su mandato caduca. Esta provisionalidad lleva consigo que los Jefes de Estado electivos se desinteresen, por fuerza, de los grandes problemas nacionales, que ellos, aunque lo quisieran, no han de poder resolver, y dediquen exclusivamente su actividad a sortear las pequeñas intrigas del momento.

En cuanto a hablar de la continuidad en los Parlamentos, resulta ridículo tan sólo plantear el tema. Con la desaparición de las Cámaras Altas hereditarias, y donde aún no han desaparecido, con el aniquilamiento de su influencia, no ha quedado ningún factor que asegure la continuidad en las asambleas deliberantes. Proyectos de ley que duermen indefinidamente en las Comisiones; leyes votadas hoy y derogadas al poco tiempo; obras públicas iniciadas con gastos cuantiosos y paralizadas más tarde por la no inclusión de créditos en posteriores legislaturas. El régi-

Escaneado con CamScanner

men electivo garantiza la perpetua inestabilidad.

La misma discontinuidad que en los Parlamentos se observa en los Ministerios, por ser sus titulares hechuras de aquéllos. Crisis tras crisis, dimisión tras dimisión, con el trasiego perpetuo de personal directivo, garantizan que nunca podrá seguirse una orientación determinada. No obstante, el Estado precisa esa dirección, y el espectáculo que suministran los constantes cambios en los puestos de mando —más de ciento diez gobiernos en sesenta y cinco años de República en Francia, y diez y siete en cinco años de República en España—, constituye uno de los más graves síntomas del fracaso y quiebra del régimen democrático.

Detenidamente, expone Larnaude todos estos males en su informe a la *Unión interparlamentaria*, y hace presente la necesidad de elegir «entre un régimen que permita gobernar y un régimen que excluye incluso su posibilidad», y añade: «He dicho que la elección es enemiga de la permanencia, es decir, de la estabilidad en el reclutamiento y construcción de ciertos órganos del Estado, pero también lo es del funcionamiento de esos órganos». No muy lejos, el mismo autor apunta el remedio al escribir que «en los países monárquicos existe un elemento del Estado, un

Escaneado con CamScanner

representante del Estado que conserva la estabilidad, y ese elemento es la Monarquía hereditaria».

La posición de Larnaude nos recuerda la adoptada por Tardieu en su reciente obra *Sur la pente*. Es preciso elegir, dice el primero, entre un régimen que permita gobernar y otro que excluye incluso la posibilidad, y Tardieu, a su vez, ha dicho que la situación de Francia es insostenible y, además, que no puede resolverse legalmente, es decir, por sufragio universal. Estas tajantes afirmaciones no hacen sino corroborar la sostenida por Charles Benoist en el prólogo de su interesante obra *Cánovas del Castillo*, en el que plantea el siguiente dilema: «Una de dos: o la Democracia, pero entonces no hay gobierno; o un Gobierno, pero entonces la Monarquía».

Los males de la Democracia, producidos por la falta de continuidad, son irremediables, a menos de falsear sus principios. Si se quiere que el Estado cumpla con sus funciones esenciales y exista continuidad en la vida pública, o competencia en los gobernantes, verdadera representación nacional, etc., no queda otro recurso que el diagnosticado por Cánovas para impedir que los Estados terminen en el comunismo, a saber: desterrar totalmente toda la legislación y todas las instituciones democráticas.

Escaneado con CamScanner

C) *La Democracia y la competencia.*

Los términos de Democracia y competencia son aún más antagónicos que los de verdad y mentira, luz y tinieblas. La Democracia no sólo es incompetencia, sino que es, además, un sistema organizado para destruir toda competencia. La Democracia es el reinado de los más sobre los menos, de la cantidad sobre la calidad, de los necios, que, según el Libro sagrado, son mayoría, sobre los pocos sabios que en el mundo han sido. La Democracia ha elevado a los puestos de mayor responsabilidad y dificultad que hay en el mundo a los hombres de más inferior calidad intelectual y moral. La historia de todos los países democráticos confirma, sin excepción, la constante que Maeterlink ha expresado en estos términos: «Nuestras multitudes tienen en política la nariz del perro, que no gusta más que de malos olores, y en elegir lo peor su olfato es infalible». «¿Qué es la mayoría? —se pregunta Schiller—. La mayoría es la sinrazón; la inteligencia se ha hallado siempre de parte de los menos... Tarde o temprano acabará por perecer el Estado en que venza la mayoría y triunfe la necedad». Ibsen afirma que la mayoría se equivoca siempre.

Pero guardemos para otra ocasión el innumera-

Escaneado con CamScanner

ble desfile de testimonios de los grandes hombres de todos los tiempos, que, en unanimidad perfecta, condenan a la Democracia como sinónima de lo más bajo y repugnante que en el mundo pueda existir, y pasemos, sumariamente, revista a cómo la Democracia garantiza la incompetencia en todos los sectores de la vida nacional.

Empecemos por dirigir una mirada al Cuerpo electoral, compuesto por todos los habitantes, hombres y mujeres, de un país determinado. La incompetencia actual y perpetua de las masas para conocer y distinguir quiénes son las personas más aptas, inteligentes y justas para el gobierno, es cosa que nadie duda. Anteriormente, hemos expuesto el poco halagüeño retrato que del Cuerpo electoral ha escrito el profesor Gaston Jéze. En mérito a la brevedad nos abstendremos de reproducir las descripciones hechas por ilustres autores, limitándonos a trasladar aquí la elocuente pintura que de los asistentes «a mítines, tabernas, manifestaciones y motines» hace Spengler:

«En algún modo son todos abortos de la naturaleza, gentes que en vez de raza vigorosa en su cuerpo sólo llevan en su cabeza reivindicaciones de pretensos derechos y ansia de venganza por

Escaneado con CamScanner

su vida fracasada, y en los cuales es la boca la parte más importante del cuerpo. Es la hez de las grandes ciudades, el verdadero populacho, el mundo abismal en todo sentido, que en todas partes se forma en contraposición consciente al gran mundo y al mundo distinguido: bohemia política y literaria, nobles decaídos, como Catilina y Felipe Igualdad, duque de Orleáns; universitarios fracasados, aventureros y especuladores, delincuentes y prostitutas, vagos y débiles mentales mezclados con un par de tristes soñadores apasionados por cualesquiera ideales abstractos. Un impreciso sentimiento de venganza por una mala suerte cualquiera que estropeó su vida, la carencia de todo instinto del honor y del deber y un ansia desenfrenada de dinero sin trabajo y derechos sin deberes, los une. De esta nube de miasmas surgen los héroes de un día de todos los movimientos del populacho y de los partidos radicales».

Larnaude, en su citado informe, sostiene que el problema de la competencia del elector es un problema insoluble, y el mismo Laski reconoce que el otorgamiento del sufragio a un número mayor de electores ha acrecentado la incompetencia del Cuerpo electoral, y, sin embargo, el su-

Escaneado con CamScanner

fragio universal, no obstante su incompetencia congénita, es la base del régimen democrático. Barthélemy, en su obra *Le probléme de la competence dans la démocratie*, afirma que «el sufragio universal igualitario no reclama justificación. No es un sistema. *Es una fuerza de la naturaleza*». A lo que arguye Larnaude que también son fuerza de la naturaleza la inundación, el granizo, la avalancha y el rayo, y, sin embargo, nos defendemos de ellos, y concluye afirmando que sólo deben tener voz en el capítulo, o, al menos, deben tener derechos superiores los que comprenden los problemas que plantea la vida pública.

Si los electores son los que hemos visto, dicho queda quiénes serán sus elegidos. Spengler, coincidiendo con Benoist, Maurras, Tardieu y otros autores, afirma que en cada renovación de las Cámaras se han ido sucediendo cada vez hombres de calidad más inferior. Antiguamente, en Inglaterra, antes del establecimiento del sufragio universal, el Parlamento reclutaba sus miembros entre gentes cultas y preparadas, procedentes de un número limitado de familias que, de padres a hijos, se transmitían los usos y costumbres parlamentarios. Pero, con la introducción del sufragio universal, todo ha concluído. A la vista de los resultados de una elección, dice Char-

Escaneado con CamScanner

les Benoist, había quien afirmaba que nunca se podría elegir un personal peor, pero cada nueva elección viene a desmentir, con la elocuencia irrefutable de los hechos, tales vaticinios. «Desde hace doce años, escribe Benoist, parecía difícil caer más bajo, y, sin embargo, cada cuatro años, se baja aún más sin haber tocado todavía el fondo». En cuanto a los senadores elegidos en Francia por sufragio indirecto, decía hace treinta y cinco años Challemel-Lacour: «Había soñado con hacer de nuestra primera Cámara una gran Asamblea; pero, en la actualidad, me pregunto si, cuando haya muerto el último de los inamovibles, quedará algún senador capaz de redactar un buen informe sobre una cuestión de interés general». Son los ciudadanos de hoy y de mañana, es la Nación misma, quienes sufren los daños dimanantes de la incapacidad de sus legisladores. Si la existencia de buenas leyes es condición indispensable para el bienestar de los pueblos, es forzoso reconocer que nada tan contrario a este bienestar como la Democracia.

«Seguimos —escribe Larnaude— el peor método que jamás se ha practicado para hacer la ley, método que está juzgado y condenado», y el Decano honorario de la Facultad de Derecho de la Universidad de París continúa su informe di-

Escaneado con CamScanner

ciendo que «es preciso restituir la preparación de la ley a aquellos que conocen el derecho, la ciencia financiera, la administración, las obras públicas, la materia de la ley civil, comercial, económica, así como la forma que debe darse a los artículos que la componen. El Derecho, en el pueblo que en cierto modo le ha creado, en Roma, no fué jamás obra de una Asamblea de personas que desconocían el Derecho. Ha sido, por completo y en todo tiempo, obra de los jurisconsultos, y a ellos debe restituirse la facultad de hacer la ley».

De la competencia de los ministros en los distintos ramos de la administración no hay ni que hablar. En la mente de todos está ese ininterrumpido trasiego en las carteras, que asegura la incompetencia más absoluta como patrimonio de su titular. Un mismo político, sin estudios especiales de ninguna especie, va ocupando durante algunos meses, y en ocasiones diversas, diferentes carteras: Agricultura, Marina, Estado, Justicia, Obras públicas, etc., y a todas lleva la misma carencia absoluta de preparación.

La elevación a los altos puestos de la gobernación del Estado responde a diversas circunstancias, pero jamás a la de una preparación especial por parte del beneficiario del nombramiento. Fué

Escaneado con CamScanner

Clemenceau quien, en momentos gravísimos de la historia de Francia, propuso elevar a la presidencia de la República a determinado candidato, fundamentando la conveniencia de tal candidatura —que inútil es decir salió triunfante— en que X «era el más bestia».

Democracia es sinónimo de incompetencia. Larnaude escribe: «Lo que es cierto es que el régimen representativo ha alcanzado en este aspecto el desorden de todos conocido y una incompetencia desoladora y llena de peligros». Y pocas líneas antes había dicho: «En los países en que el régimen representativo se combina con el régimen monárquico, la competencia del Jefe del Estado está asegurada por las tradiciones de familia y por la especial educación que recibe el presunto heredero de la Corona», y, también, que la competencia en los gobernantes «estaba asegurada en el régimen político de la Francia antigua».

D) *La Democracia y los partidos.*

Que el Gobierno de los Estados debe perseguir el bien de la colectividad, sin distinción de grupos ni opiniones, es cosa indiscutible y axiomática. Pues bien: la Democracia es el gobierno de

Escaneado con CamScanner

los partidos, en virtud del cual se sacrifican los intereses nacionales en provecho de determinadas personas y agrupaciones. El egoísmo es ley de vida, y de acuerdo con ella el Estado antiguo cuidó de confundir el interés público con el interés del gobernante. La Monarquía fué esta forma práctica y humana de impedir que los gobernantes pudieran tener intereses distintos de los de la Nación. La Nación era el patrimonio de los reyes, y por esto todos los móviles egoístas, que aparte de los espirituales y elevados pudieran sentir los titulares de la Corona, redundaban en provecho de todo el pueblo.

La Democracia, al poner al Estado como patrimonio exclusivo del pueblo mismo y designar como gestores de este patrimonio a los caudillos triunfantes en las contiendas electorales, le entrega como fácil botín a los partidos políticos, cuyos intereses particulares suelen estar en contraposición con los del Estado.

«Es una ilusión —escribe Kelsen— o una hipocresía, sostener que la Democracia es posible sin partidos políticos». En las luchas electorales el hombre aislado nada puede, y, por tanto, necesita unirse con aquellos que mantienen puntos de vista análogos a los suyos. La teoría de la representación exige, para poder ser elegido, que

Escaneado con CamScanner

el candidato reúna un determinado número de sufragios, y, una vez triunfante, si quiere influir en la vida pública, debe, en el Parlamento, asociarse a otros que mantengan idénticos puntos de vista. Los partidos políticos surgen espontáneamente en todo régimen electivo.

Frente a la lógica posición de Kelsen, que sostiene que la Democracia es necesaria e inevitablemente un Estado de partidos, nos encontramos con Triepel, que afirma que la voluntad estatal no puede quedar al arbitrio de grupos sociales que representan los más varios intereses particulares. El reinado de los partidos supone para Triepel la entronización, como institución política, de la perpetua discordia entre los ciudadanos. «La idea de un Estado de partidos envuelve una contradicción de solución difícil». Kelsen reconoce que los intereses de los partidos pueden ser contrarios al interés común, pero tiene que admitirlos como consecuencia inevitable de la Democracia. A ceguera voluntaria achaca Kelsen el que las Constituciones de muchos Estados republicanos ignoren la existencia de los partidos políticos, silencio que se explicaba en las Monarquías constitucionales por el deseo de impedir la realización de la Democracia.

El interés de partido todo lo corrompe. Impor-

Escaneado con CamScanner

ta poco que la actuación de un Gobierno sea acertada o desacertada. Llegado el momento de la votación el parlamentario ha de votar, sean cuales fueren sus convicciones personales a ese respecto, por lo que le ordene el partido en que milita. Cuando los hombres de partido son honrados solamente persiguen el bien del partido, y si carecen de honradez persiguen el llenarse los bolsillos. «Las ideas de partido —escribe Maurras—, las ideas que dividen, tienen en la República apasionados agentes; pero la idea unitaria, la idea de patria no posee ni guardián armado ni servidor apasionado».

Los daños causados por la sustitución del interés nacional por el de los partidos está patente a la vista de todos. Por interés de partido se realizó en Francia, desde 1900 a 1913, la campaña antimilitarista, que tomó pretexto de la traición de Dreyfus, y este desarme del país, que fué tan popular, motivó que en 1914 varios cientos de miles de franceses murieran por estar mal defendidos y por carecer de un material de guerra eficaz, que hubo que suplir con vidas humanas. El sufragio, sin embargo, en 1924, volvió a favorecer a los políticos más culpables de tan desastroso desarme.

Las democracias son olvidadizas, y pasado el

Escaneado con CamScanner

peligro vuelven a otorgar sus favores a quienes más halagan sus bajas pasiones. Los partidos demagógicos, a la pronta o a la larga, terminan por imponerse en toda Democracia.

E) *La Democracia y los principios de libertad, igualdad y fraternidad.*

Así como las antiguas monarquías católicas eran unas instituciones que tenían como misión el perseguir y asegurar que la Moral y el Derecho cristianos informaran la vida de los pueblos, la Democracia ha proclamado como misión propia a realizar el hacer efectivo el reinado de la Libertad, la Igualdad y la Fraternidad. De cómo los regímenes democráticos han logrado salvaguardar esos principios, puede informarse el lector, de cualquier nacionalidad que sea, con sólo contemplar lo que la Democracia ha hecho en su país y compararlo, para fortalecer su juicio, con lo que de la Democracia modelo, la Democracia francesa, acaba de escribir el tres veces presidente del Gobierno de aquella República, André Tardieu, en su obra *Le souverain captif*. En mérito a la brevedad, remito al lector a que estudie detenidamente libro de tan capital interés, por lo que en él se dice y por la autoridad y experien-

Escaneado con CamScanner

cia de su autor. Basta para subrayar la importancia y orientación de su contenido el simple enunciado de los títulos de algunos capítulos, que son del tenor siguiente: «La libertad en quiebra»; «La igualdad violada»; «La soberanía escamoteada»; «La voluntad general anulada»...

Y el fenómeno, como demuestra Tardieu, siguiendo a un gran número de autores, no es de ahora, sino que la falsedad arranca desde un principio y de la base misma del régimen.

Pero la violación de los principios de libertad, igualdad y fraternidad no es fenómeno exclusivo de las democracias española, francesa e hispanoamericanas, sino que es universal. En los momentos actuales —y citamos tan sólo como ejemplo—, en la masónica y ginebrina República de Checoeslovaquia, existen leyes tan antidemocráticas como la que dispone que: «Si la actividad de un partido político amenaza gravemente la independencia, la integridad, la unidad constitucional, la forma republicana y democrática o la seguridad de la República checa, el Gobierno puede suspender la actividad de ese partido político o disolverle». Y la misma ley agravia a la tan decantada libertad de Prensa al prohibir los impresos periódicos «que sirvan los designios del partido suspendido», e igualmente escarnece a la voluntad popular al

Escaneado con CamScanner

decretar la pérdida automática del mandato de diputado para los parlamentarios miembros del partido disuelto.

Mal paradas quedan la Libertad y la Igualdad en la democracia checa de Masaryk.

En 1849, poco tiempo después de implantarse la segunda República francesa, Donoso Cortés la desenmascaraba en el Parlamento español, y resumía su juicio en estas palabras, aplicables a todas las democracias: «A esa República, que se llamó de las tres verdades, yo la desmiento: es la República de las tres blasfemias, es la República de las tres mentiras».

Escaneado con CamScanner

IV

CONCLUSION

El Romanticismo es el Socialismo.

VICTOR HUGO

Ni revisión ni crisis de la Democracia. El fenómeno que con tales nombres se trata de designar no es sino la quiebra total y absoluta de un sistema político construído de espaldas a la experiencia y a la historia, y que al ser practicado en toda su pureza, se revela incapaz de llenar las condiciones mínimas que pueden exigirse para admitir como aceptable una forma de gobierno.

Ha sido preciso que, con las constituciones de la postguerra, triunfase y se implantase en toda plenitud la ideología romántica y democrática, para que el mal que se encerraba en las utopías de Rousseau y de todos sus seguidores pudiese manifestarse en toda libertad y llevar a los pue-

Escaneado con CamScanner

blos a la situación caótica en que hoy se debaten. Las ideas dirigen la vida de los pueblos, pero su influjo durante el período de incubación, por ser lento y oculto, no lo perciben todas las inteligencias. El Romanticismo, desde Rousseau hasta nuestros días, ha actuado de gusano roedor que iba minando en la conciencia pública el prestigio de los reyes y de los gobernantes, socavando los fundamentos de la Religión y de la Moral, destruyendo la familia antigua, verdadera escuela de religiosidad, honor y patriotismo, ridiculizando todas las jerarquías y haciendo mofa y escarnio de los grandes organismos sustentadores o defensores del Estado, y, en primer término, del ejército y de la magistratura. La reiterada aparición en los dramas, comedias, novelas e historias adulteradas, de reyes criminales o imbéciles, sacerdotes corrompidos e incrédulos, magistrados venales, maridos ridiculizados, criminales heroicos y virtuosos, salvajes de almas sublimes, etc., que constituyen, como hemos indicado, los personajes obligados de la literatura romántica, fué arrancando de los pueblos aquella serenidad de raciocinio y aquella religiosidad arraigada de que gozaron durante los siglos dorados de la civilización cristiana. ¿Qué mayor incitación a la rebeldía y al anarquismo que la

Escaneado con CamScanner

que a diario sembraban los románticos? Fué una de las más grandes figuras de esta escuela en España, Espronceda, quien esculpió en un verso la fórmula de todas las rebeldías contra todos los poderes de la tierra, al decir:

«¿Quién al hombre del hombre hizo juez?»

Al mismo tiempo que esa literatura realizaba la apología del hombre liberado de toda cultura, del hombre natural, bueno y generoso, a quienes los tiranos y la Iglesia habían tenido aherrojado, verificaba también la apología de la Democracia, medio por el que el pueblo se gobierna a sí mismo, no teniendo otra ley que la que él mismo se diera: la de la Libertad absoluta, la del sufragio universal...

Con los acontecimientos políticos que acompañaron el término de la guerra europea se consumó, casi en su totalidad, la labor de destrucción de los elementos que aún perduraban del Estado antiguo y el triunfo pleno de los principios democráticos. Las Constituciones de la postguerra suponen, en la mayor parte de los países, la ruptura total con sus respectivas Historias y la instauración en su lugar del Estado democrático, romántico y liberal. Los Estados del siglo XIX, deci-

Escaneado con CamScanner

mos una vez más, fueron Estados de transición en que aparecían amalgamados los principios revolucionarios y los principios católicos y clásicos de gobierno, residuos éstos que, en gran parte, contrarrestaron las consecuencias anárquicas de aquéllos. El romanticismo constitucional triunfante en la postguerra supuso la plena realización de la ideología de Rousseau, y, por ello, desde este momento, todos los países se han visto presa de constantes conmociones y peligros gravísimos. Este triunfo pleno de la Revolución ha traído aparejado, como consecuencia, que cayera por tierra la venda que cubría a todas las inteligencias cultivadas que no estuvieran corrompidas. El siglo XIX fué un siglo crepuscular, de tonalidades grises, de regímenes híbridos, de transición y mezcla de la Luz con las Tinieblas, de la Verdad con el Error. La postguerra ha marcado la hora de las posiciones claras, que ya en 1850 Donoso Cortés preveía, hora en que los campos enemigos se separan y delimitan con inconfundibles trazos. Pasó el reinado del liberalismo, que es indiferentismo, y con él, el de la Democracia, y con satisfacción y asombro oímos sostener a destacados gobernantes demócratas afirmaciones tan categóricas y acertadas como la siguiente: «Una de dos —clama Tardieu—, o se cree en la Verdad

Escaneado con CamScanner

o no se cree. Si se cree en la Verdad, se debe luchar por ella (*on doit se battre pour elle*), y el que no crea debe callarse».

Ha cesado, por fin, el reinado del liberalismo que los Papas incesantemente condenaron, porque arrastraba a los pueblos al indiferentismo. La equiparación de la verdad con el error y la apología y defensa que de la irreligión han venido haciendo desde el siglo XVIII las minorías directoras, han logrado matar todo idealismo sano y noble y sumir a las masas en el materialismo que da rienda suelta y hace posible el triunfo de los más bajos instintos. Pero en medio de las tinieblas se ha hecho la luz, y por primera vez desde 1789, han comenzado a surgir en los distintos países escuelas y movimientos que sostienen, afirman y demuestran, que la Verdad existe por sí misma con independencia del número, de las masas y de las voluntades, y que, por su triunfo, se debe luchar e incluso dar la vida. El que cree en la Verdad no debe preguntar, y de hecho no pregunta, si son más los que creen que los que no creen, para atemperar a ello su conducta. Por el contrario, el creyente trata de imponer por la fuerza esa convicción, como sucede en Rusia, en Alemania, en Portugal y en Italia. Vuelven las

Escaneado con CamScanner

eras de las guerras de religión y de doctrina. Lo de las urnas ha pasado ya.

Una vez más se puede repetir la expresión famosa: «¡Qué bella era la República bajo el Imperio!» ¡Qué bella era la Democracia durante la Monarquía constitucional! De lo que hoy se reniega con palabras y con hechos en todos los países, no es de algún defecto o imperfección accidental, sino de la base del régimen, del principio de elección, hasta ayer sagrado, y en el que innúmeras gentes veían la verdadera redención del humano linaje. Donoso Cortés se vió despreciado por casi todo el mundo al afirmar, en 1851, que el principio electivo era corruptor por esencia. ¿Qué dirían sus contemporáneos, qué dirían las sucesivas generaciones de suscriptores y lectores de la progresiva y liberal *Revue des deux mondes*, hoy más que centenaria, si se les hubiese dicho que, en 1935, a los pocos años de haberse hundido tronos seculares en medio de la indiferencia, cuando no de la hostilidad de los pueblos, había de publicarse en dicha revista un artículo, que ni siquiera lleva el descargo de la tolerancia otorgada a un nombre consagrado, ya que es anónimo, en que se ataca al principio electivo en los siguientes términos:

«La enfermedad del Estado tiene un nombre:

Escaneado con CamScanner

es el régimen electivo. Sabido es que este régimen no estaba destinado a ser lo que ha sido. Pero se ha convertido en lo que es y poco importa saber si debió ser otra cosa, puesto que no lo ha podido ser. En el origen de todas las dificultades y de todas las decadencias, se encuentra esta causa única. ¿Por qué una Cámara impide a un Gobierno hacer economías? Elección. ¿Por qué una Cámara obliga a un Gobierno a derrochar? Elección. ¿Por qué los presupuestos están gravados con tal cantidad de cargas, subvenciones, indemnizaciones y primas que los contribuyentes ignoran, pero no los beneficiarios? Elección. ¿Por qué una Cámara y un Gobierno hacen creer, contra toda razón, que una política de debilidad y de abandono asegura el porvenir de la paz? Elección. ¿Por qué un Parlamento duda en votar cargas posiblemente pesadas, pero necesarias a la seguridad nacional? Elección. ¿Por qué en toda circunstancia y en toda ocasión, la apariencia es preferida a la realidad, la comodidad inmediata a la utilidad que dura? Elección».

Ya no se trata de depurar, perfeccionar, racionalizar o como quiera llamarse la medida a emplear, al régimen democrático. Ya no se habla de representación proporcional, ni de sufragio restringido, ni de voto plural. Lo que se pide con

Escaneado con CamScanner

insistencia y angustiosos apremios es la desaparición del régimen electivo, base primera de toda democracia, y fuente del desorden y de la anarquía. Al régimen electivo achaca Pierre A. Cousteau que los Estados Unidos sean actualmente un presidio suelto que obliga a los ciudadanos pudientes a abandonar el país. Tiene razón Lindbergh al irse a vivir a Inglaterra, dice el citado autor; «allí los jueces tienen peluca y resultan algo ridículos, pero son honrados y no son elegidos».

Hasta en los países de más arraigadas tradiciones democráticas se deja sentir el mal y se yergue como meta próxima a ser coronada el advenimiento del Estado comunista, última etapa en la racionalización de las instituciones nacidas de la Revolución francesa. A propósito de Suiza, y coincidiendo con Cánovas, Spengler y otros ilustres autores, escribe, en reciente libro, Gonzague de Reynold: «De 1830 a 1848, tuvimos el empuje del liberalismo; de 1848 a 1874, tuvimos el Estado federal, construído sobre la idea liberal y la idea nacional, con tendencia unitaria; de 1874 a 1914, nuevo empujón: el de la Democracia directa y del socialismo de Estado; durante la guerra, el socialismo de Estado se afirma frente a los intereses privados y las libertades personales

Escaneado con CamScanner

y la centralización contra los restos de la autonomía cantonal. Las fuerzas desencadenadas, a partir de 1830, no se han mantenido en equilibrio más que de 1848 a 1874; a partir de esa fecha, es la bajada de la escalera. Ahora bien; el último escalón se llama socialismo». Y añade: «¿Cómo definir al socialismo y en qué lugar colocarle de nuestra historia? Para nosotros, el socialismo no es un comienzo, sino un fin. No abre una nueva era, no inaugura un nuevo régimen. No: el socialismo es el remate, o, si se quiere, la desviación suprema de la Democracia. Señala el fin de la era del régimen democrático».

Al final de su obra, Reynold reproduce los acuerdos adoptados recientemente por el *Círculo Federalista de Ginebra,* articulados en treinta bases, documento de gran interés en que se bosquejan los principios fundamentales de un futuro Estado cristiano y contrarrevolucionario. Las bases que dedica a la soberanía son las siguientes:

2. La soberanía

XII. Los seres quieren estar gobernados y bien gobernados. *El orden humano exige, pues, una soberanía.*

XIII. Esta soberanía debe conocer el orden humano y mostrarse capaz de instaurarle, mantenerle y restaurarle.

XIV. El ideal republicano suizo anterior a la Repú-

Escaneado con CamScanner

blica Helvética tenía por cuadro el conocimiento y la aceptación del orden natural y sobrenatural.

El ideal republicano instaurado en el 89, tiene por cuadro la fe y la creencia en las quimeras llamadas democráticas: igualdad, laicismo, individualismo y sus corolarios.

XV. Este ideal procede de la noción revolucionaria de la libertad, del desconocimiento del orden universal; este desconocimiento deja al pensamiento en libertad de dirigirse sucesivamente sobre verdades parciales que ella no puede ordenar, y sobre errores que no puede juzgar y, por fuerza, dominar.

XVII. El advenimiento del ideal democrático del 89 es debido, en gran parte, a las doctrinas de Rousseau y a la invasión del continente por las ideas inglesas sobre la libertad, el individuo, la ciencia y el pensamiento.

Estas ideas se han instalado entre nosotros merced a la complicidad de la masonería, apoyada por el Romanticismo y el librepensamiento, así como por el desfallecimiento de las clases directoras.

Pero tan elocuente como los mismos hechos que demuestran cómo la naturaleza se impone contra los que tratan de pisotear las leyes naturales por que se rige; más elocuentes que los testimonios expuestos anteriormente, son las defensas que se intentan hacer de la Democracia y de los principios del Romanticismo político, y que manifiestan hasta qué punto han quedado desmanteladas. Dejando a un lado, por razones de brevedad, los argumentos expuestos por Nitti,

Escaneado con CamScanner

Cambó, Sforza, Barthélemy, Rusell, Laski, Trentin, etc., fijemos la atención en Kelsen. La obra que este autor ha escrito en defensa de la Democracia y que tanto júbilo ha producido a Mirkine y Barthélemy, supone el desahucio definitivo de su defendida.

La Democracia sólo se justifica por la desesperación. La verdad no existe, y, por tanto, nadie tiene derecho a imponerla. La voluntad de la mayoría o de todos los ciudadanos unánimes no es la expresión de lo justo y de lo saludable, pues estos valores no existen. La Democracia es el escepticismo, y el día que se demuestre que existen verdades absolutas estima Kelsen que la causa de la Democracia estará perdida. Por tanto, ni los bolcheviques, que creen en la existencia de una verdad proletaria, ni los católicos, que reconocen la existencia de una ordenación natural anterior y superior al hombre, pueden ser demócratas.

Para el que no cree en nada, la Democracia garantiza parcialmente a la mayoría de los hombres que su libertad no se vea tiranizada. El ideal sería que todos fuesen libres, pero, en la imposibilidad de lograrlo, se adopta el criterio aritmético de que se cumpla la voluntad de los más y que las libertades tiranizadas sean las de los me-

Escaneado con CamScanner

nos. Pero para el que cree en la existencia de la Verdad, Kelsen concibe que éste luche por imponerla, incluso a precio de vida. Todos aquellos que admitan la existencia de leyes naturales que rigen la vida de los pueblos tienen que combatir contra todos los que se opongan a que las leyes de salud se cumplan. El que acata la voluntad de los más, o es un escéptico, como lo es Kelsen, o uno de esos tibios a quien, en frase del Apocalipsis, el Señor escupirá de su boca.

La posición escéptica de Kelsen es una confirmación de la doctrina monárquica, que tiene por principio fundamental el que la Verdad puede y debe imponerse por la fuerza, principio éste al que se ha adherido públicamente Tardieu al afirmar que el que no cree debe callarse y el que cree debe combatir por su fe.

* * *

Pasó la hora del escepticismo, engendrado por el protestantismo y el liberalismo al dejar desamparada la verdad y concederla el mismo o inferior trato que al error, que sirvió de soporte y base al sufragio universal y demás instituciones democráticas. Vuelven tiempos de fe, y, por consiguiente, de mística. La mística antirreligio-

Escaneado con CamScanner

sa ha logrado imponerse en las satanocracias de Rusia y de Méjico con su guerra descarada a Dios y a todo principio religioso. El que odia cree, en cierto modo, en la existencia del objeto odiado, y está dominado por la mística de la persecución.

Frente al idealismo marxista y proletario, derivado de la interpretación materialista de la historia, surgen como antídoto y reacción los idealismos nacionalistas que han encarnado en los regímenes fascistas.

Donde quiera que la mística revolucionaria de la lucha de clases y del antiespíritu se ha visto en presencia de la mística nacionalista, ha sido vencida, por la sencilla razón de que los principios falsos en que reposa no pueden subsistir cuando se les oponen principios verdaderos defendidos con virilidad y tesón.

Los movimientos nacionalistas y fascistas de la postguerra, florecidos como reacción frente al materialismo marxista a que, de un modo fatal, iban arrastrados los pueblos regidos por instituciones liberales y democráticas, no son, como a primera vista parecen, una superación de las instituciones políticas, sino, por el contrario, un forcejeo espontáneo por aproximarse de un modo instintivo a la meta aún no superada de Estado

Escaneado con CamScanner

que tuvo su realización práctica en la Monarquía Católica de Felipe II, tan excelentemente estudiada por Quevedo en su *Política de Dios y gobierno de Cristo.*

Los ideales nacionalistas, considerados como ideales supremos y separados de toda subordinación a la Moral y a la Religión son falsos, pero siempre menos falsos que los que suponen el culto a la materia y al odio y la guerra entre nacionales. Con independencia de las exageraciones de que pueda ser objeto, el amor a la Patria será siempre un ideal noble y espiritualista.

El haber introducido nuevamente en la vida de los pueblos el culto al honor, al sacrificio, a la Patria, supone el reconocimiento de la existencia de un mundo espiritual desconocido por el Estado revolucionario que hoy sucumbe. Pero el amor que de justicia debemos a nuestra Patria no nos autoriza a engrandecernos injustamente a costa de patrias ajenas, ni a encerrarnos en un nacionalismo agresivo.

La España de la Casa de Austria, al hacerse evangelizadora de la mitad del orbe, martillo de herejes y espada de Roma, encarnó el ideal supremo de fraternidad humana. España dió su sangre en todos los mares y en todos los conti-

Escaneado con CamScanner

nentes para salvar o preservar a los otros pueblos de la noche del error.

Nunca ha habido una nación en que gobernantes y pueblo estuvieran tan plenamente identificados como en la España de Felipe II, momento éste que constituye el prototipo de ese Estado que hoy se llama totalitario. Un poeta de nuestros días, José del Río, lo vió claro al escribir:

Reina Felipe II, el Taciturno, en España,
y en sus rezos y en sus sueños de grandeza le acom-
[paña
la Nación, que toda ella del Monarca es el remedo;
una y otro monologan en litúrgica oración...
Y se forjan las espadas vencedoras de Toledo
entre el lento monorritmo de los Kiries y del Credo
y en el fuego de las piras de la Santa Inquisición.

La compenetración total entre gobernantes y gobernados la logró Felipe II en la comunión colectiva en unos mismos ideales religiosos, en tanto que Hitler y Mussolini la persiguen en nombre de ideales patrióticos siempre inferiores a aquéllos.

* * *

Escaneado con CamScanner

Otro de los principios de los regímenes modernos es el de la violencia, al que prestan acatamiento tanto los regímenes fascistas como los comunistas. Mussolini, el genial estadista italiano, públicamente ha confesado haber sido influído en su formación intelectual por el sindicalista francés Jorge Sorel, autor de la obra *Réflexions sur la violence*. La violencia no es característica exclusiva de un régimen o partido. Es consecuencia forzosa de toda creencia firme. Donde existe un ideal fuerte, verdadero o falso, surge una mística, y tras ella, la violencia. Las turbas que incendian y matan en nombre de la Revolución no hacen sino seguir los mismos derroteros que, por móviles más elevados, siguieron ayer los moros y los cristianos, y que hoy admiramos en los japoneses. A medida que la fe arraiga y los ideales se acrecientan, se multiplican las ansias de imponerlos, incluso a precio de vida. Menéndez y Pelayo ha escrito a este respecto algo definitivo. Dice así: «Ley forzosa del entendimiento humano en estado de salud es la intolerancia. Impónese la verdad con fuerza apodíctica a la inteligencia, y todo el que posee o cree poseer la verdad, trata de derramarla, de imponerla a los demás hombres y de apartar las nieblas del error que les ofuscan. Y sucede, por la

Escaneado con CamScanner

oculta relación y armonía que Dios puso entre nuestras facultades, que a esta intolerancia fatal del entendimiento sigue la intolerancia de la voluntad, y cuando ésta es firme y entera y no se ha extinguido o marchitado el aliento viril en los pueblos, éstos combaten por una idea, a la vez que con las armas del razonamiento y de la lógica, con la espada y con la hoguera.

«La llamada tolerancia es virtud fácil; digámoslo más claro: es enfermedad de épocas de escepticismo o de fe nula. El que nada cree, ni espera en nada, ni se afana y acongoja por la salvación o perdición de las almas, fácilmente puede ser tolerante. Pero tal mansedumbre de carácter no depende sino de una debilidad o eunuquismo de entendimiento».

Presenciamos hoy el fenómeno de que quienes acaban de sufrir una afrenta o agravio en su persona o bienes o en las personas o bienes de los seres queridos y sienten en sus venas el innato deseo del castigo o de la venganza, afirman categóricamente que abrazan los ideales fascistas. La violencia no es un producto estampado por el fascio, como nos lo demuestran en todos los países las masas socialistas y comunistas. El mérito de Mussolini y Hitler consiste en haber devuelto una fe a las masas patriotas y contrarrevolucio-

Escaneado con CamScanner

narias de sus respectivos pueblos, y, con la fe, el ímpetu viril y los anhelos de combate. Siglo y medio de liberalismo habían desmantelado espiritualmente a las gentes que se decían patriotas y de orden, sumiéndolas en un verdadero escepticismo, con misa de domingo y cumplimiento pascual, creando ese tipo funesto y repugnante a quien tan magistralmente acaba de ejecutar Abel Bonnard en su reciente obra *Les Moderés*, y que hace pocos años había servido de tema en que saciar su sátira a Georges Bernanos en su libro *Le grand peur des bien-pensants*. Frente al eunuquismo espiritual de los patriotas y católicos del siglo pasado, la reintroducción de la violencia en el campo de las actividades políticas de las llamadas derechas fué una novedad cuya patente corresponde a Mussolini. Pero sólo fué una novedad con respecto a las derechas tolerantes de la Revolución. Para los verdaderos contrarrevolucionarios, como Balmes, Donoso, Menéndez Pelayo y Mella, la verdad siempre tuvo derecho a imponerse por la fuerza. «Se gana el Cielo con la espada», leyó Eugenio Montes en la tumba de un militar español muerto en Flandes.

Católico y español, y no importado de la Italia moderna, es el grito que desde Nicaragua nos

Escaneado con CamScanner

envió recientemente Pablo Antonio Cuadra en aquella estrofa que dice:

¡Ay Virgencita que luces
ojos de dulces miradas:
pues viste venir espadas
que dieron paso a las cruces,
¡mira tus tierras amadas!
Y si hoy arrancan las cruces,
brillen de nuevo las luces
del filo de las espadas!

* * *

Mando de una sola persona, asistida por los consejos y la colaboración de las personas más inteligentes del país y un pueblo que, organizado en corporaciones y gremios, asiente, hace presente sus necesidades, y colabora, compenetrado *a posteriori* con el caudillo, y secunda las órdenes de éste con entusiasmo y violencia, constituyen los rasgos característicos de los modernos Estados fascistas. Nada nuevo descubrimos en esta organización del Estado que no haya defendido desde siempre el derecho público cristiano, y que la historia no nos señale haberse practicado en pasados siglos. Pero si nos limitamos a contem-

Escaneado con CamScanner

plar los Estados organizados conforme a los principios de la Revolución francesa, no hay duda de que el fenómeno es nuevo. En el Estado católico y monárquico español del siglo XVI se encuentra todo lo que tienen de aceptable las instituciones que hoy admiramos en Alemania e Italia, pero estabilizadas y superadas. Incluso el carácter popular y demofílico que hoy presentan esos modernos regímenes los encontramos en aquella Monarquía, que lucha constantemente en beneficio de las clases populares contra los señores, en quienes se encarnaba la plutocracia opresora. El pueblo confiaba fundadamente en el Rey para que le defendiera de los atropellos de los grandes. La Monarquía hereditaria, puesta a servicio del ideal católico, supera a todos los demás regímenes.

La Monarquía católica, como hemos dicho, era totalitaria; era viril, creyente e inquisitorial, y también era corporativa. En los programas de las escuelas tradicionalistas de varios países de Europa figuró, durante todo el siglo XIX, la afirmación de que la representación popular había de obtenerse a través de las Corporaciones previamente reconstruídas. El tradicionalismo español hablaba de una Monarquía «templada» por unas Cortes que representaran a las clases socia-

Escaneado con CamScanner

les. El patriarca del legitimismo católico y monárquico, el conde de Chambord, en carta dirigida a los obreros de Francia en 1865, veía en la Constitución de Corporaciones libres «uno de los elementos más poderosos del orden y la armonía social» y «uno de los puntos más graves de la política futura». Y sobre todas estas características que hoy intentan hacer revivir los Estados fascistas, el antiguo Estado, como superación de cultura y de progreso, era hereditario y dinástico.

Para juzgar los regímenes es forzoso hacerlo con perspectivas de futuro. El bienestar de hoy hay que considerarlo en relación con las consecuencias que depare para el mañana.

Nada existe en la historia del mundo que pueda parangonarse con las instituciones hereditarias y dinásticas en orden al gobierno de los pueblos. «La herencia —ha escrito Renán— se funda en razones políticas demasiado profundas para que Francia las comprenda». Y con anterioridad, Balmes había dicho: «A los ojos de una filosofía superficial, la Monarquía hereditaria es una necedad incomprensible; a los ojos de una filosofía profunda, es una de las ideas más grandes y más felices de la ciencia política. El sofisma y las vanas cavilaciones están por la primera; la historia, la experiencia, el buen sentido y el conocimiento

Escaneado con CamScanner

del corazón humano, son los argumentos en que se apoya la segunda. «¿Por qué motivo se han de privar los pueblos del derecho de elección? ¿Por qué se han de exponer a ser gobernados por un malvado o un imbécil?» Así habla el sofisma, y la cuerda razón le contesta que todos esos males, aun llevados a la mayor exageración, son menores que los acarreados por las fluctuaciones de una República o de una Monarquía electiva» (1). Razonando en el mismo sentido que Balmes, pasa revista Renán a los reyes de Francia que se han sucedido en el curso de los siglos, y después de reconocer que ha habido altos y bajos en la dinastía, exclama: «¡No hay sistèma electivo que pueda dar una representación como ésa!» Muchos fascistas, en su inexperta juventud, se extasían ante los reyes o caudillos electivos o naturales, pero la sabiduría política, aleccionada por la historia, se pronuncia por el régimen dinástico, que es madurez y superación. Esta es la explicación de que un hombre genial como Mussolini, y precisamente por ser genial, haya respetado la dinastía saboyana, hoy casi totalmente inoperante y meramente honoraria, pero de la que, una vez des-

(1) Balmes: *Obras completas*. Vol. XXX, págs. 153 y 154.

Escaneado con CamScanner

liberalizada y desdemocratizada, deberán salir los que en el futuro continúen la obra del Duce. Cuando escrute el futuro y contemple el trono de los Saboyas por él robustecido, no verá Mussolini surgir los sombríos pensamientos que atormentaron a Napoleón y le arrancaron aquella confesión de la excelencia del régimen hereditario que le hizo exclamar: «¡Si yo fuera mi nieto!»

Y para terminar esta Memoria, incompleto esbozo de una obra en preparación, hagamos nuestras las palabras con que Larnaude termina su informe a la *Unión interparlamentaria*: «Estado, autoridad, representación, competencia, continuidad, separación de poderes, responsabilidad —podríamos añadir también: orden, legalidad, jerarquía—, tales son los postulados de la vida de las sociedades políticas, como lo revela la observación de la vida y de los hechos.

»Sin duda, se trata de palabras que suenan con menos fuerza que las de Democracia, voluntad popular, libertad, soberanía del pueblo...; pero existe entre ambas la misma diferencia que media entre el hecho y la idea, la realidad y la ficción, la experiencia y el apriorismo...

»Entre estas dos concepciones, nuestra elección ya está hecha».

Escaneado con CamScanner

Como habrá observado el lector, también está hecha la muestra.

Defendemos un Estado en que queden garantizados de un modo estable los principios de Religión, Justicia, Moral, Familia, Orden..., y en que la competencia, la continuidad y la responsabilidad estén al servicio de esos ideales fundamentales. Sólo una minoría directora creyente, culta, heroica, virtuosa y abnegada en la que tengan entrada todos los valores que produzca la nación, y de la que se eliminen los elementos nocivos, rematada por una dinastía que evite las luchas y partidismos de los regímenes electivos, por muy aristocráticos que sean, podrá garantizar de un modo estable la existencia de un buen gobierno en beneficio de todo el pueblo.

Escaneado con CamScanner

ESTE LIBRO SE ACABÓ DE IMPRIMIR
EN LOS TALLERES «ALDUS», SAN-
TANDER, EL DÍA DE LA ASCEN-
SIÓN DEL SEÑOR CUANDO
NUESTRAS TROPAS VICTO-
RIOSAS SIGUEN CU-
BRIENDO ESPAÑA
CON LOS LAURELES
DE LA VICTORIA
MAYO DE 1938
II AÑO
TRIUNFAL

Escaneado con CamScanner